



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXXVII

Aguascalientes, Ags., 11 de Marzo de 2024

Núm. 11

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO DE COSÍO

H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA

ÍNDICE:

Páginas 107 y 108

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: Se expide certificación.

29 de enero del año 2024.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E .

Quien actúa como Secretario General de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en términos del Artículo 7º del Reglamento Interior del Poder Legislativo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito comunicar a ese respetable Cuerpo Colegiado, la presente Certificación de Plazo, sobre la propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 14 de diciembre del año 2023, el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, aprobó el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que contiene el siguiente asunto:

1.- Iniciativa por la que se reforman los Artículos 20; 27 C; 66; 82; 82 A y 82 B; y se adicionan las Fracciones Cuarta y Séptima al Artículo 82 B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo Número IN_LXV_857_15092023.

- II. En virtud de lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 94 de la propia Constitución Política del Estado, así como en el Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, de la **Minuta por la que se Reforman los Artículos 20, Fracción II; 27 C, Fracción IV; 66, Fracciones II y III del Párrafo Décimo; 82, Primer, Tercer y Último Párrafo; 82 A, Primer Párrafo; 82 B, Inciso e) de la Fracción I del Párrafo Primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes**, aprobada por unanimidad a través del Decreto Número 592, se procedió a integrar el expediente respectivo con los siguientes documentos:

- A) Iniciativa que motivó el estudio, análisis y Dictamen por parte de las Comisiones competentes;
- B) El Dictamen correspondiente a la Minuta Proyecto de Decreto de Reforma Constitucional;
- C) Texto de los debates que se suscitaron por parte del Pleno del Honorable Congreso del Estado; y
- D) El texto propuesto y que, en caso de ser aprobado por los Ayuntamientos, redundará en el Decreto de reformas a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

De igual forma, tal y como lo señala el Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se notificó a los Secretarios de todos y cada uno de los Ayuntamientos del Estado, mencionándoles el número de documentos, la naturaleza de los mismos, así como el señalamiento de la hora, día, fecha y lugar donde se actuó para tal fin, solicitándoles sello y firma de los facultados legalmente para recibir dicha documentación.

De conformidad a lo dispuesto en el precepto legal antes invocado, concretamente en su Fracción II, dentro del término legal correspondiente, se recibieron los comunicados por escrito, de las constancias de aprobación de las reformas señaladas en los antecedentes en la forma siguiente:

FECHAS DE APROBACIÓN			
MUNICIPIO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN
AGUASCALIENTES	2 de enero de 2024	23 de enero de 2024	FENECIÓ TÉRMINO
ASIENTOS	3 de enero de 2024	24 de enero de 2024	17 de enero de 2024
CALVILLO	2 de enero de 2024	23 de enero de 2024	FENECIÓ TÉRMINO
COSÍO	3 de enero de 2024	24 de enero de 2024	FENECIÓ TÉRMINO
EL LLANO	3 de enero de 2024	24 de enero de 2024	FENECIÓ TÉRMINO
JESÚS MARÍA	3 de enero de 2024	24 de enero de 2024	FENECIÓ TÉRMINO
PABELLÓN DE ARTEAGA	3 de enero de 2024	24 de enero de 2024	12 de enero de 2024
RINCÓN DE ROMOS	3 de enero de 2024	24 de enero de 2024	FENECIÓ TÉRMINO
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	3 de enero de 2024	24 de enero de 2024	FENECIÓ TÉRMINO
SAN JOSÉ DE GRACIA	3 de enero de 2024	24 de enero de 2024	FENECIÓ TÉRMINO
TEPEZALÁ	3 de enero de 2024	24 de enero de 2024	FENECIÓ TÉRMINO

En términos de la Fracción I del Artículo 94 de la Constitución Política del Estado, así como de lo dispuesto por el Artículo 143, Fracción III de la referida Ley, al aprobar la Minuta los Municipios de Asientos y Pabellón de Arteaga, y al fenecer el término para los Municipios de Aguascalientes, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá, se considera que aprueban la Minuta Constitucional; por lo que, al ser aprobada por la unanimidad de los Municipios del Estado, la presente reforma puede ser declarada parte de la Constitución Política del Estado.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se remite la presente Certificación de Plazo, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Aguascalientes, Ags., 29 de enero del año 2024.

ATENTAMENTE

**MTRO. JORGE HUMBERTO YZAR DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: Declaratoria Constitucional.

31 de enero del año 2024.

**DRA. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente para el Primer Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura, en sesión celebrada este día, informó a este Órgano Legislativo, la recepción del oficio signado por el Ciudadano Mtro. Jorge Humberto Yzar Domínguez, en su calidad de Secretario General del Poder Legislativo de la LXV Legislatura del Estado, que contiene la **Certificación de Plazo de la Minuta por la que se Reforman los Artículos 20, Fracción II; 27 C, Fracción IV; 66, Fracciones II y III del Párrafo Décimo; 82, Primer, Tercer y Último Párrafo; 82 A, Primer Párrafo; 82 B, Inciso e) de la Fracción I del Párrafo Primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes**, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 143, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en tal virtud, cabe destacar que, en términos del Artículo 94, Fracción II de la Propia Constitución Política, al aprobar la Minuta los Municipios de Asientos y Pabellón de Arteaga, y al no recibir las notificaciones de los Municipios de Aguascalientes, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá, al fenecerles el término los días 23 y 24 de enero del año 2024, se entiende que aceptan la Reforma Constitucional referida, por lo que, es aprobada por unanimidad de los Municipios del Estado de Aguascalientes; de ahí que conforme con lo dispuesto por el Artículo 94, Fracción I de la Constitución Política del Estado, en relación a lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se expide la siguiente:

**DECLARATORIA
CONSTITUCIONAL**

“La Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente para el Primer Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 de la Constitución Política Local, así como en el Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara legal y válida, la Minuta por la que se Reforman los Artículos 20, Fracción II; 27 C, Fracción IV; 66, Fracciones II y III del Párrafo Décimo; 82, Primer, Tercer y Último Párrafo; 82 A, Primer Párrafo; 82 B, Inciso e) de la Fracción I del Párrafo Primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y en consecuencia, expidase el Decreto Número 592, y túrnese a la Ciudadana Doctora María Teresa Jiménez Esquivel, Gobernadora Constitucional del Estado, para los efectos de su promulgación y publicación en el órgano oficial de difusión de Gobierno del Estado”.

Por lo anteriormente expuesto, se expide la presente Declaratoria Constitucional a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Aguascalientes, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por las Fracciones I y II del Artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

**A T E N T A M E N T E
LA MESA DIRECTIVA**

**JUAN CARLOS REGALADO UGARTE
DIPUTADO PRESIDENTE**

**LAURA PATRICIA PONCE LUNA
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**

MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, a sus habitantes sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 592

ARTICULO ÚNICO. - Se Reforman los artículos 20, fracción II; 27 C, la fracción IV; 66, fracciones II y III del párrafo décimo; 82, primer, tercer y el último párrafo; 82 A, primer párrafo; 82 B, inciso e) de la fracción I del párrafo primero de la **Constitución Política del Estado de Aguascalientes**, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 20.- ...

I.- ...

II.- Los Magistrados, tanto del Supremo Tribunal de Justicia como **del Tribunal de Justicia** Administrativa, del Tribunal Electoral y los Jueces; Secretarios de los diversos ramos del Poder Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado; el Fiscal General del Estado; los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes, el Comisionado Presidente y los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; y los delegados de las dependencias federales en el Estado.

III.- a la V.- ...

...

Artículo 27 C.- ...

I. a la III. ...

IV. Derivado de sus investigaciones y sin perjuicio de la competencia de la Auditoría Superior de la Federación, promover las responsabilidades que sean procedentes ante **el Tribunal de Justicia** Administrativa y la Fiscalía Estatal Especializada en Combate a la Corrupción para la imposición de las sanciones que correspondan a los servidores públicos y a los particulares.

Las sanciones y demás resoluciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, podrán ser impugnadas por las entidades fiscalizadas y en su caso, por los servidores públicos afectados adscritos a las mismas, ante el propio Órgano Superior de Fiscalización del Estado o ante **el Tribunal de Justicia** Administrativa conforme a lo previsto en la Ley.

ARTÍCULO 66.- ...

...

...

...

...

...

I. a la II. ...

...

...

...

...
I.- a la V.- ...
...

I. ...

II. Los Magistrados, tanto del Supremo Tribunal de Justicia, como **del Tribunal de Justicia** Administrativa, del Tribunal Electoral y los Jueces; Secretarios de los diversos ramos del Poder Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado; el Fiscal General del Estado; los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes, el Comisionado Presidente y los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; y los delegados de las dependencias federales en el Estado;

III. Los individuos que hayan sido condenados por delito intencional a sufrir pena privativa de la libertad o que tengan una sentencia que haya **causado** estado por Faltas Administrativas Graves en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado; y

IV. ...

...
Artículo 82.- Serán sujetos de responsabilidad administrativa, los servidores públicos que en el desempeño de su cargo o comisión incurran en actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, debiendo ser **sancionados** por la autoridad competente.
...

Las faltas administrativas graves que determinen las leyes, serán investigadas y substanciadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y los respectivos órganos internos de control según corresponda, y serán resueltas por **el Tribunal de Justicia Administrativa**. Las demás faltas y sanciones administrativas, serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control.
...
...

Los entes públicos estatales y municipales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia **del Tribunal de Justicia** Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Estatal Especializada en Combate a la Corrupción a que se refiere esta Constitución.

Artículo 82 A.- **El Tribunal de Justicia** Administrativa impondrá a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, con independencia de otro tipo de responsabilidades, las sanciones económicas; inhabilitación temporal o definitiva para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública o a los entes públicos estatales o municipales. Las personas morales serán sancionadas en los términos de este Artículo cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral y en beneficio de ella. También podrá ordenarse la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la Hacienda Pública o a los entes públicos estatales o municipales, siempre que la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves; en estos supuestos la sanción se ejecutará hasta que la resolución sea definitiva. Las leyes establecerán los procedimientos para la investigación e imposición de las sanciones aplicables de dichos actos u omisiones.
...

Artículo 82 B.- ...

I.- ...

a) a la d)...

e) **La persona titular de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa;**

f) a la g) ...

II.- ...

a) a la f) ...

III.- a la V.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Una vez cubiertos los extremos legales que establece el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su Declaratoria respectiva en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con la entrada en vigor del presente Decreto, quedan sin efectos todas las disposiciones normativas que se opongan al mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - En tanto se concreta lo establecido en el Artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto número 405, publicando en el Periódico Oficial del Estado el 14 de agosto de 2023, las referencias hechas en esta Constitución al Tribunal de Justicia Administrativa se entenderán realizadas a la Sala Administrativa del Poder Judicial del Estado.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Aguascalientes, Ags., a 14 de diciembre del año 2023.

**ATENTAMENTE
MESA DIRECTIVA**

**JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN
DIPUTADO PRESIDENTE**

**MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA**

**SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 32 párrafo primero, 35, 36, 46 fracción I y 49 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, para su debida publicación y observancia, “Promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a 28 de febrero de 2024”.- La Gobernadora del Estado de Aguascalientes, **C. María Teresa Jiménez Esquivel.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié.**- Rúbrica.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIE, *Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 48 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4º, 5º párrafo primero, 10, 11, 12 fracción I, 18, 22 fracciones I, II, VIII, XIII, XVII y XXVII, y 26 fracciones XXXV y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 24 fracciones II y III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes; 3º y 5º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes; y, 2º, 4º, 6º fracción III inciso c) del párrafo segundo, 7º, 8º fracción VII, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, tengo a bien expedir el presente “ACUERDO DELEGATORIO A FAVOR DE LA PERSONA TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”, al tenor de los siguientes:*

CONSIDERANDOS

- I. Que la Secretaría General de Gobierno forma parte integrante de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con el artículo 12 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- II. Que es facultad de la Secretaría General de Gobierno ejecutar las atribuciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en la fracción XXXV del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- III. Que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es una unidad administrativa de la Secretaría General de Gobierno, siendo una autoridad en materia de seguridad pública en el Estado, ello de conformidad con los artículos 24 fracciones II y III y 36 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, y 6º fracción III inciso c) del párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- IV. Que el artículo 22 fracciones II, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, otorga a las personas titulares de las Dependencias las atribuciones comunes de representar legalmente a la Dependencia a su cargo, celebrar contratos que la legislación aplicable les permita y suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación.
- V. Que, aunado a lo anterior, las personas Titulares de las Dependencias podrán delegar cualquiera de sus facultades a las personas Titulares de las Unidades Administrativas que conforman su dependencia, tal y como lo establece la fracción XVII del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- VI. Que es preciso que la persona Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuente con las atribuciones necesarias para la suscripción de instrumentos jurídicos, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones que la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes le atribuye.
- VII. Que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública cuenta con recursos provenientes de la Federación, destinados al Estado para las Instituciones de Seguridad Pública derivados de los Convenios que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se celebran entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes, relativo al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), los cuales señalan el manejo y destino de los recursos provenientes de la Federación, destinados al Estado para las Instituciones de Seguridad Pública.
- VIII. Que el objeto de los Convenios señalados en el Considerando que antecede, es coordinar acciones entre las partes para que a través de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), y los que aporte el Estado de Aguascalientes, por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, se esté en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IX. Que en fecha 14 de julio de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Acuerdo Delegatorio a Favor de la Persona Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual, el Artículo Delegatorio Tercero estableció la facultad de celebrar los

Contratos de Comodato respectivos, únicamente para el Ejercicio Fiscal 2023, por ende, su vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2023, siendo necesario suscribir un Acuerdo Delegatorio cuya vigencia sea hasta el 30 de septiembre de 2027, a efecto de cumplir con lo señalado en el considerando que antecede.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, expido el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO

PRIMERO. Se delega a la persona titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la facultad establecida en la fracción XII del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, para celebrar los Contratos de Comodato que deban ser suscritos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia, respecto de los bienes muebles adquiridos con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP).

SEGUNDO. Será responsabilidad de la persona Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública vigilar y dar cumplimiento a los Contratos de Comodato que deban ser suscritos, informando a las instancias competentes la ejecución de los mismos.

TERCERO. Los Contratos de Comodato a que se refiere el Acuerdo Primero deberán ser celebrados de conformidad con el Convenio Específico de Adhesión, su Anexo Técnico y los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP).

CUARTO. Las facultades delegadas se otorgan sin perjuicio del ejercicio directo por la persona Titular de la Secretaría General de Gobierno.

QUINTO. Las facultades y atribuciones materia del presente Acuerdo Delegatorio se otorgan sin perjuicio de las facultades con las que actualmente cuenta la persona Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, previstas en el artículo 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

SEXTO. El presente Acuerdo Delegatorio agotará sus efectos el 30 de septiembre de 2027.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Delegatorio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con la entrada en vigor del presente instrumento, quedan subsistentes hasta su conclusión todos y cada uno de los actos jurídicos que hayan emanado del Acuerdo Delegatorio publicado en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Tomo XXIV, Número 34, de fecha 14 de julio de 2023.

Dado en las oficinas de la Secretaría General de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de marzo del año 2024.

MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIÉ
Secretario General de Gobierno

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIÉ, *Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 48 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4º, 5º párrafo primero, 10, 11, 12 fracción I, 18, 22 fracción XIII, y 26 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 4º de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; 3º y 5º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes; y, 2º, 4º, 7º, y 8º fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, tengo a bien dar cumplimiento al Oficio No. 96-1-1-42253/23, de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, al tenor de los siguientes:*

ANTECEDENTES:

1. La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en su artículo 26 fracción XVI, me faculta a ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, misma que establece en su numeral 4° que es obligación del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría General de Gobierno, dar publicidad por medio del Periódico a todos los ordenamientos y disposiciones que prevé esta Ley.
2. Mediante el Oficio No. 96-1-1-42253/23, de fecha 11 de diciembre de 2023, el cual fue recibido en fecha 1° de marzo de 2024, se me comunicó que se dictaron dos ACUERDOS correspondientes al EXPEDIENTE: 185/19-RA1-01-4, de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en donde se me informa que la publicación a realizarse corresponde al Oficio 96-1-1-9434/22 de fecha 26 de abril de 2022.
3. En el oficio citado en el numeral anterior, se me remitió Copia Certificada del Proveído de referencia, así como la resolución de fecha 14 de julio de 2021 dictada por la ya citada Sala, la cual ha quedado firme a partir del 6 de octubre de 2021.
4. Aunado a lo anterior, mediante la resolución de **14 de julio de 2021**, la Sala Auxiliar inhabilitó a las presuntas responsables **para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas**.
5. En consecuencia, dicha sanción debe publicarse al tenor del artículo 226, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyo contenido es:

Artículo 226. Cuando haya causado ejecutoria una sentencia en la que se determine la comisión de Faltas de particulares, el Tribunal, sin que sea necesario que medie petición de parte y sin demora alguna, girará oficio por el que comunicará la sentencia respectiva, así como los puntos resolutive de esta para su cumplimiento, de conformidad con las siguientes reglas:

I. Cuando el particular haya sido inhabilitado para participar con cualquier carácter en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, el Tribunal ordenará su publicación al director del Diario Oficial de la Federación, **así como a los directores de los periódicos oficiales de las entidades federativas**, y

[...]

Énfasis Añadido.

Por lo anteriormente fundado y motivado, procedo a DAR A CONOCER los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS correspondientes al EXPEDIENTE: 185/19-RA1-01-4, de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa:

PUNTOS RESOLUTIVOS

“(…)

PRIMERO.– Este Órgano resultor concluye que la autoridad investigadora **sí** acreditó los hechos atribuidos a H&A INGENIERIA + ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A. DE C.V. y su representante legal Juan Carlos Álvarez Ortiz, y por tanto **sí** son responsables administrativamente por dichas conductas.

SEGUNDO.– Se impone al C. Juan Carlos Álvarez Ortiz representante legal de H&A INGENIERIA + ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A. DE C.V. **la sanción consistente en inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un periodo de tres meses**, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II y 226 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERO.– Asimismo, se impone al C. Juan Carlos Álvarez Ortiz representante legal de H&A INGENIERIA + ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A. DE C.V., **la sanción económica por el equivalente a la cantidad de cien veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización**, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTO.- Se impone a H&A INGENIERIA + ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A. DE C.V., la **sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de tres meses**, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

QUINTO.- Asimismo, se impone a H&A INGENIERIA + ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A. DE C.V., la **sanción económica por el equivalente a la cantidad de cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización**, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(...)"

Lo anterior se hace de conocimiento para los efectos legales conducentes.

Dado en la Oficinas de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIÉ
Secretario General de Gobierno

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIE, *Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 48 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4°, 5° párrafo primero, 10, 11, 12 fracción I, 18, 22 fracción XIII, y 26 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 4° de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; 3° y 5° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes; y, 2°, 4°, 7°, y 8° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, tengo a bien dar cumplimiento al Oficio No. 96-1-1-42823/23, de fecha 14 de diciembre de 2023, de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, al tenor de los siguientes:*

ANTECEDENTES:

1. La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en su artículo 26 fracción XVI, me faculta a ejercer las atribuciones conferidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, misma que establece en su numeral 4° que es obligación del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría General de Gobierno, dar publicidad por medio del Periódico a todos los ordenamientos y disposiciones que prevé esta Ley.
2. Mediante el Oficio No. 96-1-1-42823/23, de fecha 14 de diciembre de 2023, el cual fue recibido en fecha 1° de marzo de 2024, se me comunicó que se dictaron dos ACUERDOS correspondientes al EXPEDIENTE: 5/21-RA1-01-4, de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en donde se me informa que la publicación a realizarse corresponde al Oficio 96-1-1-9911/22 de fecha 01 de abril de 2022.
3. En el oficio citado en el numeral anterior, se me remitió Copia Certificada del Proveído de referencia, así como la resolución de fecha 29 de octubre de 2021 dictada por la ya citada Sala, la cual ha quedado firme a partir del 07 de enero de 2022.
4. Aunado a lo anterior, mediante la resolución de **29 de octubre de 2021**, la Sala Auxiliar inhabilitó a las presuntas responsables **para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas**.
5. En consecuencia, dicha sanción debe publicarse al tenor del artículo 226, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyo contenido es:

Artículo 226. Cuando haya causado ejecutoria una sentencia en la que se determine la comisión de Faltas de particulares, el Tribunal, sin que sea necesario que medie petición de parte y sin demora alguna, girará oficio por el que comunicará la sentencia respectiva, así como los puntos resolutivos de esta para su cumplimiento, de conformidad con las siguientes reglas:

I. Cuando el particular haya sido inhabilitado para participar con cualquier carácter en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, **el Tribunal ordenará su publicación al director del Diario Oficial de la Federación, así como a los directores de los periódicos oficiales de las entidades federativas, y**

[...]

Énfasis Añadido.

Por lo anteriormente fundado y motivado, procedo a DAR A CONOCER los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS correspondientes al EXPEDIENTE: 185/19-RA1-01-4, de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa:

PUNTOS RESOLUTIVOS

“(…)

PRIMERO.- Este Órgano resultor concluye que la autoridad investigadora **sí** acreditó los hechos atribuidos a GENERLIFE, S.A. DE C.V., y por tanto **sí** es responsable administrativamente por dicha conducta.

SEGUNDO.- Se impone a GENERLIFE, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 81, párrafo primero, fracción II, inciso b) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Graves **la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de tres meses**, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción I, de la citada Ley General.

TERCERO.- Asimismo, se impone a GENERLIFE, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 81, párrafo primero, fracción II, inciso a) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Graves **la sanción económica por el equivalente a la cantidad de mil veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización**, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (…)”

Lo anterior se hace de conocimiento para los efectos legales conducentes.

Dado en la Oficinas de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIÉ
Secretario General de Gobierno

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Planeación Costos y Licitación de Obra
Licitación Pública Estatal
Convocatoria Estatal 004-24

En observancia al Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (LOPSREAM), a su Reglamento (RLOPSREAM); a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y al Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas. El Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Obras Públicas en adelante “La Secretaría”, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter Estatal para la asignación y contratación de la(s) obra(s) siguientes:

1. Licitaciones, descripción de los trabajos, plazos de ejecución y capacidad financiera requerida:

No. de licitación	Descripción de la Obra	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Término.	Partes de la obra que podrán subcontratarse:
31057004-006-24	Rehabilitación de Pavimento con Concreto Hidráulico Blvd. Guadalupe - "Cruce con Av. Paseo de las Maravillas"	06/abril/2024	120 días calendario	03/agosto/2024	Señalamiento de protección de obra y cruce de semáforos.
31057004-007-24	Rehabilitación de Camellón Central Av. Siglo XXI. Tramo entre Calle Misión de San Margarito Flores García y Calle Gregorio Ruíz Velasco	06/abril/2024	90 días calendario	04/julio/2024	Instalación de control de Válvulas, Alimentación Eléctrica a Bombas de Riego, Alumbrado Ornamental, Alumbrado Público, Subestación.
31057004-008-24	Rehabilitación de Pavimento con Concreto Hidráulico Blvd. Alejandro de la Cruz Saucedo - "Tramo entre Av. Eugenio Garza Sada y Calle Feliciano Martínez Cruz (Calzada Sur)"	06/abril/2024	90 días calendario	04/julio/2024	Señalamiento Horizontal, Señalamiento Vertical y Señalamiento de protección de obra

La modalidad de contratación para esta(s) licitación(es), será a base de Precios Unitarios y tiempo determinado.

La reducción del plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la Arq. Carolina López López, con cargo de Secretaria de Obras Públicas, el día 06 de marzo del 2024.

2. Los interesados en participar deberán acreditar su personalidad mediante copia simple de la Cédula de inscripción en el Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública 2024 o en su caso Cédula Provisional. En el caso de no contar con estos registros, dicha personalidad deberá acreditarse con copia certificada de la escritura constitutiva y cuando aplique sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio cuyo objeto social sea afín a la construcción de cualquier rama de la obra civil y servicios relacionados. Para persona física, acta de nacimiento original o copia certificada. **Por ser licitación Estatal y de acuerdo al Artículo 35 numeral I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, únicamente podrán participar personas Físicas o Morales Mexicanas con domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes.**

3. Con la finalidad que tengan conocimiento de las características y magnitud de los trabajos que se licitan, los interesados podrán consultar las bases de la licitación y/o los términos de referencia en las oficinas del Departamento de Licitación y Contratos de la Secretaría ubicadas en Av. Adolfo López Mateos núm. 1507 Ote., Col. Bona Gens C.P. 20255, Aguascalientes, Ags., a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción. También podrá consultarse en la página web de la Secretaría en el enlace: <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sop/appsWEBSOP/UI/licitacionesVigentes/>

4. El Plazo de inscripción es a partir de la publicación de la presente convocatoria, 11 de marzo de 2024 y hasta el viernes 15 de marzo de 2024, con los siguientes horarios: El lunes 11 de marzo de 2024 al jueves 14 de marzo de 2024, de 9:00 a 15:00 hrs. y, el viernes 15 de marzo de 2024 de 8:00 a 10:00 hrs., en el domicilio citado en el párrafo que antecede. **Después de estos horarios no se recibirá ninguna solicitud de inscripción.**

5. Una vez recibida la solicitud con los documentos solicitados, la Secretaría resolverá en un término máximo de dos días. Si ésta ha cumplido con los requisitos exigidos, siendo aceptada su inscripción, la Secretaría procederá a generar la orden de pago correspondiente con la cual el participante pasará a realizar el pago en el horario establecido por la **Secretaría de Finanzas** ubicada en Av. de la Convención Oriente No. 102, Col. del Trabajo, Alameda y Calle 57, Aguascalientes, Ags., C.P. 20180. La forma de pago podrá ser en efectivo o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas**. Para que el interesado sea considerado como participante inscrito el pago deberá realizarse invariablemente dentro del plazo de inscripción estipulado en esta convocatoria, de lo contrario, no será aceptada la propuesta.

El costo de las bases para cada licitación será de **\$1,640.00** (Un mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

En el caso de que la solicitud no sea aceptada, la Secretaría lo hará del conocimiento del interesado mediante escrito motivando y fundamentando tal resolución.

No se considerará inscrito, ni se entregará la información correspondiente, cuando en el comprobante de pago emitido por la Secretaría de Finanzas, no coincida con el nombre asentado en la orden de pago expedida por la Coordinación de Licitación y Control Financiero.

En caso de asociación en participación, no coincida con el nombre de alguno de los asociados asentado en la orden de pago expedida por la Coordinación de Licitación y Control Financiero.

6. Con el fin de no limitar la participación de los licitantes, dos o más personas físicas o morales, podrán presentar conjuntamente propuestas a través de un convenio privado de Asociación en Participación. Por lo que deberán apearse a lo estipulado en el artículo 39 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el Artículo 60 de su Reglamento.

7. Es responsabilidad de los interesados realizar el pre registro al Sistema de Inscripción Electrónico al Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes (SIEPECA), sin embargo, cualquier persona física o moral que no este inscrito en el Padron Estatal, podrá participar en este proceso de licitación, siempre que cubra los requisitos indicados a continuación (Artículo 28, tercer párrafo y Artículo 29 de la LOPSREAM), en el momento de solicitar su inscripción:

7.1 Constancia de haber realizado el pre registro al Sistema de Inscripción Electrónico al Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes (SIEPECA) a través de la página web de la Secretaría de Obras Públicas en el enlace:

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/SOP/SIEPECA/UI/frmPrincipal.aspx>

7.2 Declaración por escrito señalando bajo protesta de decir verdad que su registro definitivo se encuentra en trámite, la fecha de presentación de la solicitud y el capital contable que manifestó.

7.3 Original y copia de la constancia de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7.4 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, el cual deberán constar en sentido positivo en los términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación, y estar vigente al día de la inscripción.

7.5 Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, la cuales deberán constar en sentido positivo en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación y Código Fiscal del Estado de Aguascalientes, y estar vigente al día de la inscripción.

7.6 Constancia de situación fiscal actualizada, comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes y contrato de arrendamiento.

7.7 Para personas morales, copia certificada de la escritura constitutiva y en su caso de sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la sección de Comercio, para personas físicas, original o copia certificada del acta de nacimiento; además, en ambos casos, documentos que acrediten la personalidad del solicitante el objeto de la empresa debe ser relacionado con el giro de la industria de la construcción de obra pública o privada de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2º Fracciones XIII y XX de esta Ley.

7.8 Manifiesto de Acta Vigente (Formato Manifiesto Actas), referente a que el acta constitutiva y en su caso acta(s) de asamblea general ordinaria(s) y/o extraordinaria(s) que se están presentando es vigente a la fecha referente a la constitución de la empresa.

- 7.9 Original del currículum de la empresa y del personal técnico que apoye a la empresa, sea por nómina o por honorarios y que esté facultado para ejercer la profesión, de conformidad con la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes;
- 7.10 Original del inventario de maquinaria y equipo disponibles de su propiedad;
- 7.11 Original y copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- 7.12 En su caso, original y copia de la constancia del registro del colegio de profesionistas que corresponda y/o de la cámara del ramo, siendo este requisito no obligatorio;
- 7.13 Original y copia de la cédula profesional de la persona física o del responsable técnico de la persona moral; solo en el segundo caso, el responsable técnico podrá encontrarse en nómina, ser contratado por honorarios o ser socio de la empresa; cuando se encuentre en nómina o sea contratado por honorarios, además se deberá presentar una carta de aceptación de tal responsabilidad por parte del técnico responsable. Se hacen las aclaraciones de que el técnico responsable solo podrá serlo de él mismo y de máximo dos personas morales que lo llegasen a contratar y de que la cédula profesional deberá de ser de profesión cuyos estudios académicos avalen la especialidad declarada por el interesado;
- 7.14 Original de la declaración escrita de no estar en los supuestos del Artículo 56 de esta Ley;
- 7.15 Original y copia de la declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior, presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para el caso de empresas de reciente creación que al momento de la inscripción en el Padrón no estén obligadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a presentar la declaración mencionada, deberán presentar los estados financieros avalados por Contador Público Certificado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, actualizados a la fecha de inscripción con un máximo de tres meses.
- 7.16 Análisis de indirectos de oficina central de la empresa, el cual deberá ser revisado y autorizado por la Secretaría. Éste deberá tramitarse una vez aceptada la solicitud de inscripción, misma que servirá para el cálculo de la propuesta económica y tendrá como vigencia solo para esta licitación.

En todos los casos, a la recepción de los documentos relacionados en los incisos anteriores, se cotejarán los originales con las copias de los mismos y se reintegrarán los originales a los interesados, a excepción de aquellos que la Secretaría debe conservar.

Se hace la aclaración que esta documentación acredita su intención de participar en la licitación que nos ocupa por lo que el trámite para la inscripción en el Padrón Estatal de Contratistas se realiza en independencia a éste.

Nota importante: En la integración de la propuesta se deberán anexar las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones emitidas por: el Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, así como la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores, vigentes a la fecha de recepción de propuestas.

8. Relación de horarios y puntos de reunión para los eventos de la(s) licitación(es):

No. de Licitación	Visita al Sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Recepción de Propuestas	Apertura Técnica	Apertura Económica
Lugar de Reunión:	Escalinatas del acceso principal de la Secretaría	Sala de Juntas Principal de la Secretaría	Área de registro del Dpto. de Licitación y Contratos	Sala de Juntas Principal de la Secretaría	Sala de Juntas Principal de la Secretaría
31057004-006-24	19/marzo/24 9:00 hrs.	19/marzo/24 14:00 hrs.	26/marzo/24 de 08:00 a 09:00 hrs.	26/marzo/24 09:05 hrs.	01/abril/24 09:00 hrs.
31057004-007-24	19/marzo/24 9:00 hrs.	19/marzo/24 14:10 hrs.	26/marzo/24 de 08:00 a 09:00 hrs.	26/marzo/24 09:05 hrs.	01/abril/24 09:00 hrs.
31057004-008-24	19/marzo/24 9:00 hrs.	19/marzo/24 14:20 hrs.	26/marzo/24 de 08:00 a 09:00 hrs.	26/marzo/24 09:05 hrs.	01/abril/24 09:00 hrs.

Después de la hora señalada para recepción de propuestas, no se recibirá ninguna propuesta.

La(s) visita(s) de obra y las juntas de aclaraciones que en su caso se realicen son de carácter **obligatorio**, en caso de no asistir el interesado a dicho(s) evento(s), será motivo para no ser recibida su propuesta.

9. "LA SECRETARÍA" otorgará para inicio de los trabajos y para compra o producción de los materiales y equipo de instalación permanente un anticipo conforme a la tabla siguiente:

Núm. de Licitación	Porcentaje de anticipo
31057004-006-24	30% (Treinta por ciento)
31057004-007-24	30% (Treinta por ciento)
31057004-008-24	30% (Treinta por ciento)

10. No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas, en cualquier contrato celebrado con "LA SECRETARÍA".

11. Los Licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los Artículos 32, 33 y 56 de la Ley, Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes no podrán participar en esta(s) licitación(es).

Requisitos de Inscripción:

12. Los interesados en participar en la(s) licitación(es) a la(s) que se refiere esta convocatoria, deberán integrar un expediente y entregarlo al solicitar su inscripción en el área y horarios establecidos en esta convocatoria. Dicho expediente deberá estar integrado por la siguiente documentación:

- 12.1 Solicitud en papel membretado de la empresa, indicando la licitación a la que se pretenda inscribir dirigida a la C. Arq. Carolina López López, Secretaria de Obras Públicas.
- 12.2 Relación de contratos de trabajos similares en complejidad, magnitud y monto de acuerdo con los términos de referencia y/o bases de licitación a las que se licitan celebrados por el Licitante con la administración pública federal, estatal o municipal, así como con los particulares con la que acredite su experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras. (FORMATO: 1 Relación Contratos)
- 12.3 Relación de los fallos adjudicados. (FORMATO: 2 Fallos).
- 12.4 Relación de los contratos vigentes. (FORMATO: 3 Vigentes).
- 12.5 Análisis del Capital Contable Disponible. (FORMATO: 4 Resumen).

La capacidad financiera que deberá acreditar el interesado será el Capital Contable Requerido por "LA SECRETARÍA", el cual deberá ser cubierto por el **Capital Contable Disponible del interesado**, o sea, la diferencia que resulta del Capital Contable Vigente menos el Capital Contable Comprometido, este último, se define como el veinticinco por ciento de la suma de los montos por ejecutar según las relaciones que el interesado anexe a la presente en los numerales 12.3 y 12.4 de esta convocatoria.

Núm. de Licitación	Capital Contable Requerido
31057004-006-24	\$10,000,000.00
31057004-007-24	\$11,000,000.00
31057004-008-24	\$10,000,000.00

El Capital Contable deberá acreditarse con la Cédula Definitiva del Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública vigente o Cédula Provisional, en las cuales este registrado el Capital Contable de acuerdo a la declaración anual ante la S.H.C.P. vigente, validado por el área que opera el mencionado Padrón en la Secretaría de Obras Públicas.

Para los numerales 12.2, 12.3, 12.4 y 12.5 descargar los formatos preestablecidos de la página web de “LA SECRETARÍA” en el vínculo proporcionado en el numeral 3.

En el caso de no contar con alguno de los supuestos de los numerales 12.3 y 12.4, de igual manera lo tendrá que manifestar bajo protesta de decir verdad.

- 12.6 Cédula definitiva del Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública 2024 o Cédula Provisional, o los documentos a los que se refiere el numeral 7 de esta convocatoria.
- 12.7 Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.
- 12.8 Anexar para su comprobación copia de los contratos realizados y un manifiesto bajo protesta de decir verdad que los contratos proporcionados son ciertos. En el caso de comprobar la experiencia y capacidad técnica con obras particulares deberá demostrar fehacientemente haberlas ejecutado, aparte del contrato u orden de trabajo, con la documentación fiscal que lo acredite (facturas, SATIC-01, SIROC, correspondiente, etc.) apercibido que en caso de que “LA SECRETARÍA” compruebe que alguna parte de la información señalada es falsa, o en caso de presentar obras que no sean similares en complejidad, magnitud y monto no se tomarán en cuenta para dar cumplimiento a lo aquí establecido, procediendo a desechar la solicitud de inscripción.
- 12.9 Escrito en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículos 32, 33 y 56 de “LA LEY”, Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 12.10 Escrito en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad que “EL LICITANTE” ha cumplido con sus obligaciones contractuales con “LA SECRETARÍA” y que por consiguiente no cuentan con obras contratadas con un atraso mayor al 10 % del avance físico al momento de la presentación de la propuesta.
- 12.11 Escrito en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente con sus obligaciones fiscales.
- 12.12 Manifiesto de solvencia, bajo protesta de decir verdad de contar con recursos líquidos mínimos (propios o a través de línea de crédito) la solvencia deberá para cada licitación, de acuerdo a la siguiente tabla:

Núm. de Licitación	Monto
31057004-006-24	\$10,000,000.00
31057004-007-24	\$11,000,000.00
31057004-008-24	\$10,000,000.00

- 12.13 Constancia de situación fiscal actualizada al mes en curso, para verificar que el domicilio fiscal sea del estado de Aguascalientes.
- 12.14 Deberá demostrar la capacidad técnica instalada de los siguientes rubros:

Núm. de Licitación	Rubros
31057004-006-24	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Planta de producción de concreto.</u>
31057004-007-24	<ul style="list-style-type: none"> • <u>No aplica</u>
31057004-008-24	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Planta de producción de concreto.</u>

En caso de contar directamente con los rubros solicitados, presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que incluye la descripción, características, capacidades y ubicación.

En caso de **no** contar directamente con los algunos de los rubros mencionados deberá presentar carta compromiso en hoja membretada de la empresa y firma original del representante legal de quien prestará el servicio incluyendo la descripción, características, capacidades y ubicación.

12.15 En el caso de asociación en participación se deberán entregar los siguientes documentos por parte del ASOCIADO y el ASOCIANTE, numerales: 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.8, 12.9, 12.10, 12.11, 12.12 y 12.13 así mismo tal hecho deberá manifestarse en la solicitud de inscripción a la que se refiere el numeral 12.1 de esta convocatoria.

13. Los criterios para la inscripción y adjudicación del contrato se basan en los artículos 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y en los artículos 114, 115, y 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

14. "LA SECRETARÍA" podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el licitante, de acuerdo a lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 07 de marzo de 2024

ARQ. CAROLINA LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Rúbrica

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Convocatoria Pública Estatal No. CPE-003-2024**

En observancia al Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante "La Ley") y su Reglamento (en adelante "El Reglamento"), teniendo necesidad el Gobierno del Estado de llevar a cabo las obras que se enlistan a continuación, a través de El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes (en adelante "El Instituto"), se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Periodo para para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Fallo Técnico y apertura económica
\$ 2,500.00	lunes, 11 de marzo del 2024 al viernes, 15 de marzo del 2024, En horarios indicados	martes, 19 de marzo del 2024 a las 09:00 horas	martes, 19 de marzo del 2024 a partir de las 12:00 horas	martes, 26 de marzo del 2024 de 08:00 A 09:00 horas		martes, 02 de abril del 2024 a las 09:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Termino	Capital Contable Requerido
IIFEA-010-2024	CONSOLIDACIÓN E.P. RAFAEL FRANCISCO AGUILAR LOMELÍ, AV. PASEOS DE LAS PRESAS No. 301, FRACC. HACIENDA SAN MARCOS, AGUASCALIENTES, AGS.		jueves, 11 de abril del 2024	120 días naturales	jueves, 08 de agosto del 2024	\$3,000,000.00

Costo de las bases	Periodo para para adquirir bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Fallo Técnico y apertura económica
\$ 2,500.00	lunes, 11 de marzo del 2024 al viernes, 15 de marzo del 2024, En horarios indicados	martes, 19 de marzo del 2024 a las 09:00 horas	martes, 19 de marzo del 2024 a partir de las 12:00 horas	martes, 26 de marzo del 2024 de 08:00 A 09:00 horas		martes, 02 de abril del 2024 a las 09:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Termino	Capital Contable Requerido
IIFEA-011-2024	CONSOLIDACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE XX, AV. POLIDUCTO S/N, FRACC. VNSA (SECTOR SAN MARCOS), AGUASCALIENTES, AGS.		jueves, 11 de abril del 2024	120 días naturales	jueves, 08 de agosto del 2024	\$3,000,000.00

La modalidad de contratación para estas licitaciones será a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado. La reducción del Plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. J. Jesús Lara Ramírez, con fecha **jueves, 07 de marzo del 2024**.

- El periodo para adquirir las bases de licitación, es del día **lunes, 11 de marzo del 2024 al jueves, 14 de marzo del 2024 de 09:00 A 14:00 horas y el viernes, 15 de marzo del 2024 de 08:00 a 10:00 horas** en las instalaciones de **“El Instituto”**, cita en Av. Universidad #1001, Edificio Torre Plaza Bosques, Piso 8, Fracc. Bosques del Prado Norte. C.P. 20127, Aguascalientes, Ags.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **martes, 19 de marzo del 2024** a las **09:00 horas**, el punto de reunión será en Explanada Sur del Edificio Torre Plaza Bosques, **“El Instituto”** ubicado en Av. Universidad #1001, Fracc. Bosques del Prado Norte. C.P. 20127, Aguascalientes, Ags.
- La(s) junta(s) de aclaración(es) y de modificaciones se llevará(n) a cabo el día **martes, 19 de marzo del 2024** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la sala de juntas de **“El Instituto”**, en Av. Universidad #1001, Edificio Torre Plaza Bosques, Piso 8, Fracc. Bosques del Prado Norte. C.P. 20127, Aguascalientes, Ags.
- La recepción de propuestas será **martes, 26 de marzo del 2024 de 08:00 a 09:00 horas** y la apertura de propuestas técnicas y económicas se desarrollarán de acuerdo a los horarios indicados en el cuadro de resumen anterior, en la sala de juntas de **“El Instituto”**, en Av. Universidad #1001, Edificio Torre Plaza Bosques, Piso 8, Fracc. Bosques del Prado Norte. C.P. 20127, Aguascalientes, Ags.
- La obra se ejecutará con base a lo establecido en **“La Ley”** y su **Reglamento**.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Universidad #1001, Edificio Torre Plaza Bosques, Piso 8, Fracc. Bosques del Prado Norte. C.P. 20127, Aguascalientes, Ags.; en el horario indicado.
- El pago para la inscripción a la licitación se realizará previa revisión de documentos y se autorizará una vez que se haya cumplido los requisitos establecidos. Si el pago se realiza posterior a la fecha del cierre de inscripciones de la convocatoria, no se aceptará su propuesta.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Para todas las licitaciones se otorgará un anticipo del **30%**.
- Los recursos provienen:

No. Licitación	RECURSO
IIFEA-010-2024	FAM IEB 2024
IIFEA-011-2024	FAM IEB 2024

- Si se podrá subcontratar lo que se indique en las bases de licitación.
- De acuerdo a lo indicado en el **Artículo 38 fracción III** de la **“La Ley”** y a los Artículos **55** y **56** de **“El Reglamento”**, la visita al sitio de los trabajos, así como la(s) junta(s) de aclaración de dudas, la asistencia será **Obligatoria**.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Inscribirse en las oficinas de la Dirección de Costos y Licitaciones de **“El Instituto”**, en donde entregarán la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación por escrito en papelería membretada.
2. Copia de la Cedula del Padrón Estatal de Contratistas **2024** ya sea provisional o definitiva, o Cédula del Padrón Estatal de Contratistas **2023** con sello de presentación de la Declaración 2022.
3. Documentación que compruebe su experiencia de obras similares en complejidad, magnitud y monto a las que se licitan celebrados por El Licitante con la administración pública federal, estatal o municipal, mediante copia de los contratos realizados en los últimos 5 años, el resumen del presupuesto de cada contrato, así como un manifiesto bajo protesta de decir verdad que la relación proporcionada es cierta, en el caso de comprobar la experiencia y capacidad técnica con obras particulares deberá demostrar fehacientemente haberlas ejecutado, aparte del contrato u orden de trabajo, y resumen del presupuesto de la misma, así como la documentación fiscal que lo acredite (facturas, SIROC, correspondiente, etc.) apercibido que en caso de que **“El Instituto”** compruebe que alguna parte de la información señalada es falsa, o en caso de presentar obras que no sean similares en complejidad, magnitud y monto no se tomarán en cuenta para dar cumplimiento a lo aquí establecido, procediendo a desechar la solicitud de inscripción. **Se requiere un contrato similar de:**

No. Licitación	ESPECIALIDAD	IMPORTE MINIMO
IIFEA-010-2024	OBRAS EN EDIFICACION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$4,000,000.00
IIFEA-011-2024	OBRAS EN EDIFICACION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$4,000,000.00

dicha información deberá de contener lo siguiente:

No. de contrato	Nombre o razón social del contratante Nombre y teléfono del contratante	Nombre y descripción de la obra	Monto ejercido con el I.V.A. incluido	Periodo de ejecución con fecha de inicio y terminación.
-----------------	-------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------------------------

4. Relación de fallos adjudicados con la siguiente información:

No. de licitación	Nombre o razón social del convocante	Nombre y descripción de la obra	Monto adjudicado con el I.V.A. incluido	Fecha de fallo	Periodo de ejecución con fecha de inicio y terminación.
-------------------	--------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------------	----------------	---------------------------------------------------------

5. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, dicha relación deberá de contener como mínimo la siguiente información:

No. De contrato	Nombre o razón social del contratante Nombre y teléfono del contratante	Nombre y descripción de la obra	Monto ejercido con el I.V.A. incluido	Periodo de ejecución con fecha probable de inicio y terminación.
-----------------	-------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------------------------------------

6. Capacidad financiera del Licitante, comprobado mediante **la declaración anual 2022**, se podrá comprobar con la cédula del padrón de contratistas donde se refleje el capital contable.
7. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
8. En caso de que dos o más personas físicas o morales pretendan presentar conjuntamente una propuesta, a través de un convenio privado de asociación en participación, deberán de cumplir cada empresa con lo señalado en este numeral, pudiendo un participante contar con la experiencia técnica y sumando la capacidad financiera, así como su respectivo contrato de asociación por participación tomando en cuenta lo estipulado en el quinto párrafo del Artículo 39 de **“La Ley”**.
9. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos indicados en el **artículo 36 fracciones IV, V y VI** de **“La Ley”**.
10. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no tener al momento de la inscripción, **un atraso mayor al 10%** en tiempo en los contratos celebrados con la Convocante. En caso de asociaciones en participación, basta con que uno de los socios se encuentre en condición de atraso para no permitir la inscripción o la recepción de propuestas de la asociación.
11. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los **artículos 32, 33 y 56** de la **“La Ley”** y artículo **49 Fracción IX** de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
12. Constancia de situación fiscal, vigente a la fecha de inscripción.
- Las empresas que tengan interés en participar en esta(s) licitación(es) deberán tener domicilio fiscal en el estado de Aguascalientes, **artículo 35 Fracc. I** de **“La Ley”**.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El dictamen que se emita, estará sujeto a los criterios establecidos en la Legislación vigente y el contrato respectivo se adjudicará a aquel licitante que hubiese presentado la propuesta **SOLVENTE** que reúna los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones técnicas y económicas requeridas por **“El Instituto”** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. El fallo tendrá carácter de inapelable.
 - Las condiciones de pago son: Estimaciones quincenales contra avance de obra.
 - Se podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información proporcionada por el interesado de acuerdo con lo establecido para las visitas de verificación en la **Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes**.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Aguascalientes, Ags., **jueves, 07 de marzo del 2024**

ARQ. J. JESÚS LARA RAMÍREZ
Director General del I.I.F.E.A.

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. RUBÉN GALAVIZ TRISTÁN**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SE LE DOMINARA “**EL ISSEA**” Y POR OTRA PARTE EL **MUNICIPIO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. DANIEL ROMO URRUTIA**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **LIC. MARÍA DE JESÚS ORTIZ MEDINA**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO PROPIETARIO MUNICIPAL, LA **LIC. CYNTHIA YOLANDA OLAGUE MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DEL AYUNTAMIENTO, Y EL **C.P. NOEL ANTELMO RUIZ CARRILLO**, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TODOS DEL MUNICIPIO DE CALVILLO AGUASCALIENTES; Y QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA “EL ISSEA”:

1.1.- Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, con personalidad Jurídica propia, Patrimonio Propio y Funciones de Autoridad, como lo establece el artículo 1° de la ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha trece de junio de dos mil once.

1.2.- De conformidad con lo que señala el artículo 4° de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, tiene por objeto la prestación de los Servicios de Salud a la población abierta en el Estado, según lo establecen la Ley de Salud del Estado, sus reglamentos, el acuerdo de coordinación y programas que, sobre la materia, suscriba por el Poder Ejecutivo del Estado.

1.3.- Que es el **DR. RUBÉN GALAVIZ TRISTÁN**, el Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, quien tiene facultades para suscribir el presente contrato según lo que establecen los artículos 21 fracciones X y XVIII de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, y artículo 20 fracciones XIX y XXXI del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, y acredita su cargo con el nombramiento expedido por la C. **MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL** Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, en fecha uno de octubre de dos mil veintidós, mediante oficio número DG/N/045/2022, el cual está debidamente inscrito en el Registro de Entidades Paraestatales bajo el número 48, fojas de la 365 a la 366 del Volumen 43.

1.4.- Tener su domicilio legal ubicado en la calle Margil de Jesús número 1501, del fraccionamiento Las Arboledas, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20020, Registro Federal de Contribuyente ISS880101GF1, teléfono 9107900.

1.5.- El Artículo 30 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, establece las atribuciones que corresponden a los municipios, las cuales son entre otras: Desarrollar programas Municipales de Salud dentro del marco de los Sistemas Estatal y Nacional de Salud.

2.- DECLARA “EL MUNICIPIO”:

2.1.- Ser una Institución jurídica, política y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio según lo dispone la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 2° de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes.

2.2.- Que el **C. DANIEL ROMO URRUTIA**, resultó electo Presidente Propietario del Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, según constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Calvillo, Aguascalientes, de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, y tiene las facultades legales suficientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción XVII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como, los artículos 80 y 81, fracción XII del Código Municipal de Calvillo, Aguascalientes.

2.3.- Que la **LIC. MARÍA DE JESÚS ORTIZ MEDINA**, fue electa Síndico del municipio de Calvillo, Aguascalientes, según constancia de mayoría expedida por Consejo Municipal Electoral de Calvillo, Aguascalientes, de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, y se encuentra facultada en términos del artículo 42 fracciones III y IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 88 y 89, fracciones IV y XVIII del Código Municipal de Calvillo, Aguascalientes, los cuales la facultan para la procuración, defensa, promoción y la representación jurídica de los intereses municipales.

2.4.- Que la **LIC. CYNTHIA YOLANDA OLAGUE MARTÍNEZ**, ocupa el cargo de Secretaria de Gobernación y de Ayuntamiento del municipio de Calvillo, Aguascalientes, con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, mediante el nombramiento hecho en sesión extraordinaria de fecha quince de octubre de veintiuno, y cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio según lo establecido en el artículo 326, fracciones II, XVIII y XLIII, del Código Municipal de Calvillo, que lo facultan para validar documentos oficiales del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal.

2.5.- Que el **C.P. NOEL ANTELMO RUIZ CARRILLO**, ocupa el cargo de Secretario de Finanzas y Administración, en términos del nombramiento expedido en sesión extraordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno y cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio según lo establecido en el artículo 328, fracciones V y XXXIX, del Código Municipal de Calvillo.

2.6.- Que, para los efectos de este instrumento legal, señalan como su domicilio legal, el ubicado en Palacio Municipal s/n, zona centro, C.P. 20800, municipio de Calvillo, Aguascalientes, y Registro Federal de Contribuyentes a nombre del municipio de Calvillo y Clave de Registro MCA-850101-GP0.

3.- Declaran “LAS PARTES”:

3.1.- Que el municipio de Calvillo, Aguascalientes, cuenta con **VEINTITRÉS** Casas de Salud, las cuales son atendidas por personas voluntarias de cada comunidad a las cuales se les denomina “Técnicas en Salud”, y que a cada casa de salud le corresponde una Técnica en Salud mismas que se enlistan en el “**Anexo 1**” del presente convenio.

3.2.- Ambas partes, manifiestan que cuentan con las facultades legales necesarias para la celebración de este instrumento, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad y capacidad legal para obligarse y manifiestan conjuntamente, que conocen los términos y condiciones que se pactan en este convenio por lo que las partes acuerdan en sujetarse a todas y cada una de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-OBJETO: Establecer las bases por medio de las cuales “**EL ISSEA**” se compromete a verificar que la selección de las Técnicas para las Casas de Salud ubicadas dentro del territorio de “**EL MUNICIPIO**”, se haga conforme a las normas establecidas en el Programa Nacional de Estrategia de Extensión de Cobertura, con el fin de que sean adscritas a “**EL MUNICIPIO**”, de igual forma “**EL ISSEA**” hará llegar a su Dirección de Finanzas y Administración, la relación de las técnicas para poder realizar la entrega del apoyo correspondiente.

SEGUNDA.-“EL ISSEA”, se compromete a proporcionar el apoyo, capacitación e información necesaria a las Técnicas en Salud, para que realicen sus funciones en las comunidades del municipio de Calvillo, Aguascalientes.

TERCERA.- Las actividades que realizan las Técnicas en Salud en el marco de la Atención Primaria consistirán en lo siguiente:

- 1.- Realizar acciones de promoción y prevención para la salud.
- 2.- Dar asesoría básica de saneamiento comunitario de acuerdo al paquete garantizado de servicios de salud específicamente en la atención y control de usuarias de planificación familiar, atención a mujeres embarazadas en etapa puerperal y período de lactancia, vigilancia del crecimiento y desarrollo del menor de cinco años y atención a enfermos.
- 3.- Sugerir a pacientes que se presenten a la unidad de atención médica más cercana, cuando el caso es necesario.

- 4.- Elaborar un croquis de la localidad especificando la ubicación de las viviendas los grupos vulnerables, vías de acceso y tiempos de recorrido, con la finalidad de conocer las actividades y organizar campañas de salud.
- 5.- Realizar anualmente un censo nominal de población identificando a los menores de cinco años, a las mujeres embarazadas y en período de lactancia.
- 6.- Participar en la formación del Comité de Salud y mantener coordinación con autoridades locales, municipales y de la Jurisdicción para la solución de problemas de salud.
- 7.- Participar con el personal del centro de salud que le corresponde y con el equipo de salud de Unidades Médicas Móviles.
- 8.- Impartir pláticas y talleres con temas de salud, de forma individual, familiar y comunitaria.
- 9.- Realizar en su caso visitas domiciliarias referentes a los programas de salud en los que sea necesario.
- 10.- Llevar un registro en los formatos oficiales correspondientes a los sistemas de información de servicios de salud y vigilancia epidemiológica.
- 11.- Reportar mensualmente el control de insumos para la salud solicitando su reabastecimiento de acuerdo al consumo, manejando **VEINTE** claves de medicamento, métodos anticonceptivos y material de curación, ante esto **“EL ISSEA”**, se compromete a facilitar a cada Técnica en Salud, el cuadro básico de medicamentos, material de curación y el equipo médico necesario para la realización de sus actividades.

Además, las Técnicas en Salud para continuar como voluntarias, deberán asistir a las siguientes capacitaciones que serán impartidas por **“EL ISSEA”** en los días y meses establecidos de acuerdo a la siguiente tabla:

MES	DÍA	TEMA
ENERO	08	CUADRO BASICO DE VACUNACION
FEBRERO	06	REVISION DE CALENDARIOS DE CONTROL
MARZO	04	TALLER DE CASAS DE SALUD
ABRIL	05	CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS
MAYO	06	CURACIONES Y VENDAJES
JUNIO	07	PLANIFICACION FAMILIAR
JULIO	08	CANCER DE MAMA
AGOSTO	05	ATENCION EN EL INFANTE
SEPTIEMBRE	06	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR
OCTUBRE	07	HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS
NOVIEMBRE	05	INFLUENZA Y COVID
DICIEMBRE	06	SUPERACION PERSONAL

CUARTA.-“EL ISSEA”, se compromete a notificar por escrito con **QUINCE** días de anticipación a **“EL MUNICIPIO”**, la designación en su caso o la sustitución temporal o definitiva de las Técnicas en Salud a las que se les brinda el presente apoyo.

QUINTA.- “EL ISSEA”, se compromete a destinar en forma mensual a cada Técnica en Salud que apoya en la atención de pacientes en las Casas de Salud, ubicadas en las zonas rurales del municipio de Calvillo, Aguascalientes, mismas que se encuentran enlistadas en el **Anexo 1** del presente, erogado de la clave presupuestal 24-20144101-10011017-2 la cantidad de \$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.). Mensualidades que comprenderán del primero de enero de dos mil veinticuatro, lo que equivale a una aportación de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por la vigencia de este convenio. Dicha aportación le será entregada por transferencia electrónica de manera mensual en las cuentas individuales de cada Técnica en Salud del municipio de Calvillo, Aguascalientes.

SEXTA.- “EL MUNICIPIO”, se compromete a destinar la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de forma mensual por concepto de apoyo a cada una de las Técnicas en Salud que apoya en la atención de pacientes en las Casas de Salud, ubicadas en las zonas rurales del municipio de Calvillo, Aguascalientes mencionadas en el **ANEXO 1**, dichas mensualidades comprenderán del primero de enero de

dos mil veinticuatro, lo que equivale a una aportación de \$165,600.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por la vigencia del presente contrato.

El apoyo económico al que se refiere el párrafo anterior, se dará por medio de la Secretaría de Finanzas y Administración del municipio de Calvillo, Aguascalientes, mismo que será entregado a cada de una de las Técnicas en Salud debidamente acreditada con su credencial de elector.

SÉPTIMA.-“EL MUNICIPIO” y “EL ISSEA”, se comprometen a recabar de cada Técnica en Salud, el recibo correspondiente en razón de lo expuesto en la cláusula quinta y sexta del presente convenio, con fines de comprobación de la entrega del apoyo de manera mensual.

OCTAVA.- “EL ISSEA”, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente convenio, a la **L.E. Laura Isabel Rosales Rodríguez**, en su carácter de **Coordinadora Estatal de Extensión de Cobertura Primer Nivel de Atención**, teléfono **01-449-910-79-00** extensión **7930**.

NOVENA.- La vigencia del presente convenio será a partir del día uno de enero al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

DÉCIMA.- “LAS PARTES”, convienen que el personal designado por cada una de las partes para la ejecución de las actividades del presente convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad y en ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto, por lo que recíprocamente se liberarán de cualquier responsabilidad que pudiese surgir sobre el particular y con relación al objeto del presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- “LAS PARTES”, podrán dar por terminado el presente convenio en cualquier momento, notificando a la otra parte mediante oficio, en un plazo no mayor a **QUINCE** días de anticipación exponiendo las razones de dicha decisión.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES”, manifiestan que la firma de este acuerdo y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, ésta será resuelta de mutuo acuerdo.

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando de manera expresa a cualquier otra que por razón de domicilio tengan o llegaran a tener.

Leído el presente instrumento y enterados de su alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman en cuatro ejemplares para debida constancia en la ciudad de Calvillo, Aguascalientes, el día primero de enero de dos mil veinticuatro.

FIRMAS:

POR “EL ISSEA”

DR. RUBÉN GALAVIZ TRISTÁN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

DR. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ
DIRECTOR DEL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN
SANITARIA III DEL ISSEA.

L.E. LAURA ISABEL ROSALES RODRÍGUEZ
COORDINADORA ESTATAL DE EXTENSIÓN
DE COBERTURA PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN.

POR “EL MUNICIPIO”

C. DANIEL ROMO URRUTIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALVILLO,
AGUASCALIENTES.

LIC. MARÍA DE JESÚS ORTIZ MEDINA
SÍNDICO PROPIETARIO MUNICIPAL DE
CALVILLO, AGUASCALIENTES.

LIC. CYNTHIA YOLANDA OLAGUE MARTINEZ
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y DEL
AYUNTAMIENTO DE CALVILLO,
AGUASCALIENTES

C.P. NOEL ANTELMO RUIZ CARRILLO
SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN DE CALVILLO,
AGUASCALIENTES.

Esta hoja pertenece convenio de colaboración y apoyo para el Programa Nacional de Estrategia de Extensión de Cobertura, que celebran el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, y el Municipio de Calvillo, Aguascalientes.

ANEXO 1

TÉCNICAS EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CALVILLO

Nº	NOMBRE	COMUNIDAD
1	ELIZABETH MARIN DE LARA	CHIQUEHUITERO
2	MERCEDES OLVERA RAMIREZ	LOS PATOS
3	AMPARO VELASCO VELASCO	EL MAGUEY
4	PEDRO FRAUSTO DE LOERA	PALO ALTO
5	CARMEN VELIA ESCALERA ROJAZ	PIEDRAS CHINAS
6	MARIA DOLORES DE LARA ESPARZA	PUERTA DE FRAGUAS
7	MA. DEL CARMEN DE LOERA FIGUEROA	SALITRILLO
8	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ DE LARA	SAUZ DE LA LABOR
9	ANA ISABEL LOPEZ DEGADO	SAUZ DE LOS VALLIN
10	SANDRA VERA FLORES	LAS ANIMAS
11	MA. DEL CARMEN VERA RUIZ	BARRANCA DE PORTALES
12	ARACELI VARGAS DIAZ	CERRO BLANCO
13	MAGDALENA MEDINA MEDINA	MESA GRANDE
14	MARIA TERESA SERNA GOMEZ	MESA DEL ROBLE
15	MARIA DE LOS ANGELES SERNA ESPARZA	OJO DE AGUA
16	ROCIO RODRIGUEZ ROMO	RINCONADA
17	ROSA MARIA RAMIREZ RUBIO	SALITRE
18	GLORIA ANGELICA GARCIA GUZMAN	LAS TINAJAS
19	ROSA SERNA HERNANDEZ	TEPETATE
20	ROSA MARIA VARGAS OLVERA	TERRERO DEL REFUGIO
21	OLGA PATRICIA RODRIGUEZ PONCE	EL RODEO
22	MARIA ELENA MEDINA MEDINA	EL ZAPOTE
23	ERIKA RUIZ RUIZ	MEDIA LUNA

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

**MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MIAA-LP-10-2024**

La Dirección General del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes por conducto del Comité de Adquisiciones del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, convoca a todas las persona físicas y morales interesadas en participar en la **licitación pública nacional número: MIAA-LP-10-2024**, para la **contratación abierta de servicios de reparación y mantenimiento de bombeo sumergibles, requeridas por el modelo integral de aguas de Aguascalientes**, por lo que se emite la siguiente convocatoria que contiene los requisitos, especificaciones y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados en participar, en cumplimiento a lo establecido por los **artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 65, 71 fracción III, 103, 121, 122 fracción I, 125, 126, 127, 128, 143, 144, 145, 146, 147, 149 y 237 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes en correlación con lo establecido en los artículos 66, 74, fracciones VI y VII, 75 fracciones I y II, 76, fracciones III y IX del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado “Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes”**, vigente, conforme a lo siguiente:

licitación pública nacional número: MIAA-LP-10-2024.

VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	COSTO DE LAS BASES.	JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.	ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	LECTURA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
Las Bases estarán a la venta los días 11, 12, 13, 14 y 15 de marzo del año en curso, en horarios de oficina de 08:00 A 15:00 HORAS .	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) El costo de las bases deberá solventarse mediante transferencia electrónica, a favor del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.	25 DE MARZO DEL 2024 12:00 HORAS	01 DE ABRIL DEL 2024 10:00 HORAS	05 DE ABRIL DEL 2024 12:00 HORAS En este mismo acto se dará a conocer la fecha del FALLO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PARTIDAS	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN MÍNIMA SOLICITADA. (CARACTERÍSTICAS COMPLETAS EN LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN)
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLES... POR UN MONTO MÍNIMO DE \$1,795,200.00 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$4,488,000.00 (DETALLES EN LAS BASES).
2	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLES... POR UN MONTO MÍNIMO DE \$1,795,200.00 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$4,488,000.00 (DETALLES EN LAS BASES).
3	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLES... POR UN MONTO MÍNIMO DE \$844,800.00 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$2,112,000.00 (DETALLES EN LAS BASES).
4	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLES... POR UN MONTO MÍNIMO DE \$844,800.00 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$2,112,000.00 (DETALLES EN LAS BASES).

- Las y los participantes interesados, podrán revisar las bases de la licitación, antes de su compra en las oficinas del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, ubicada en Avenida Adolfo López Mateos, Pte. 214, Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Ags. y/o en la dirección electrónica y <https://www.miaa.mx/licitaciones/>, licitaciones y concursos y buscar el número de licitación.
- El lugar y días donde se deberán realizar la entrega de los bienes será de conformidad con el **apartado 2.3) de las bases**.
- El pago de las bases de acuerdo a las fechas únicamente establecidas para su venta en el **apartado 1.3) de las bases**, los licitantes interesados deberán realizar el pago mediante transferencia electrónica a la **cuenta 1215424120 CLABE INTERBANCARIA 072010012154241200 BANORTE**, así mismo, todos los participantes que paguen el derecho a las bases deberán solicitar la factura correspondiente, debiendo presentar su Constancia de Situación Fiscal, en el área de Adquisiciones de la Dirección de Administración a través del siguiente correo electrónico: mariadelourdes.rivera@miaa.mx o comunicarse al Teléfono: 4491021924.

4. En las bases de la Licitación, se indican detalladamente la documentación, lineamientos y requisitos para poder participar en las mismas.
5. Todos los actos se celebrarán en la sala de juntas del MIAA, ubicada en la avenida Lic. Adolfo López Mateos Pte. 214, Zona Centro, C.P. 20000
6. El idioma que deberán presentarse las propuestas será en español.
7. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos.
8. La Convocante **NO OTORGARÁ ANTICIPO**
9. La presente licitación se compone de **04 PARTIDA ADJUDICABLES POR PARTIDA LICITADA.**
10. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, antes durante y después del procedimiento.
11. La fecha del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se dará a conocer en el **ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**
12. El Comité se abstendrá de recibir propuestas a las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 76 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags. 11 de marzo del 2024.

A t e n t a m e n t e

C.P. Alejandro Javier Tavares Díaz de León
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MIAA-LP-11-2024

La Dirección General del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes por conducto del Comité de Adquisiciones del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, convoca a todas las persona físicas y morales interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: MIAA-LP-11-2024**, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO Y DE MONITOREO, REQUERIDO POR EL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES**, por lo que se emite la siguiente convocatoria que contiene los requisitos, especificaciones y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados en participar, en cumplimiento a lo establecido por los **artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 65, 71 fracción III, 103, 121, 122 fracción I, 125, 126, 127, 128, 143, 144, 145, 146, 147 y 149 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes en correlación con lo establecido en los artículos 66, 74, fracciones VI y VII, 75 fracciones I y II, 76, fracciones III y IX del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado “Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes”, vigente, conforme a lo siguiente:**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: MIAA-LP-11-2024.

VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	COSTO DE LAS BASES.	JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.	ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	LECTURA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
Las Bases estarán a la venta los días 11, 12, 13, 14 y 15 de marzo del año en curso, en horarios de oficina de 08:00 A 15:00 HORAS.	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) El costo de las bases deberá solventarse mediante transferencia electrónica, a favor del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.	27 DE MARZO DEL 2024 12:00 HORAS	02 DE ABRIL DEL 2024 12:00 HORAS	08 DE ABRIL DEL 2024 12:00 HORAS En este mismo acto se dará a conocer la fecha del FALLO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PARTIDAS	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN MÍNIMA SOLICITADA. (CARACTERÍSTICAS COMPLETAS EN LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN)
4	5	PIEZA	Variador de velocidad, Marca Schneider, Modelo: Altivar 630, 50 HP 440 VAC ATV630D37N4
5	3	PIEZA	Variador de velocidad, Marca Schneider, Modelo: Altivar 630, 75 HP 440 VAC ATV630D55N4
7	2	PIEZA	Arrancador estado sólido, Marca: ABB, Modelo: PSTX470-600-70 150/220 300/480 VAC Capacidad 400 HP
8	2	PIEZA	Arrancador estado sólido, Marca: ABB, Modelo: PSTX570-600-70 150/220 300/480 VAC Capacidad 500 HP
9	9	PIEZA	Suministro de UTR tipo pozo, suministro de unidad terminal remota (Detalles en las Bases).

- Las y los participantes interesados, podrán revisar las bases de la licitación, antes de su compra en las oficinas del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, ubicada en Avenida Adolfo López Mateos, Pte. 214, Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Ags. y/o en la dirección electrónica y <https://www.miaa.mx/licitaciones/>, licitaciones y concursos y buscar el número de licitación.
- El lugar y días donde se deberán realizar la entrega de los bienes será de conformidad con el **apartado 2.3) de las bases**.
- El pago de las bases de acuerdo a las fechas únicamente establecidas para su venta en el **apartado 1.3) de las bases**, los licitantes interesados deberán realizar el pago mediante transferencia electrónica a la **cuenta 1215424120 CLABE INTERBANCARIA 072010012154241200 BANORTE**, así mismo, todos los participantes que paguen el derecho a las bases deberán solicitar la factura correspondiente, debiendo presentar su Constancia de Situación Fiscal, en el área de Adquisiciones de la Dirección de Administración a través del siguiente correo electrónico: mariadelourdes.rivera@miaa.mx o comunicarse al Teléfono: 4491021924.
- En las bases de la Licitación, se indican detalladamente la documentación, lineamientos y requisitos para poder participar en las mismas.
- Todos los actos se celebrarán en la sala de juntas del MIAA, ubicada en la avenida Lic. Adolfo López Mateos Pte. 214, Zona Centro, C.P. 20000
- El idioma que deberán presentarse las propuestas será en español.
- La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos.
- La Convocante **NO OTORGARÁ ANTICIPO**
- La presente licitación se compone de **10 PARTIDAS ADJUDICABLES POR PARTIDA LICITADA**.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, antes durante y después del procedimiento.
- La fecha del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se dará a conocer en el **ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**.
- El Comité se abstendrá de recibir propuestas a las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 76 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags. 11 de marzo del 2024.

A t e n t a m e n t e

C.P. Alejandro Javier Tavares Díaz de León
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

H. AYUNTAMIENTO DE COSÍO

Anexo 11
Flujo Contable de Ingresos y Egresos

INFORME DE AVANCE DE GESTION
FINANCIERA

Clave: MUNICIPIO DE COSIO, AGS.
Ente Fiscalizado: PRIMER TRIMESTRE 2022

INGRESOS														
CUENTA	CLAVE	NOMBRE	ENERO		FEBRERO		MARZO		ACUMULADO TRIMESTRAL		%		ACUMULADO DEL EJERCICIO	
			REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	EFICIENCIA DEL EJERCICIO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO
4110		IMPUESTOS	774,034.05	224,166.66	146,510.77	224,166.66	770,278.05	224,166.66	1,690,823.47	672,499.98	251.42	1,690,823.47	672,499.98	251.42
4143		DERECHOS	306,529.24	299,916.66	60,331.74	299,916.66	989,352.40	299,916.66	1,336,813.38	899,749.98	148.58	1,336,813.38	899,749.98	148.58
4150		PRODUCTOS	2,149.66	1,000.00	1,455.29	1,000.00	4,615.45	1,000.00	8,220.40	3,000.00	274.01	8,220.40	3,000.00	274.01
4160		APROVECHAMIENTOS	30,192.30	5,458.33	17,532.83	5,458.33	14,989.48	5,458.33	62,714.61	16,374.99	382.99	62,714.61	16,374.99	382.99
4211		PARTICIPACIONES	7,517,700.00	6,705,383.33	8,765,929.00	6,705,383.33	5,984,187.00	6,705,383.33	22,267,816.00	20,116,149.99	110.70	22,267,816.00	20,116,149.99	110.70
4212		APORTACIONES	2,078,229.82	2,394,666.66	2,079,532.82	2,394,666.66	2,110,876.47	2,394,666.66	6,269,639.11	7,183,999.98	87.27	6,269,639.11	7,183,999.98	87.27
4213		CONVENIOS	279,417.00	-	-	-	-	-	279,417.00	-	-	279,417.00	-	-
4215		FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-	-	-	-	159,295.90	-	159,295.90	-	-	159,295.90	-	-
		TOTAL	10,989,282.07	9,630,591.64	11,071,892.45	9,630,591.64	10,015,595.35	9,630,591.64	32,074,739.87	28,891,774.92		32,074,739.87	28,891,774.92	
EGRESOS														
EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO														

CUENTA	MES:		ENERO		FEBRERO		MES:		MARZO		ACUMULADO TRIMESTRAL		%		ACUMULADO DEL EJERCICIO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO %
	CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,535,486.13	4,424,650.00	4,134,222.30	4,306,590.36	4,424,650.00	4,424,650.00	4,306,590.36	4,424,650.00	11,576,298.79	13,273,950.00	13,273,950.00	11,576,298.79	90	13,273,950.00	80%	
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	470,092.14	805,664.08	626,640.92	898,815.00	805,664.08	805,664.08	898,815.00	805,664.08	1,995,548.06	2,416,992.24	2,416,992.24	1,995,548.06	83	2,416,992.24	83%	
30000	SERVICIOS GENERALES	274,324.21	1,160,425.11	619,488.75	1,126,470.96	1,160,425.11	1,160,425.11	1,126,470.96	1,160,425.11	2,019,263.92	3,481,275.33	3,481,275.33	2,019,263.92	58	3,481,275.33	58%	
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	422,346.38	907,030.91	609,888.36	616,425.07	907,030.91	907,030.91	616,425.07	907,030.91	1,648,639.81	2,721,082.73	2,721,082.73	1,648,639.81	61	2,721,082.73	61%	
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,475.00	34,604.16	-	40,460.00	34,604.16	34,604.16	40,460.00	34,604.16	55,935.00	103,812.48	103,812.48	55,935.00	0%	103,812.48	0%	
60000	INVERSION PUBLICA	1,049,452.63	2,527,034.16	292,026.87	-	2,527,034.16	2,527,034.16	-	2,527,034.16	1,341,479.50	7,581,102.48	7,581,102.48	1,341,479.50	18	7,581,102.48	18%	
TOTAL		5,767,176.49	9,859,408.42	6,281,227.20	6,988,761.39	9,859,408.42	9,859,408.42	6,988,761.39	9,859,408.42	19,037,165.08	29,578,225.26	29,578,225.26	19,037,165.08	64%	29,578,225.26	64%	

EGRESOS POR PROGRAMAS

CUENTA	MES:		ENERO		FEBRERO		MES:		MARZO		ACUMULADO TRIMESTRAL		%		ACUMULADO DEL EJERCICIO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO %
	CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
P001	UN GOBIERNO PROSPERO QUE GENERE BIENESTAR SOCIAL E INCLUYENTE	5,767,176.49	9,859,408.42	6,281,227.20	6,988,761.39	9,859,408.42	9,859,408.42	6,988,761.39	9,859,408.42	19,037,165.08	29,578,225.26	29,578,225.26	19,037,165.08	64%	29,578,225.26	64%	
TOTAL		5,767,176.49	9,859,408.42	6,281,227.20	6,988,761.39	9,859,408.42	9,859,408.42	6,988,761.39	9,859,408.42	19,037,165.08	29,578,225.26	29,578,225.26	19,037,165.08	64%	29,578,225.26	64%	

C. EUSEBIO ENRIQUE DELGADO ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL COSIO, AGS.

PROFR. FAVIAN CERVANTES MATINEZ
TESORERO MUNICIPAL

Anexo 12
Flujo Contable de Ingresos y Egresos

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

Clave: MUNICIPIO DE COSIO, AGS.
Ente Fiscalizado: PRIMER TRIMESTRE
Período: 2022

INGRESOS		JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
TOTAL REAL ACUMULADO EN EL EJERCICIO	32,074,739.87	AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE EXISTE LA DIFERENCIA DE LO PROGRAMADO CON LO REAL ACUMULADO YA QUE EN ESTE TRIMESTRE HUBO BUENA RESPUESTA DE LOS CONTRIBUYENTES RECIBIENDO LAS BUENOS INGRESOS.
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO EN EL EJERCICIO	28,891,774.92	
DIFERENCIA	3,182,964.95	

EGRESOS		JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO		AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE 2022 SE HA REALIZADO CON EFICIENCIA.
TOTAL EJERCIDO ACUMULADO DEL EJERCICIO	19,037,165.08	
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO EN EL EJERCICIO	29,578,225.26	
DIFERENCIA	10,541,060.18	

EGRESOS POR PROGRAMA		JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
TOTAL EJERCIDO ACUMULADO DEL EJERCICIO	19,037,165.08	AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE 2022 SE HA REALIZADO CON EFICIENCIA
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO EN EL EJERCICIO	29,578,225.26	
DIFERENCIA	10,541,060.18	

C. EUSEBIO ENRIQUE DELGADO ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL COSIO, AGS.

PROFR. FAVIAN CERVANTES MATINEZ
TESORERO MUNICIPAL

**ANEXO 13
INFORME DE AVANCE DE GESTION
FINANCIERA**

INDICADORES ESTRATEGICOS										
Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Valor de la Meta		Programado (Enero-Marzo) (3)	Realizado (Enero- Marzo) (4)	% de Avance Realizado / S	
					Absoluto (1)	Relativo (2)			Periodo (5) = (4/3)	Annual (6) = (4/1)
UN GOBIERNO PRÓSPERO QUE GENERE BIENESTAR SOCIAL E INCLUYENTE	NUUESTRA PRIORIDAD SERA LA FORMA DE ATENDER A CADA UNO DE LOS CIUDADANOS	ESTRATEGICO	LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL GOBIERNO DE COSIO, AGS.	PORCENTAJE	100%	25%	100%	25%	25.00%	25.00%
COMENTARIOS DE METAS										
seguir cumpliendo con nuestro principal objetivo; seguir atendiendo día a cada uno de los ciudadanos de una manera eficaz y eficiente										

**C. EUSEBIO ENRIQUE DELGADO ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PROFR. FAVIAN CERVANTES MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL**



Anexo 11

Flujo Contable de Ingresos y Egresos

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

Clave:

MUNICIPIO DE COSIO,
AGS.
SEGUNDO
TRIMESTRE 2022

Ente Fiscalizado:

Período:

CLAVE	CUENTA	NOMBRE	INGRESOS												%	EFICIENCIA DEL EJERCICIO			
			MES	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO		%								
			REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	EFICIENCIA TRIMESTRAL	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
4110		IMPUESTOS	79,935.72	224,166.66	197,987.76	224,166.66	219,973.58	224,166.66	497,897.06	672,499.98	497,897.06	672,499.98	497,897.06	672,499.98	497,897.06	672,499.98	497,897.06	74.04	74.04
4143		DERECHOS	435,124.78	299,916.66	176,878.35	299,916.66	204,528.17	299,916.66	816,531.30	899,749.98	816,531.30	899,749.98	816,531.30	899,749.98	816,531.30	899,749.98	816,531.30	90.75	90.75
4150		PRODUCTOS	3,227.38	1,000.00	2,893.54	1,000.00	2,523.58	1,000.00	8,434.50	3,000.00	8,434.50	3,000.00	8,434.50	3,000.00	8,434.50	3,000.00	8,434.50	281.15	281.15
4160		APROVECHAMIENTOS	70,478.48	5,458.33	45,820.88	5,458.33	27,150.20	5,458.33	143,449.56	16,374.99	143,449.56	16,374.99	143,449.56	16,374.99	143,449.56	16,374.99	143,449.56	876.03	876.03
4211		PARTICIPACIONES	9,386,678.00	6,705,383.33	772,337.00	6,705,383.33	12,835,954.99	6,705,383.33	22,994,969.99	20,116,149.99	22,994,969.99	20,116,149.99	22,994,969.99	20,116,149.99	22,994,969.99	20,116,149.99	22,994,969.99	114.31	114.31
4212		APORTACIONES	2,090,488.28	2,394,666.66	2,090,773.52	2,394,666.66	2,090,837.30	2,394,666.66	6,272,199.10	7,183,999.98	6,272,199.10	7,183,999.98	6,272,199.10	7,183,999.98	6,272,199.10	7,183,999.98	6,272,199.10	87.31	87.31
4213		CONVENIOS	279,417.00	-	200,001.00	-	-	-	79,416.00	-	79,416.00	-	79,416.00	-	79,416.00	-	79,416.00	-	-
4215		FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		TOTAL	11,786,515.64	9,630,991.64	3,486,482.05	9,630,991.64	15,381,067.82	9,630,991.64	30,654,065.51	28,891,774.92	30,654,065.51	28,891,774.92	30,654,065.51	28,891,774.92	30,654,065.51	28,891,774.92	30,654,065.51		

EGRESOS														
EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO														
CLAVE	CUENTA	NOMBRE	MES:		ABRIL	MAYO		MES:	JUNIO	ACUMULADO TRIMESTRAL		% EFICIENCIA		
			EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO		EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO			EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA	ACUMULADO DEL EJERCICIO	
10000		SERVICIOS PERSONALES	4,312,157.38	4,424,650.00	4,732,185.19	4,424,650.00	4,576,582.87	4,424,650.00	13,620,925.44	13,273,950.06	103	13,620,925.44	13,273,950.00	103%
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	720,132.74	805,664.08	798,828.02	805,664.08	904,915.23	805,664.08	2,423,875.99	2,416,992.24	100	2,423,875.99	2,416,992.24	100%
30000		SERVICIOS GENERALES	1,121,305.99	1,160,425.11	821,464.15	1,160,425.11	603,162.47	1,160,425.11	2,546,932.61	3,481,275.33	73	2,546,932.61	3,481,275.33	73%
40000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,069,424.32	907,030.91	744,972.06	907,030.91	1,161,661.00	907,030.91	2,976,057.38	2,721,092.73	109	2,976,057.38	2,721,092.73	109%
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,560.00	34,604.16	69,219.00	34,604.16	5,382.40	34,604.16	93,161.40	103,812.48	0%	93,161.40	103,812.48	0%
60000		INVERSION PUBLICA	-	2,527,034.16	463,488.60	2,527,034.16	790,193.39	2,527,034.16	1,253,882.53	7,581,102.48	17	1,253,882.53	7,581,102.48	17%
TOTAL			7,241,580.43	9,859,408.42	7,630,157.02	9,859,408.42	8,041,897.90	9,859,408.42	22,913,635.35	29,578,225.26	77%	22,913,635.35	29,578,225.26	77%

EGRESOS POR PROGRAMAS														
CLAVE	CUENTA	NOMBRE	MES:		ABRIL	MAYO		MES:	JUNIO	ACUMULADO TRIMESTRAL		% EFICIENCIA		
			EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO		EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO			EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA	ACUMULADO DEL EJERCICIO	
P001		UN GOBIERNO PROSPERO QUE GENERE BIENESTAR SOCIAL E INCLUYENTE	7,241,580.43	9,859,408.42	7,630,157.02	9,859,408.42	8,041,897.90	9,859,408.42	22,913,635.35	29,578,225.26	77%	22,913,635.35	29,578,225.26	77%
TOTAL			7,241,580.43	9,859,408.42	7,630,157.02	9,859,408.42	8,041,897.90	9,859,408.42	22,913,635.35	29,578,225.26	77%	22,913,635.35	29,578,225.26	77%

C. EUSEBIO ENRIQUE DELGADO ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COSÍO, AGS.

PROF. FAVIAN CERVANTES MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL DE COSÍO, AGS.

Anexo 12

Flujo Contable de Ingresos y Egresos

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

Clave:

Ente Fiscalizado: MUNICIPIO DE COSIO, AGS.

Período: SEGUNDO TRIMESTRE 2022

INGRESOS		JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
TOTAL REAL ACUMULADO EN EL EJERCICIO	30,654,065.51	AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE EXISTE LA DIFERENCIA DE LO PROGRAMADO CON LO REAL ACUMULADO YA QUE EN ESTE TRIMESTRE HUBO BUENA RESPUESTA DE LOS CONTRIBUYENTES RECIBIENDO LAS BUENOS INGRESOS.
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO EN EL EJERCICIO	28,891,774.92	
DIFERENCIA	1,762,290.59	

EGRESOS		JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO		
TOTAL EJERCIDO ACUMULADO DEL EJERCICIO	22,913,635.35	AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022 SE HA REALIZADO CON EFICIENCIA.
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO EN EL EJERCICIO	29,578,225.26	
DIFERENCIA	6,664,589.91	

EGRESOS POR PROGRAMA		JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
TOTAL EJERCIDO ACUMULADO DEL EJERCICIO	22,913,635.35	AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE 2022 SE HA REALIZADO CON EFICIENCIA.
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO EN EL EJERCICIO	29,578,225.26	
DIFERENCIA	6,664,589.91	

C. EUSEBIO ENRIQUE DELGADO ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COSIO, AGS.

PROFR. FAVIAN CERVANTES MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL DE COSIO, AGS.

ANEXO 13
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS									
Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Valor de la Meta		Avance		
					Absoluto (1)	Relativo (2)	Programado (Abril-Junio) (3)	Realizado (Abril-Junio) (4)	% de Avance Realizado VS
								Periodo (5) = (4/3)	Anual (6) = (4/1)
UN GOBIERNO PRÓSPERO QUE GENERE BIENESTAR SOCIAL E INCLUYENTE	NUESTRA PRIORIDAD SERÁ LA FORMA DE ATENDER A CADA UNO DE LOS CIUDANOS	ESTRATEGICO	LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL GOBIERNO DE COSIO, AGS.	PORCENTAJE	100%	50%	50%	100.00%	50.00%
COMENTARIOS DE METAS									
seguir cumpliendo con nuestro principal objetivo; seguir atendiendo día a cada uno de los ciudadanos de una manera eficaz y eficiente									

C. EUSEBIO ENRIQUE DELGADO ESPARZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE COSIO, AGS.

PROFR. FAVIAN CERVANTES MARTÍNEZ
 TESORERO MUNICIPAL DE COSIO, AGS.

Anexo 11

Flujo Contable de Ingresos y Egresos

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

Clave:

Ente Fiscalizado: MUNICIPIO DE COSIO, AGS.

Período: TERCER TRIMESTRE 2022

INGRESOS																
CLAVE	CUENTA	NOMBRE	MES		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%			
			REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	ACUMULADO DE EJERCICIO	EFICIENCIA EJERCICIO	
4110	IMPUESTOS		112,677.25	224,166.66	162,282.06	224,166.66	224,166.66	224,166.66	99,068.67	224,166.66	373,027.98	672,499.98	373,027.98	672,499.98	55.47	55.47
4143	DERECHOS		661,241.30	299,916.66	200,017.90	299,916.66	299,916.66	296,224.00	296,224.00	299,916.66	1,157,483.20	899,749.98	1,157,483.20	899,749.98	128.64	128.64
4150	PRODUCTOS		2,033.53	1,000.00	196,766.79	1,000.00	1,000.00	4,063.81	4,063.81	1,000.00	202,864.13	3,000.00	202,864.13	3,000.00	6,762.14	6,762.14
4160	APROVECHAMIENTOS		83,267.52	5,458.33	183,902.66	5,458.33	5,458.33	121,675.54	121,675.54	5,458.33	388,845.72	16,374.99	388,845.72	16,374.99	2,374.63	2,374.63
4211	PARTICIPACIONES		6,446,751.85	6,705,383.33	10,600,626.35	6,705,383.33	6,705,383.33	6,842,472.24	6,842,472.24	6,705,383.33	23,889,850.44	20,116,149.99	23,889,850.44	20,116,149.99	118.76	118.76
4212	APORTACIONES		2,091,165.36	2,394,666.66	2,091,234.27	2,394,666.66	2,394,666.66	2,091,423.96	2,091,423.96	2,394,666.66	6,273,823.59	7,183,999.98	6,273,823.59	7,183,999.98	87.33	87.33
4213	CONVENIOS		47.99	-	-	-	-	-	-	-	47.99	-	47.99	-	-	-
4215	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL			9,397,184.80	9,630,591.64	13,534,800.03	9,630,591.64	9,630,591.64	9,453,928.22	9,630,591.64	9,630,591.64	32,285,943.05	28,891,774.92	32,285,943.05	28,891,774.92		

EGRESOS																	
EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO																	
CLAVE	CUENTA	NOMBRE	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL	EFICIENCIA	ACUMULADO DEL EJERCICIO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO
			MES: EJERCICIO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	MES: EJERCICIO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	MES: EJERCICIO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	MES: EJERCICIO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PROGRAMADO					
10000	SERVICIOS PERSONALES		4,543,557.65	4,424,650.00	4,759,486.27	4,424,650.00	4,142,368.02	4,424,650.00	4,424,650.00	4,424,650.00	13,273,350.00	101	13,445,411.94	13,273,350.00	101%		
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		736,625.99	805,864.08	1,053,868.75	805,864.08	818,206.00	805,864.08	805,864.08	2,608,907.74	2,416,892.24	108	2,608,907.74	2,416,892.24	108%		
30000	SERVICIOS GENERALES		1,350,184.49	1,180,425.11	1,223,668.00	1,180,425.11	891,245.74	1,180,425.11	1,180,425.11	3,465,108.23	3,481,275.33	100	3,465,108.23	3,481,275.33	100%		
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		919,658.83	907,030.91	897,457.39	907,030.91	1,366,041.11	907,030.91	907,030.91	3,183,157.33	2,721,092.73	117	3,183,157.33	2,721,092.73	117%		
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		103.08	34,604.16	79,851.00	34,604.16	-	34,604.16	34,604.16	79,854.08	103,812.48	0%	79,854.08	103,812.48	0%		
60000	INVERSION PUBLICA		531,354.19	2,527,034.16	746,573.85	2,527,034.16	2,342,387.66	2,527,034.16	2,527,034.16	3,620,915.90	7,581,102.48	48	3,620,915.90	7,581,102.48	48%		
TOTAL			8,081,484.23	9,859,408.42	8,760,705.26	9,859,408.42	9,560,848.73	9,859,408.42	9,859,408.42	26,403,048.22	29,578,225.26	89%	26,403,048.22	29,578,225.26	89%		

EGRESOS POR PROGRAMAS																
CLAVE	CUENTA	NOMBRE	MAYO		JUNIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		EFICIENCIA	ACUMULADO DEL EJERCICIO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO
			MES: EJERCICIO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	MES: EJERCICIO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	MES: EJERCICIO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	MES: EJERCICIO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PROGRAMADO				
P001	UN GOBIERNO PROSPERO QUE GENERE BIENESTAR SOCIAL E INCLUYENTE		8,081,484.23	9,859,408.42	8,760,705.26	9,859,408.42	9,560,848.73	9,859,408.42	9,859,408.42	26,403,048.22	29,578,225.26	88%	26,403,048.22	29,578,225.26	88%	
TOTAL			8,081,484.23	9,859,408.42	8,760,705.26	9,859,408.42	9,560,848.73	9,859,408.42	9,859,408.42	26,403,048.22	29,578,225.26	89%	26,403,048.22	29,578,225.26	89%	

PROFR. FAVIAN CERVANTES MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL DE COSÍO, AGS.

C. EUSEBIO ENRIQUE DELGADO ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COSÍO, AGS.

Anexo 12

Flujo Contable de Ingresos y Egresos

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

Clave: MUNICIPIO DE COSIO, AGS.
 Ente Fiscalizado: TERCER TRIMESTRE
 Período: 2022

INGRESOS	
TOTAL REAL ACUMULADO EN EL EJERCICIO	32,285,943.05
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO EN EL EJERCICIO	28,891,774.92
DIFERENCIA	3,394,168.13
JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA	
AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE EXISTE LA DIFERENCIA DE LO PROGRAMADO CON LO REAL ACUMULADO YA QUE EN ESTE TRIMESTRE HUBO BUENA RESPUESTA DE LOS CONTRIBUYENTES RECIBIENDO LAS BUENOS INGRESOS.	

EGRESOS	
EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO	
TOTAL EJERCIDO ACUMULADO DEL EJERCICIO	26,403,048.22
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO EN EL EJERCICIO	29,578,225.26
DIFERENCIA	3,175,177.04
JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA	
AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022 SE HA REALIZADO CON EFICIENCIA.	

EGRESOS POR PROGRAMA	
TOTAL EJERCIDO ACUMULADO DEL EJERCICIO	26,403,048.22
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO EN EL EJERCICIO	29,578,225.26
DIFERENCIA	3,175,177.04

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE 2022 SE HA REALIZADO CON EFICIENCIA.

C. EUSEBIO ENRIQUE DELGADO ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COSIO, AGS.

PROFR. FAVIAN CERVANTES MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL DE COSIO, AGS.

ANEXO 13
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS										
Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Valor de la Meta		Avance		% de Avance Realizado VS	
					Absoluto (1)	Relativo (2)	Programado (Julio-Septiembre) (3)	Realizado (Julio - Septiembre) (4)	Periodo (5) = (4/3)	Annual (6) = (4/1)
UN GOBIERNO PRÓSPERO QUE GENEERE BIENESTAR SOCIAL E INCLUYENTE	NUUESTRA PRIORIDAD SERÁ LA FORMA DE ATENDER A CADA UNO DE LOS CIUDANOS	ESTRATEGICO	LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL GOBIERNO DE COSIO, AGS.	PORCENTAJE	100%	75%	75%	75%	75.00%	75.00%
COMENTARIOS DE METAS										
seguir cumpliendo con nuestro principal objetivo: seguir atendiendo día a cada uno de los ciudadanos de una manera eficaz y eficiente										

C. EUSEBIO ENRIQUE DELGADO ESPARZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE COSIO, AGS.

PROFR. FAVIAN CERVANTES MARTÍNEZ
 TESORERO MUNICIPAL DE COSIO, AGS.

Anexo 11
 Flujo Contable de Ingresos y Egresos
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
 Clave:
 Ente Fiscalizado: MUNICIPIO DE COSIO, AGS.
 Período: CUARTO TRIMESTRE 2022

INGRESOS																		
CUENTA	CLAVE	NOMBRE	MES		OCTUBRE	MES		NOVIEMBRE	MES		DICIEMBRE	ACUMULADO TRIMESTRAL		%	ACUMULADO DEL EJERCICIO		%	EFICIENCIA DEL EJERCICIO
			REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO		
	4110	IMPUESTOS	72,266.92	224,166.66	82,455.41	224,166.66	44,362.86	224,166.66	198,675.19	672,499.98	29.54	198,675.19	672,499.98	29.54	198,675.19	672,499.98	29.54	
	4143	DERECHOS	473,357.16	299,916.66	156,823.00	299,916.66	624,134.78	299,916.66	1,254,314.94	899,749.98	138.41	1,254,314.94	899,749.98	138.41	1,254,314.94	899,749.98	139.41	
	4150	PRODUCTOS	3,126.94	1,000.00	1,115.21	1,000.00	3,351.89	1,000.00	7,594.04	3,000.00	253.13	7,594.04	3,000.00	253.13	7,594.04	3,000.00	253.13	
	4160	APROVECHAMIENTOS	33,895.78	5,458.33	50,112.64	5,458.33	20,226.14	5,458.33	36,443.00	16,374.99	222.55	36,443.00	16,374.99	222.55	36,443.00	16,374.99	222.55	
	4211	PARTICIPACIONES	4,865,815.00	6,705,383.33	7,259,778.00	6,705,383.33	11,935,797.00	6,705,383.33	24,061,390.00	20,116,149.99	118.61	24,061,390.00	20,116,149.99	118.61	24,061,390.00	20,116,149.99	119.61	
	4212	APORTACIONES	2,091,282.25	2,394,666.66	1,072,947.11	2,394,666.66	1,071,845.04	2,394,666.66	4,236,074.40	7,183,999.98	58.97	4,236,074.40	7,183,999.98	58.97	4,236,074.40	7,183,999.98	58.97	
	4213	CONVENIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	4215	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL			7,471,942.49	9,630,591.64	8,623,231.37	9,630,591.64	13,699,317.71	9,630,591.64	29,794,491.57	28,891,774.92		29,794,491.57	28,891,774.92		29,794,491.57	28,891,774.92		

TOTAL

EGRESOS													
EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO													
CLAVE	CUENTA	NOMBRE	MES:		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO
			MESES:	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	%	
10000	SERVICIOS PERSONALES		4,139,280.81	4,190,422.92	4,424,650.00	4,424,650.00	4,424,650.00	10,614,727.39	13,273,950.00	18,944,431.12	13,273,950.00	18,944,431.12	143%
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS		971,065.52	868,247.56	805,664.08	805,664.08	805,664.08	1,067,592.77	2,416,992.24	2,906,906.85	2,416,992.24	2,906,906.85	120%
30000	SERVICIOS GENERALES		1,270,595.20	823,384.62	1,160,425.11	1,160,425.11	1,160,425.11	1,776,444.41	3,481,275.33	3,870,434.23	3,481,275.33	3,870,434.23	111%
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		1,070,465.23	691,399.16	907,030.91	907,030.91	907,030.91	3,972,022.50	2,721,092.73	5,733,884.89	2,721,092.73	5,733,884.89	211%
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		-	-	34,604.16	34,604.16	34,604.16	-	103,812.48	-	103,812.48	-	0%
60000	INVERSION PUBLICA		-	-	2,527,034.16	2,527,034.16	2,527,034.16	-	7,581,102.48	-	7,581,102.48	-	0%
TOTAL			7,451,404.76	6,573,464.26	9,859,408.42	9,859,408.42	9,859,408.42	17,430,787.07	23,578,225.26	31,455,656.09	23,578,225.26	31,455,656.09	108%

EGRESOS POR PROGRAMAS													
CLAVE	CUENTA	NOMBRE	MES:		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO
			MESES:	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	%	
P001	UN GOBIERNO PROSPERO QUE GENERE BIENESTAR SOCIAL E INCLUYENTE		7,451,404.76	6,573,464.26	9,859,408.42	9,859,408.42	9,859,408.42	17,430,787.07	31,455,656.09	23,578,225.26	31,455,656.09	23,578,225.26	106%
TOTAL			7,451,404.76	6,573,464.26	9,859,408.42	9,859,408.42	9,859,408.42	17,430,787.07	31,455,656.09	23,578,225.26	31,455,656.09	23,578,225.26	108%

PROF. FAVIAN CERVANTES MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL DE COSIO, AGS.

C. EUSEBIO ENRIQUE DELGADO ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COSIO, AGS.

Anexo 12
Flujo Contable de Ingresos y Egresos
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

Clave:
Ente Fiscalizado: MUNICIPIO DE COSIO, AGS.
Periodo: CUARTO TRIMESTRE 2022

INGRESOS	
TOTAL REAL ACUMULADO EN EL EJERCICIO	29,794,491.57
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO EN EL EJERCICIO	28,891,774.92
DIFERENCIA	902,716.65

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE EXISTE LA DIFERENCIA DE LO PROGRAMADO CON LO REAL ACUMULADO YA QUE EN ESTE TRIMESTRE SE RECIBIERON EXCELENTES INGRESOS.

EGRESOS	
EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO	
TOTAL EJERCICIO ACUMULADO DEL EJERCICIO	31,455,666.09
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO EN EL EJERCICIO	29,578,225.26
DIFERENCIA	- 1,877,430.83

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE 2022 SE VE REFLEJADO LOS EGRESOS MAYOR A LO PROGRAMADO YA QUE EN ESTE TRIMESTRE SE REFLEJA PAGO DE PRESTACIONES DE LEY

EGRESOS POR PROGRAMA	
TOTAL EJERCICIO ACUMULADO DEL EJERCICIO	31,455,666.09
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO EN EL EJERCICIO	29,578,225.26
DIFERENCIA	- 1,877,430.83

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE 2022 SE VE REFLEJADO EL EGRESO MAYOR A LO PROGRAMADO YA QUE EN ESTE TRIMESTRE SE REFLEJA PAGO DE PRESTACIONES DE LEY

PROF. FAVIAN CERVANTES MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL DE COSIO, AGS.

G. EUSEBIO ENRIQUE DELGADO ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COSIO, AGS.

ANEXO 13
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INDICADORES ESTRATEGICOS									
Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Valor de la Meta		Avance		
					Absoluto (1)	Relativo (2)	Programado (Octubre-Diciembre) (3)	Realizado (Julio-Diciembre) (4)	% de Avance Realizado VS
								Periodo (5) = (4/3)	Anual (6) = (4/1)
UN GOBIERNO PRÓSPERO QUE GENERE BIENESTAR SOCIAL E INCLUYENTE	NUUESTRA PRIORIDAD SERÁ LA FORMA DE ATENDER A CADA UNO DE LOS CIUDADANOS	ESTRATEGICO	LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL GOBIERNO DE COSIO, AGS.	PORCENTAJE	100%	100%	100%	100.00%	100.00%
COMENTARIOS DE METAS									
seguir cumpliendo con nuestro principal objetivo: seguir atendiendo día a cada uno de los ciudadanos de una manera eficaz y eficiente									

C. EUSEBIO ENRIQUE DELGADO ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COSIO, AGS.

PROFR. FAVIAN CERVANTES MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL DE COSIO, AGS.

H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA**ACTA DE MUNICIPALIZACIÓN****FRACCIONAMIENTO “VILLAS DE MONTECASINO”
PLANTA DE TRATAMIENTO****DATOS GENERALES**

- **Ubicación:** al Oriente de la Localidad de Jesús Gómez Portugal “Margaritas” Jesús María, Ags. carretera estatal a San Antonio de los Horcones.
 - **Propietario:** Alta Homes Centro Sur S. de R.L. de C.V.
 - **Representante:** Lic. Juana Gabriela Jafja Alvarado Macias

En el Municipio de Jesús María, Ags., siendo las 10:00 horas del día 21 de diciembre del 2023, se reunieron en el salón de juntas del H. Cabildo del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, por parte de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el C. Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes, Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por parte del H. Ayuntamiento de Jesús María, Ags., el Ing. José Antonio Arámbula López, Presidente Municipal de Jesús María, Ags., y el C. Lic. José Cesar García Estrada, Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jesús María, Ags., y por la otra parte la C. Juana Gabriela Jafja Alvarado Macias, en su carácter de representante Legal de la empresa urbanizadora del Fraccionamiento denominado “**VILLAS DE MONTECASINO**” (**PLANTA DE TRATAMIENTO**), autorizado el 21 de julio de 2009; por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, con la finalidad de hacer Acto de Entrega de Servicios Parciales de conformidad con lo establecido por los artículos 339, 341 y 343 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

Habiéndose otorgado el Visto Bueno de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jesús María en lo correspondiente a la **PLANTA DE TRATAMIENTO**, mediante la acta de Entrega - Recepción de fecha 21 de septiembre del 2023, respecto a las obras de urbanización y equipamiento del Fraccionamiento citado, la cual se anexan a la presente acta y forman parte integrante de la misma, la C. Lic. Pamela Medina entrega y el H. Ayuntamiento de Jesús María, Ags., recibe la infraestructura, equipamiento y servicios referente a la Dependencia arriba mencionada.

A partir de esta fecha, el H. Ayuntamiento de Jesús María, Ags., se hace responsable de la conservación, vigilancia y prestación de los servicios municipales de la **PLANTA DE TRATAMIENTO**.

Cabe destacar que la construcción y equipamiento de la planta de tratamiento en cuestión, fue realizada por la empresa denominada Publirelaciones 3E S.A. de C.V., antigua propietaria del fraccionamiento **VILLAS DE MONTECASINO**.

Con lo anterior se dio por concluida la presente acta, firmando al calce la presente para los efectos legales procedentes, por todos los que en ella intervinieron y dejando a salvo los derechos de las partes que por ley se otorgan.

Por parte del Gobierno del Estado y del Municipio

Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes
Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento
Territorial, Registral y Catastral del Gobierno del
Estado de Ags.

Ing. José Antonio Arámbula López
Presidente Municipal de Jesús María, Ags

Lic. José Cesar García Estrada
Director General de la CAPAS del Municipio de
Jesús María, Ags.

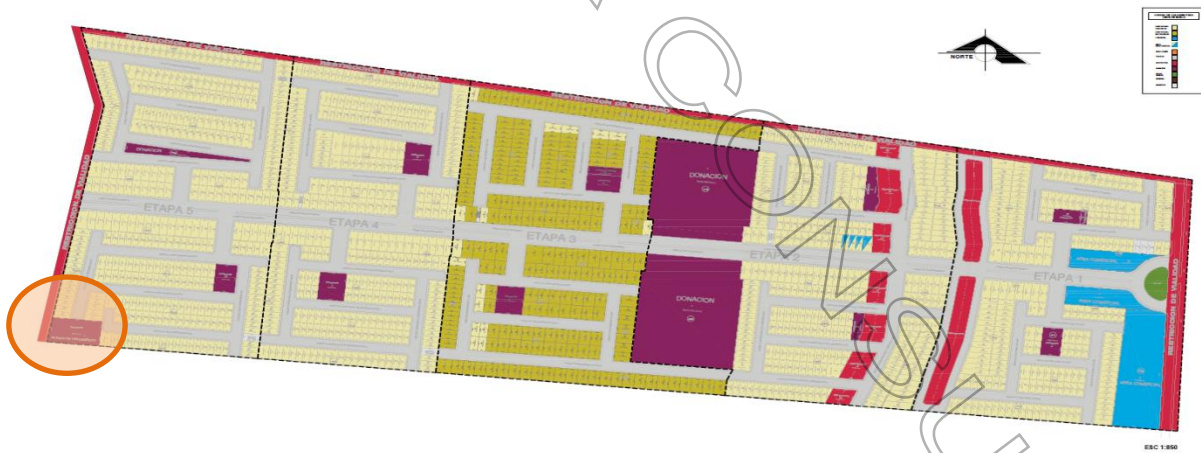
Por la parte Ejecutora

Lic. Juana Gabriela Jafja Alvarado Macias
Representante Legal
Publirelaciones 3E S.A. de C.V.

Plano de ubicación



Plano del fraccionamiento



Jesús María, Ags., a 21 de diciembre de 2023

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Informe de Avance de Gestión Financiera

Municipio de San Francisco de los Romo, Oaxaca-Diciembre 2023

Informe de Avance de Gestión Financiera

Municipio de San Francisco de los Romo, Oaxaca-Diciembre 2023

Table with columns: Cuenta, Nombre, Mes (Octubre, Noviembre, Diciembre), Presupuesto Programado, Real, Acumulado Trimestral (Real, Presupuesto Programado), Eficiencia Trimestral (%), Acumulado del Ejercicio (Real, Presupuesto Programado), Eficiencia del Ejercicio (%).

Informe de Avance de Gestión Financiera

Municipio de San Francisco de los Romo, Oaxaca-Diciembre 2023

Informe de Avance de Gestión Financiera

Municipio de San Francisco de los Romo, Oaxaca-Diciembre 2023

Table with columns: Cuenta, Nombre, Mes (Octubre, Noviembre, Diciembre), Presupuesto Programado, Real, Acumulado Trimestral (Real, Presupuesto Programado), Eficiencia Trimestral (%), Acumulado del Ejercicio (Real, Presupuesto Programado), Eficiencia del Ejercicio (%).

CLAVE	CUENTA	MES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	ACUMULADO TRIMESTRAL	ACUMULADO DEL EJERCICIO	%
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	REAL	%
511	SERVICIOS BÁSICOS	971,428.03	1,384,083.77	1,394,403.77	1,394,403.77	2,993,830.03	10,542,874.38	68.46
512	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	186,132.86	143,998.08	143,998.08	143,998.08	486,130.64	1,702,380.47	100.00
513	SERVICIOS PROFESIONALES, SERVICIOS Y TÉCNICOS VOTIVE	2,345,671.66	1,159,624.30	1,159,624.30	1,159,624.30	5,742,430.15	14,009,866.67	96.42
514	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	16,309.69	110,009.26	110,009.26	110,009.26	61,092.73	4,330,004.84	100.00
515	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	1,600,826.78	1,071,111.21	1,071,111.21	1,071,111.21	4,710,843.00	10,200,292.52	77.86
516	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	69,000.00	19,206.07	19,206.07	19,206.07	69,000.00	219,200.00	100.00
517	SERVICIOS DE TRANLADO Y TAXIS	5,567.35	5,567.35	5,567.35	5,567.35	16,702.05	66,896.19	100.00
518	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	6,062,939.61	2,470,927.26	2,470,927.26	2,470,927.26	8,919,310.30	29,688,280.02	100.00
519	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	99,279.47	397,973.17	397,973.17	397,973.17	1,163,919.51	4,236,451.89	80.77
600	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,473,342.00	1,473,342.00	1,473,342.00	1,473,342.00	5,460,179.87	21,960,179.47	80.77
550	AYUDAS SOCIALES	3,126,944.63	3,342,448.95	3,342,448.95	3,342,448.95	13,213,867.26	30,884,857.80	93.83
551	PENSIONES Y PENSIONES	304,292.24	304,292.24	304,292.24	304,292.24	1,195,144.26	4,014,618.84	96.91
552	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	91,000.00	50,616.46	50,616.46	50,616.46	486,660.26	643,397.50	100.00
553	MANTENIMIENTO DE EQUIPO EDUCACIONAL	236,870.01	19,722.50	19,722.50	19,722.50	236,870.01	236,870.01	100.00
554	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,255,696.00	391,518.92	391,518.92	391,518.92	3,069,825.00	4,689,257.00	100.00
555	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE VESTIMENTA	1,548,193.31	2,101,729.07	2,101,729.07	2,101,729.07	9,022,207.00	24,129,347.69	100.00
6000	ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-	-	-	-
6100	OTRA PUBLICIDAD EN BENEFICIO DEL DOMINIO PÚBLICO	4,263,107.75	3,889,624.43	3,889,624.43	3,889,624.43	14,092,303.11	14,464,470.39	24.36
60000	OTRA PUBLICIDAD EN BENEFICIO DEL DOMINIO PÚBLICO	4,263,107.75	3,889,624.43	3,889,624.43	3,889,624.43	14,092,303.11	14,464,470.39	24.36
TOTAL		34,402,226.18	34,406,228.18	34,406,228.18	34,406,228.18	144,972,666.65	385,704,624.13	92.18

CLAVE	CUENTA	MES	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO
			REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
601	PROYECTO INTEGRAL DE ALIBRADO PÚBLICO EDUCATIVO	1,477,096.67	1,600,156.56	1,477,096.67	1,600,156.56	8,962,410.02	4,802,608.69	16,662.33	20,633,066.72	15,201,969.71	12,018,000.00	120.00	
602	GALE DE REYES	-	8,310.00	-	8,310.00	-	24,931.66	-	97,720.83	97,720.83	643,397.50	100.00	
603	GRU MARIÓTIMA	-	9,333.33	-	9,333.33	913,843.96	25,000.00	3,057.78	913,843.96	100,000.00	100,000.00	913.84	
604	DADE DE LA FAMILIA	-	74,457.00	-	74,457.00	-	22,337.80	-	809,491.18	809,491.18	4,689,257.00	100.00	
605	DADEL ADEL	25,884.24	30,333.33	-	30,333.33	25,884.24	10,000.00	25,884.24	427,244.24	400,000.00	400,000.00	108.81	
606	ANIVERSARIO DEL CLUB MARINERÍE	-	1,697.26	-	1,697.26	-	4,973.95	-	19,894.00	19,894.00	69,896.00	100.00	
607	CURSO DE TESORERÍA	30,650.00	6,666.67	-	6,666.67	-	20,000.00	19,225.11	86,110.55	86,000.00	86,000.00	100.14	
608	ANIVERSARIO DEL PARTIDO DE LA VIRGEN	6,198.30	14,184.72	-	14,184.72	-	42,694.17	-	189,879.68	189,879.68	189,879.68	100.00	
609	ANIVERSARIO DE LA DELEGACIÓN DE LA ECONOMÍA	-	16,866.67	-	16,866.67	6,168.30	50,000.00	12.34	182,500.78	200,000.00	200,000.00	100.00	
610	DE NOVIEMBRE LA ECONOMÍA	-	8,333.33	-	8,333.33	-	25,000.00	-	-	-	10,000.00	-	
611	LOAS MUNICIPALES	35,000.00	20,710.87	-	20,710.87	49,796.52	61,500.00	66.01	249,951.70	249,951.70	249,951.70	102.02	
612	ESCUELAS DE INICIAÇÃO DEPORTIVA	15,285.00	14,106.67	-	14,106.67	15,285.00	42,500.00	5.96	163,294.98	179,000.00	179,000.00	96.11	
613	TORNOS NACIONALES	2,679.60	20,666.67	-	20,666.67	34,869.00	80,000.00	4.50	304,844.30	320,000.00	320,000.00	95.31	
614	APOYO AL DEPORTE	6,000.00	20,666.67	-	20,666.67	100,000.00	80,000.00	12.00	396,000.00	400,000.00	400,000.00	100.00	
615	DEPORTES	4,0015.20	6,933.33	-	6,933.33	69,428.46	17,500.00	30.66	69,598.00	70,000.00	70,000.00	90.71	
616	DEPORTES	11,000.00	4,106.67	-	4,106.67	11,000.00	12,500.00	9.20	18,900.00	20,000.00	20,000.00	97.12	
617	DOMINIO CALIUNTER	-	301,109.75	-	301,109.75	-	903,229.26	-	3,613,317.03	3,613,317.03	3,613,317.03	100.00	
618	ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO	734.20	16,666.67	-	16,666.67	160,650.00	50,000.00	361.71	338,456.68	200,000.00	200,000.00	46.69	
619	FESTIVAL DE CALIUNTER	-	4,106.67	-	4,106.67	222,247.41	12,500.00	1,787.28	222,247.41	30,000.00	30,000.00	46.69	
620	IMPULSO A GRUPOS DE DANZA COLOMBIA	-	3,333.33	-	3,333.33	-	10,000.00	-	-	-	40,000.00	-	
621	ONE EN TU DOMINIO	-	3,333.33	-	3,333.33	823.95	10,000.00	8.24	5,185.78	40,000.00	40,000.00	12.80	
622	FESTIVAL DE LAS CANTAS	-	65,000.00	-	65,000.00	-	19,500.00	-	800,449.28	780,000.00	780,000.00	100.39	
623	COLOMBIA DE MI PUEBLO	-	2,000.00	-	2,000.00	-	7,800.00	-	-	-	30,000.00	-	
624	FESTIVAL DE LA MARIÓTIMA	-	5,000.00	-	5,000.00	-	15,000.00	-	-	-	60,000.00	-	
625	CONSEJO ADMINISTRATIVO	-	9,186.67	-	9,186.67	-	27,500.00	-	79,844.88	110,000.00	110,000.00	71.79	
626	MANTENIMIENTO PARA LA BANCA	-	998.33	-	998.33	16,704.00	2,975.00	99.10	28,204.00	11,500.00	11,500.00	246.25	
627	EVOLUCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO	16,720.00	66,666.67	-	66,666.67	-	200,000.00	-	798,274.44	800,000.00	800,000.00	98.84	

R000	EVENTO DEL MAESTRO	\$	79,423.79	\$	79,423.79	\$	283,271.38	\$	950,885.53	\$	100.00
R001	PODOLAVADERA	\$	8,333.33	\$	8,333.33	\$	794,188.66	\$	794,188.66	\$	100.00
R002	REGIOLAN SAN FRANCISCO DE RUIS	\$	32,000.00	\$	1,927,000.00	\$	3,891,000.00	\$	15,813,777.17	\$	101.00
R003	CARRERA PARA LA MUJER	\$	39,166.67	\$	39,166.67	\$	315,000.00	\$	4,403,866.83	\$	80.73
R004	PROYECTO EDUCATIVO ALDEHONTE	\$	1,696.67	\$	1,696.67	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	20.00
R005	SAN FANCHO DE LA MANO CON LA VERA	\$	12,500.00	\$	12,500.00	\$	2,070.00	\$	2,070.00	\$	1.79
R006	CONGRESO DE CATAYANA	\$	833.33	\$	833.33	\$	2,500.00	\$	2,500.00	\$	10.00
R007	RESERVA DE JARACONES	\$	879,485.11	\$	879,485.11	\$	3,072,828.18	\$	12,286,300.02	\$	116.83
R008	APORTES SOCIALES DE SEGURIDAD SOCIAL POPULAR PARA LA MUJER	\$	74,847.77	\$	74,847.77	\$	223,043.32	\$	1,785,866.63	\$	200.15
R009	OBRA PUBLICA	\$	374,287.51	\$	374,287.51	\$	1,122,862.29	\$	4,491,450.13	\$	102.73
R010	ESPAZOS PUBLICOS	\$	155,113.71	\$	155,113.71	\$	1,111,098.01	\$	463,541.14	\$	1,681,304.57
R011	ORGANIZACIÓN DEL MANEJO	\$	120,526.14	\$	120,526.14	\$	361,606.53	\$	1,446,453.73	\$	100.00
R012	SANTO ROSARIO CALABERA	\$	114,142.97	\$	114,142.97	\$	392,798.31	\$	1,391,715.82	\$	100.00
R013	ARRIBAS EN SUBCOMANDANCIA LA RIVERA	\$	29,863.98	\$	29,863.98	\$	83,576.03	\$	338,397.68	\$	100.00
R014	CONSTRUCCIÓN DE FOMAS EN EL MANANTIAL DE CAMBERA AP	\$	148,370.54	\$	148,370.54	\$	445,117.93	\$	1,780,446.53	\$	100.00
R015	RECONSTRUCCIÓN DE TECHAMBE EN PARQUE DE SAN JUAN	\$	132,919.91	\$	132,919.91	\$	397,737.67	\$	1,591,102.96	\$	100.00
R016	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBE (MUNICIPIO DE NIMES FRENESSE)	\$	72,234.36	\$	72,234.36	\$	216,696.96	\$	867,539.42	\$	90.19
R017	APORTES SOCIALES (CUARTO ADOLESC)	\$	12,500.00	\$	12,500.00	\$	37,500.00	\$	150,000.00	\$	100.00
R018	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	559,111.32	\$	24,928.37	\$	1,065,371.32	\$	2,909,140.45	\$	97.17
R019	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE EN LA CALE FOO	\$	16,769.83	\$	16,769.83	\$	163,925.36	\$	1,716,828.32	\$	98.83
R020	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE EN LA CALE FOO	\$	3,689.62	\$	3,689.62	\$	11,068.75	\$	44,267.60	\$	100.25
R021	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE EN LA CALE FOO	\$	25,976.43	\$	25,976.43	\$	97,530.52	\$	311,717.13	\$	100.00
R022	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE EN LA CALE FOO	\$	348,301.42	\$	1,285,111.92	\$	1,044,809.27	\$	4,179,817.89	\$	110.11
R023	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE EN LA CALE FOO	\$	15,769.83	\$	7,323.14	\$	189,225.92	\$	189,225.92	\$	100.00
R024	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE EN LA CALE FOO	\$	16,195.26	\$	16,195.26	\$	103,983.31	\$	189,983.31	\$	100.00
R025	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE GUARDARROSA Y TERNISSETA	\$	11,927.34	\$	11,927.34	\$	150,918.92	\$	1,332,258.93	\$	124.00
R026	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE JOSEFA	\$	67,309.94	\$	67,309.94	\$	201,798.63	\$	1,048,313.63	\$	114.64
R027	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE FULGURE	\$	38,114.47	\$	38,114.47	\$	103,543.42	\$	435,412.81	\$	100.07
R028	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE VENTRE G	\$	21,971.30	\$	21,971.30	\$	258,956.63	\$	6,651.93	\$	98.53
R029	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	7,246.26	\$	7,246.26	\$	79,892.16	\$	217,298.14	\$	90.84
R030	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	1,631.73	\$	1,631.73	\$	19,699.65	\$	69,596.56	\$	97.29
R031	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	59,440.28	\$	59,440.28	\$	180,320.99	\$	641,289.81	\$	104.86
R032	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	61,336.28	\$	61,336.28	\$	189,377.24	\$	156,730.60	\$	96.89
R033	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	3,939.94	\$	3,939.94	\$	37,942.10	\$	47,171.31	\$	95.93
R034	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	110,832.94	\$	110,832.94	\$	912,959.28	\$	1,329,891.02	\$	90.70
R035	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	179,816.65	\$	179,816.65	\$	457,793.53	\$	2,250,799.78	\$	107.80
R036	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE VENTRE G	\$	51,814.39	\$	51,814.39	\$	155,443.18	\$	621,772.24	\$	80.54
R037	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE VENTRE G	\$	24,742.31	\$	24,742.31	\$	224,809.22	\$	296,907.70	\$	75.72
R038	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TOALLE VENTRE G	\$	264,110.73	\$	264,110.73	\$	2,829,216.96	\$	3,029,298.70	\$	92.84
R039	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	57,162.96	\$	57,162.96	\$	448,838.69	\$	688,195.57	\$	90.00
R040	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	24,111.91	\$	24,111.91	\$	164,751.96	\$	289,342.89	\$	96.94
R041	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	46,731.72	\$	46,731.72	\$	565,000.00	\$	569,769.63	\$	100.75
R042	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	39,431.20	\$	39,431.20	\$	598,132.07	\$	673,174.34	\$	90.81
R043	AMPLIACIÓN DE TELEFONICACIÓN CALLE EMPRESARIAL CALLES	\$	49,973.22	\$	49,973.22	\$	322,770.48	\$	468,078.09	\$	96.13
R044	AMPLIACIÓN DE TELEFONICACIÓN CALLE REVOLUCIONADORA	\$	39,637.18	\$	39,637.18	\$	290,890.84	\$	449,646.14	\$	62.74
R045	AMPLIACIÓN DE TELEFONICACIÓN CALLE CONDEPÓN DE CAL	\$	37,303.10	\$	37,303.10	\$	295,654.52	\$	447,637.19	\$	90.05
R046	MEJORAMIENTO DE VEREDA, 105 CALZADA DE LOS ANDES	\$	48,531.42	\$	48,531.42	\$	582,376.94	\$	1,455,994.25	\$	100.00
R047	MEJORAMIENTO DE VEREDA, ALACORRES DE VEREDA	\$	382,913.42	\$	382,913.42	\$	1,999,619.31	\$	2,225,161.06	\$	37.67
R048	PROYECTO DE MAJUALES	\$	19,699.67	\$	19,699.67	\$	50,000.00	\$	200,000.00	\$	100.00
R049	REHABILITACIÓN DE OPLANA SAN FOO DEL BARRIO AV	\$	61,971.70	\$	61,971.70	\$	185,915.10	\$	743,696.38	\$	73.44
R050	CONSTRUCCIÓN DE GUARDARROSA BARRIO EL TOMASO	\$	25,000.00	\$	25,000.00	\$	50,000.00	\$	300,000.00	\$	90.86
R051	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO BANCALUZ	\$	88,848.03	\$	88,848.03	\$	1,095,676.30	\$	1,095,676.30	\$	100.00
R052	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	27,259.99	\$	27,259.99	\$	284,838.28	\$	397,044.24	\$	97.69
R053	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	17,179.29	\$	17,179.29	\$	112,195.90	\$	512,927.97	\$	54.43
R054	REHABILITACIÓN DE RED CENTRAL DE ALACORNALADO CAL	\$	69,640.05	\$	69,640.05	\$	749,712.30	\$	836,691.90	\$	89.35
R055	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CALLE PARANAL DE CALLE	\$	86,703.45	\$	86,703.45	\$	872,830.25	\$	1,069,441.34	\$	83.89
R056	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	151,727.89	\$	151,727.89	\$	1,487,486.19	\$	1,820,730.96	\$	80.60
R057	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALE FOO	\$	208,103.92	\$	208,103.92	\$	2,305,920.12	\$	2,472,210.98	\$	90.60
R058	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CALLE ALMULO TRAMO C	\$	81,133.40	\$	81,133.40	\$	894,140.22	\$	973,690.81	\$	81.84
R059	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	34,596.26	\$	34,596.26	\$	200,839.97	\$	103,668.78	\$	46.43
R060	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUAFORNABLE CALLE EL DOG	\$	40,259.67	\$	40,259.67	\$	188,327.40	\$	188,327.40	\$	34.85

R006	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS, GUARDEROS Y BANOS	\$	319,644.23	\$	319,644.23	\$	1,221,721.90	\$	319,644.23	\$	668,682.87	\$	1,221,721.90	\$	3,384,771.28	\$	31.86										
L001	DELACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURIDICO	\$	660,272.00	\$	660,272.00	\$	1,907,272.00	\$	660,272.00	\$	818,058.89	\$	1,907,272.00	\$	5,723,565.56	\$	116.01										
R001	OPERACION ADMINISTRATIVA	\$	13,167,081.67	\$	13,167,081.67	\$	31,182,038.36	\$	13,167,081.67	\$	39,501,245.51	\$	31,182,038.36	\$	158,044,930.03	\$	129.20										
R002	OPERACIONES ESCOLARES	\$	18,333.33	\$	18,333.33	\$	-	\$	18,333.33	\$	51,000.00	\$	-	\$	200,000.00	\$	99.11										
R003	IMPORTE DE GOBIERNO	\$	50,000.00	\$	50,000.00	\$	7,800.00	\$	50,000.00	\$	150,000.00	\$	50,000.00	\$	600,000.00	\$	89.50										
R004	19 DE OCTUBRE DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL	\$	2,500.00	\$	2,500.00	\$	7,500.00	\$	2,500.00	\$	7,500.00	\$	2,500.00	\$	30,000.00	\$	46.34										
R005	25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL DE LA MANIPULACION	\$	2,083.33	\$	2,083.33	\$	6,189.18	\$	2,083.33	\$	6,200.00	\$	2,083.33	\$	25,000.00	\$	78.24										
R006	6 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RECONOCIDA	\$	2,916.67	\$	2,916.67	\$	-	\$	2,916.67	\$	8,700.00	\$	-	\$	35,000.00	\$	109.75										
R007	IMPORTE INCUPIENTE	\$	2,083.33	\$	2,083.33	\$	1,511.26	\$	2,083.33	\$	6,200.00	\$	2,083.33	\$	20,000.00	\$	41.27										
R008	PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$	1,686.67	\$	1,686.67	\$	760.00	\$	1,686.67	\$	5,000.00	\$	1,686.67	\$	20,000.00	\$	95.50										
R009	COMUNIDAD DEL ESTADISTICO	\$	2,750.00	\$	2,750.00	\$	-	\$	2,750.00	\$	8,200.00	\$	-	\$	30,000.00	\$	200.10										
R010	COMUNIDAD DE LA CASA	\$	60,416.67	\$	60,416.67	\$	339,387.32	\$	60,416.67	\$	481,200.00	\$	60,416.67	\$	720,000.00	\$	200.10										
R011	PROGRAMA DE ATENCION AL RESULTADO MAYOR	\$	22,000.00	\$	22,000.00	\$	141,200.00	\$	22,000.00	\$	67,500.00	\$	22,000.00	\$	270,000.00	\$	150.04										
R012	PROGRAMA DE ESTIMULACION DE LA LECTURA	\$	13,333.33	\$	13,333.33	\$	19,950.96	\$	13,333.33	\$	53,000.00	\$	13,333.33	\$	220,000.00	\$	149.13										
R013	CLAYUBA DE TALLERES	\$	1,686.67	\$	1,686.67	\$	2,552.00	\$	1,686.67	\$	5,000.00	\$	1,686.67	\$	20,000.00	\$	99.26										
R014	GESTION Y VINCULACION CON EMPRESAS	\$	2,083.33	\$	2,083.33	\$	119,016.00	\$	2,083.33	\$	1,904.26	\$	2,083.33	\$	25,000.00	\$	478.06										
R015	TEATRO GUARON	\$	833.33	\$	833.33	\$	-	\$	833.33	\$	2,500.00	\$	-	\$	10,000.00	\$	97.07										
R016	PUNTA DE INICIATIVAS	\$	1,686.67	\$	1,686.67	\$	9,971.26	\$	1,686.67	\$	5,000.00	\$	1,686.67	\$	20,000.00	\$	149.26										
R017	COMUNIDAD SAN FRANCISCO	\$	1,250.00	\$	1,250.00	\$	-	\$	1,250.00	\$	3,750.00	\$	-	\$	15,000.00	\$	-										
R018	SEGURIDAD E HIGIENE	\$	4,166.67	\$	4,166.67	\$	-	\$	4,166.67	\$	12,500.00	\$	-	\$	50,000.00	\$	49.81										
R019	FERIAS DE EMPLEO	\$	833.33	\$	833.33	\$	1,773.73	\$	833.33	\$	2,500.00	\$	833.33	\$	10,000.00	\$	59.64										
R020	COMUNIDAD DEL MEDIO AMBIENTE	\$	833.33	\$	833.33	\$	-	\$	833.33	\$	2,500.00	\$	-	\$	10,000.00	\$	44.67										
R021	BIENESTAR FAMILAR	\$	13,443.00	\$	13,443.00	\$	53,924.00	\$	13,443.00	\$	40,390.00	\$	13,443.00	\$	18,131.00	\$	42.22										
R022	LABORANDO POR EL MEDIO AMBIENTE	\$	416.67	\$	416.67	\$	-	\$	416.67	\$	1,250.00	\$	-	\$	5,000.00	\$	-										
R023	CLAYUBA AMBITORIAL	\$	12,750.00	\$	12,750.00	\$	-	\$	12,750.00	\$	38,250.00	\$	-	\$	150,000.00	\$	20.84										
R024	LABORANDO POR EL MEDIO AMBIENTE	\$	2,248.00	\$	2,248.00	\$	-	\$	2,248.00	\$	6,744.00	\$	-	\$	26,893.20	\$	100.00										
R025	SEGURIDAD PUBLICA	\$	4,704,397.58	\$	4,704,397.58	\$	12,339,112.37	\$	4,704,397.58	\$	14,113,192.74	\$	4,704,397.58	\$	86,452,739.98	\$	89.98										
R026	ACTUALIZACION DEL CODIGO URBANO DEL MUNICIPIO	\$	58,333.33	\$	58,333.33	\$	-	\$	58,333.33	\$	175,000.00	\$	-	\$	700,000.00	\$	99.43										
R027	INSTRUMENTOS DE PLANEACION URBANA	\$	833,333.33	\$	833,333.33	\$	99,949,400.00	\$	833,333.33	\$	250,000.00	\$	199.02	\$	997,600.00	\$	99.74										
R028	IMPULSO AL COMERCIO	\$	25,000.00	\$	25,000.00	\$	-	\$	25,000.00	\$	75,000.00	\$	-	\$	300,000.00	\$	100.00										
R029	FORJADORES	\$	20,166.67	\$	20,166.67	\$	-	\$	20,166.67	\$	67,500.00	\$	-	\$	360,000.00	\$	80.00										
R030	EQUIPAMIENTO DE AREA DE INGRESOS	\$	309,544.46	\$	309,544.46	\$	-	\$	309,544.46	\$	928,633.38	\$	-	\$	3,714,133.54	\$	239.26										
R031	AYUDAS Y BECAS	\$	31,250.00	\$	31,250.00	\$	457,877.91	\$	31,250.00	\$	93,750.00	\$	557.26	\$	885,857.42	\$	375.00.00										
R032	AYUDAS Y BECAS	\$	10,000.00	\$	10,000.00	\$	2,000.00	\$	10,000.00	\$	33,378.51	\$	113.28	\$	212,639.96	\$	120.00.00										
R033	PROGRAMA DE ESTIMULACION A LA EDUCACION BASICA	\$	168,333.33	\$	168,333.33	\$	673,200.00	\$	168,333.33	\$	505,000.00	\$	133.31	\$	2,019,000.00	\$	2,020.00.00										
R034	AYUDA A LA CONSTRUCCION (CERBIATO)	\$	27,083.33	\$	27,083.33	\$	-	\$	27,083.33	\$	81,250.00	\$	-	\$	324,977.72	\$	320.00.00										
R035	AYUDA ALIMENTICION (DISTRIBUIMAS)	\$	125,000.00	\$	125,000.00	\$	526,010.15	\$	125,000.00	\$	375,000.00	\$	140.43	\$	1,629,399.36	\$	1,200.00.00										
R036	BECAS MANE PALES	\$	100,000.00	\$	100,000.00	\$	23,200.00	\$	100,000.00	\$	300,000.00	\$	-	\$	1,199,000.00	\$	1,200.00.00										
R037	CALENTADORES SOLARES	\$	27,083.33	\$	27,083.33	\$	-	\$	27,083.33	\$	81,250.00	\$	-	\$	322,575.00	\$	320.00.00										
R038	ESTEREAIS ECOLOGICAS	\$	8,333.33	\$	8,333.33	\$	-	\$	8,333.33	\$	25,000.00	\$	-	\$	97,175.00	\$	100.00.00										
R039	TINGOS	\$	67,166.67	\$	67,166.67	\$	-	\$	67,166.67	\$	201,500.00	\$	-	\$	808,000.00	\$	80.54										
T001	PAPETERIAS Y LA SEGURIDAD SOCIAL	\$	303,333.33	\$	303,333.33	\$	1,170,799.03	\$	303,333.33	\$	1,080,000.00	\$	204.23	\$	6,276,189.20	\$	143.91										
TOTAL														\$	36,452,212.84	\$	28,843,914.46	\$	144,872,608.81	\$	28,843,914.46	\$	86,712,963.37	\$	348,853,931.47	\$	119.00%

TEC. CONT. MARGARITA CALLEGOS SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. MARTHA ALICIA GONZALEZ MARTINEZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Anexo 12

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Clave:
Ejerc. Finalizado:
Periodo:

Municipio de San Francisco de los Romo
Octubre-Diciembre 2023

INGRESOS	
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	\$ 433,196,613.62
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	\$ 451,396,707.92
DIFERENCIA	\$ -18,200,094.40

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023, SE PRESENTA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS RECAUDADOS Y LOS INGRESOS ESTIMADOS, LO CUAL OBEDECE EN GRAN MEDIDA A LA ETAPA PROPIA DE RECAUDACION DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

EGRESOS	
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	\$ 381,701,434.13
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	\$ 414,074,738.19
DIFERENCIA	\$ -32,373,304.06

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023, SE PRESENTA DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO APROBADO Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO, LO CUAL OBEDECE EN GRAN MEDIDA A LA ETAPA PROPIA DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

EGRESOS POR PROGRAMA	
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	\$ 381,701,434.13
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	\$ 414,074,738.19
DIFERENCIA	\$ -32,373,304.06

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023, SE PRESENTA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LOS PROYECTOS APROBADOS Y EL IMPORTE DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS, LO CUAL OBEDECE EN GRAN MEDIDA, A LA ETAPA PROPIA DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MARTHA ALICIA GONZALEZ MARTINEZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

Municipio de San Francisco de los Romo
Informe de Avance de Gestión Financiera

Periodo: Octubre-Diciembre 2023

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2023		Avance de la Meta			
					Absoluto	Relativo	Programado	% de Avance Realizado vs		
								Realizado	Periodo	Anual
Porcentaje de atenciones a los ciudadanos realizada	Indica el porcentaje de atenciones a ciudadanos en la oficina de la Presidencia Municipal	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	934	100%	356	259	72.75	49.68
Porcentaje de reuniones con funcionarios públicos realizada	Indica el porcentaje de reuniones con los servidores públicos para la construcción de acuerdos	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	319	100%	75	61	81.33	43.57
1. Porcentaje de audiencias y atenciones realizadas	Expresa el porcentaje de audiencias y atenciones a ciudadanos y funcionarios del municipio o cualquier ente público o privado realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	3,057	100%	836	690	82.54	56.04
1.1. Porcentaje de actividades en la agenda del Presidente Municipal	Indica el porcentaje de actividades agendadas para el Presidente Municipal	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,116	100%	180	162	90.00	47.22
1.2. Porcentaje de audiencias a la ciudadanía otorgadas por el Presidente Municipal	Indica el porcentaje de atenciones y/o canalizaciones a la ciudadanía que acuden con el Presidente Municipal realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	934	100%	356	220	61.80	53.43
1.3 Porcentaje de atenciones realizadas por el Presidente Municipal a funcionarios.	Indica el porcentaje de atenciones realizadas por el Presidente Municipal hacia sus funcionarios, representantes de grupos y personas que soliciten audiencias directas.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje	319	100%	75	49	65.33	41.07
1.4. Porcentaje de correspondencia recibida y turnada	Indica el porcentaje de correspondencia recibida y turnada al área correspondiente para su atención	Gestión	Eficacia	Porcentaje	688	100%	225	206	91.56	102.91
Porcentaje de encuestas de Analisis sobre la medición de percepción	Indica el porcentaje de encuestas de percepción de la administración municipal realizadas	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	100	100%	0	0	0.00	0.00

Porcentaje de atenciones a la población y entes públicos o privados realizadas	Indica el porcentaje de atenciones por parte de la Coordinación de Relaciones Públicas a la población o dependencias públicas o entes privados atendidos.	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	170	100%	45	47	104.44	61.76
1. Acciones en materia de Relaciones Públicas realizadas	Indica el porcentaje de acciones en materia de Relaciones Públicas realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	170	100%	45	47	104.44	61.76
1.1. Eventos públicos realizados	Indica el porcentaje de eventos públicos realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	170	100%	45	47	104.44	61.76
Porcentaje de promociones de difusión realizadas	Expresa el porcentaje de difusiones institucionales realizadas	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	2,750	100%	820	800	97.56	69.45
Porcentaje de promociones de difusión realizadas	Expresa el porcentaje de difusiones institucionales realizadas	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	760	100%	195	210	107.69	76.32
1. Difusión de actividades	Expresa el porcentaje de difusiones de actividades institucionales realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	760	100%	195	195	100.00	74.34
1.1. Porcentaje de publicaciones en redes sociales realizada	Indica el porcentaje de publicaciones en las redes sociales oficiales del municipio realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	700	100%	180	210	116.67	79.29
1.2. Difusión de acciones del Municipio	Indica el porcentaje de perifoneos realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	60	100%	15	15	100.00	70.00
1.3. Producción de material audiovisual y cobertura de eventos	Indica el porcentaje de producciones audiovisuales de calidad para la difusión institucional, cultural y turística del municipio.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	172	100%	45	45	100.00	77.33
1.4. Cobertura de eventos	Indica el porcentaje de cobertura de eventos agenda del Presidente y Dependencias de la Administración Municipal.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	738	100%	260	260	100.00	67.48
1.5. Monitoreo de medios	Indica el porcentaje de medios de comunicación monitoreados para la elaboración de síntesis informativa	Gestión	Eficacia	Porcentaje	240	100%	60	60	100.00	75.00
1.6. Diseño de gráfico institucional del Municipio	Indica el porcentaje de material digital correspondiente a la imagen institucional del Municipio de San Francisco de los Romo	Gestión	Eficacia	Porcentaje	840	100%	260	286	110.00	76.55
Porcentaje de población con vulnerabilidad atendidos satisfactoriamente	Indica el Porcentaje de población atendidos de manera satisfactoria	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	375	100%	120	176	146.67	138.40

Porcentaje de recursos financieros disponibles para gestiones sociales	Indica el porcentaje apoyos económicos destinados para las gestiones sociales	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	235,620	100%	59,966	57,790	96.37	66.84
1. Porcentaje de gestiones sociales realizadas	Expresa el porcentaje de gestiones sociales realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	375	100%	120	176	146.67	138.40
1.1. Apoyos de salud	Indica el porcentaje de apoyos en materia de salud otorgados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	101	100%	36	20	55.56	66.34
1.2. Apoyo para servicios funerarios	Indica el porcentaje de apoyos para servicios funerarios otorgados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	12	100%	4	6	150.00	50.00
1.3. Apoyos alimentarios	Indica el porcentaje de apoyos alimentarios otorgados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	62	100%	15	13	86.67	72.58
1.4. Apoyos de material de construcción	Indica el porcentaje de apoyos de material de construcción entregados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	46	100%	13	7	53.85	65.22
1.5. Apoyos educativos	Indica el porcentaje de apoyos educativos entregados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	25	100%	9	9	100.00	100.00
1.6. Apoyos deportivos	Indica el porcentaje de apoyos deportivos entregados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	10	100%	2	2	100.00	70.00
1.7. Apoyos culturales	Indica el porcentaje de apoyos culturales entregados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	31	100%	8	5	62.50	51.61
1.8. Apoyos de traslados	Indica el porcentaje de apoyos de traslados en el camión del municipio realizados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	132	100%	46	70	152.17	137.12
1.9. Gestiones de Agua Potable	Indica el porcentaje de gestiones para descuentos en el servicio de agua potable realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	202	100%	52	35	67.31	58.42
1.10. Apoyos y atención a la salud	Indica el porcentaje de apoyos otorgados para personas con vulnerabilidad y que han sido intervenidos quirúrgicamente	Gestión	Eficacia	Porcentaje	12	100%	3	9	300.00	200.00
Acciones realizadas a favor de las mujeres	Indica el porcentaje de acciones realizadas en beneficio de las mujeres del Municipio de San Francisco de los Rómulo	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	298	100%	135	132	97.78	81.54
Acciones realizadas a favor de las mujeres	Indica el porcentaje de acciones realizadas en beneficio de las mujeres del Municipio de San Francisco de los Rómulo	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	298	100%	135	132	97.78	81.54
1. Porcentaje de atenciones de igualdad realizadas	Indica la proporción de acciones de atención contra actos de discriminación, equidad e igualdad para las mujeres	Gestión	Eficacia	Porcentaje	295	100%	135	132	97.78	82.03
2. Conmemoración del rescate de la historia de la igualdad realizados	Indica el porcentaje de eventos que promueven rescate de la historia de movimientos que promueven la igualdad realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	3	100%	0	0	0.00	33.33

1.1. Porcentaje de atenciones psicológicas por violencia de género realizadas.	Indica el porcentaje de atenciones realizadas ante situaciones de violencia de género	Gestión	Eficacia	Porcentaje	147	100%	81	80	98.77	100.00
1.2. Porcentaje de atenciones jurídicas por violencia de género realizadas.	Indica el porcentaje de atenciones jurídicas en razón de violencia de género realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	69	100%	34	32	94.12	68.12
1.3. Porcentaje de atenciones de trabajo social por violencia de género realizadas.	Indica el porcentaje de atenciones por el área de trabajo social por temas relacionados con la violencia de género realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	59	100%	20	20	100.00	81.36
1.4. Porcentaje de acciones dentro del programa "Municipio Incluyente" realizadas	Indica el porcentaje de acciones en el marco del programa "Municipio Incluyente" son realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	85	100%	40	37	92.50	96.47
2.1. Porcentaje de eventos conmemorativos del "Día Internacional de la Mujer"	Indica el porcentaje de eventos en el marco del "Día Internacional de la Mujer" realizados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	100.00
2.2. Porcentaje de eventos conmemorativos del "Día internacional de la lucha contra el cáncer de mama"	Indica el porcentaje de eventos en el marco del "Día internacional de la lucha contra el cáncer de mama" realizados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	0.00
2.3. Porcentaje de eventos conmemorativos del "Día de la erradicación de la violencia contra las mujeres"	Indica el porcentaje de eventos en el marco del "Día de la erradicación de la violencia contra las mujeres" realizados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	0.00
Porcentaje de la población joven con percepción positiva hacia las actividades del Municipio	Encuesta muestral enfocada a jóvenes para conocer la calificación que le da a las actividades que el Municipio ofrece	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	300	100%	0	0	0.00	0.00
Porcentaje de la población joven con percepción positiva hacia las actividades del Municipio	Encuesta muestral enfocada a jóvenes para conocer la calificación que le da a las actividades que el Municipio ofrece	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	300	100%	0	0	0.00	0.00
1. Porcentaje de eventos realizados	Indica la proporción de eventos y acciones realizadas por y para los jóvenes del Municipio	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	1	1	100.00	100.00
2. Apoyo a los jóvenes del municipio	Indica el porcentaje de jóvenes beneficiados con los programas específicos del municipio	Gestión	Eficacia	Porcentaje	7	100%	7	1	14.29	14.29
3. Cursos, pláticas y talleres realizados	Indica el porcentaje de cursos, pláticas y talleres en favor de los jóvenes ofrecidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	16	100%	2	1	50.00	281.25

4. Expresiones artísticas	Indica el porcentaje de expresiones artísticas por parte de los jóvenes realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	10	100%	1	1	1	100.00	50.00
1.1. Día de la juventud	Indica el porcentaje de eventos conmemorativos al Día de la juventud realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	1	100.00	100.00
1.2. Día del estudiante	Indica el porcentaje de eventos conmemorativos al Día del estudiante realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0	0.00	100.00
2.1. Porcentaje de premios de la juventud otorgados	Indica el porcentaje de premios para la juventud otorgados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	7	100%	7	1	1	14.29	14.29
3.1. Porcentaje de cursos para jóvenes en el marco del programa "con la razón" ofrecidos	Indica el porcentaje de cursos, pláticas y talleres en el marco del programa "con la razón" ofrecidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	16	100%	2	1	1	50.00	281.25
4.1. Sentimientos de barrio	Indica el porcentaje de videos de inclusión juvenil generando sentido de pertenencia de su población realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	10	100%	1	1	1	100.00	50.00
Acciones en materia de Control Interno realizadas	Indica el porcentaje de las acciones realizadas en materia de control interno	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	3,017	100%	721	405	405	56.17	65.36
Acciones en materia de Control Interno realizadas	Indica el porcentaje de las acciones realizadas en materia de control interno	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	3,017	100%	721	405	405	56.17	65.36
1. Auditoría	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia auditoría general	Gestión	Eficacia	Porcentaje	54	100%	17	20	20	117.65	79.63
2. Control Interno	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de control interno	Gestión	Eficacia	Porcentaje	188	100%	36	12	12	33.33	108.51
3. Transparencia	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de transparencia	Gestión	Eficacia	Porcentaje	924	100%	227	245	245	107.93	80.95
4. Investigación	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de investigación	Gestión	Eficacia	Porcentaje	316	100%	77	38	38	49.35	28.16
5. Substanciación y Resolución de responsabilidades administrativas	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de substanciación y resolución	Gestión	Eficacia	Porcentaje	69	100%	13	22	22	169.23	68.12
6. Sistema Anticorrupción	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de anticorrupción	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,466	100%	351	68	68	19.37	57.37
1.1. Realizar auditorías	Indica el porcentaje de representaciones realizadas ante una auditoría estatal o federal	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	1	3	3	300.00	150.00

1.2. Seguimiento a auditoría interna	Indica el porcentaje de seguimientos a las auditorías internas en materia de estados financieros	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	1	3	300.00	150.00
1.3 Seguimiento a arqueos de caja	Indica el porcentaje de arqueos de caja realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	50	100%	15	14	93.33	74.00
2.1. Asesoría a servidores públicos	Indica el porcentaje de asesorías a servidores públicos que así lo soliciten brindadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	21	100%	5	6	120.00	142.86
2.2. Reuniones del Comité de Control Interno Municipal, Administración de Riesgos y Desempeño Institucional.	Indica el porcentaje de reuniones realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	0	2	0.00	150.00
2.3. Seguimiento a la implementación del sistema de control interno municipal	Indica el porcentaje de reuniones realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	0	2	0.00	150.00
2.4. Reuniones del Comité de Ética y Conducta	Indica el porcentaje de reuniones realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	1	1	100.00	100.00
2.5. Entregas-Recepción realizadas por los servidores públicos sujetos obligados.	Indica el porcentaje de las entregas-recepción realizadas por lo sujetos obligados del municipio.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	20	100%	5	1	20.00	60.00
2.6 Conformación del Catálogo de Trámites y Servicios del Municipio.	Indica el porcentaje de los trámites y servicios con los que cuenta el municipio.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	141	100%	25	0	0.00	109.22
3.1. Reuniones del Comité de transparencia del Municipio	Indica el porcentaje de participaciones en el Comité de Transparencia del Municipio	Gestión	Eficacia	Porcentaje	12	100%	3	3	100.00	100.00
3.2. Solicitudes de transparencia	Indica el porcentaje de seguimientos a las solicitudes en materia de transparencia recibidas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	98	100%	20	34	170.00	101.02
3.3. Seguimiento en materia de transparencia	Indica el porcentaje de seguimientos en materia de transparencia a las obligaciones comunes y específicas del Municipio, con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios	Gestión	Eficacia	Porcentaje	680	100%	170	170	100.00	75.00
3.4. Atención a los recursos de revisión	Indica el porcentaje de seguimientos a los Recursos de Revisión que se interpongan en materia de transparencia	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	0	0.00	75.00
3.5. Asesoría de servidores públicos	Indica el porcentaje de asesorías brindadas a los servidores públicos que lo soliciten en materia de transparencia	Gestión	Eficacia	Porcentaje	19	100%	4	0	0.00	52.63

3.6. Actualización pagina web	Indica el porcentaje de actualizaciones indispensables realizadas en la pagina web del municipio	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	1	1	100.00	75.00
3.7. Convocatoria reuniones Comité de Transparencia	Indica el porcentaje de convocatorias realizadas para la realización de las reuniones del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo	Gestión	Eficacia	Porcentaje	12	100%	3	3	3	100.00	100.00
3.8. Registro en libro de gobierno	Indica el porcentaje de registros realizados en el libro de gobierno correspondiente la apertura de los expedientes de las solicitudes de transparencia interpuestas en la plataforma nacional de transparencia	Gestión	Eficacia	Porcentaje	95	100%	25	34	34	136.00	104.21
4.1. Investigación de denuncias	Indica el porcentaje de investigaciones de denuncias o quejas contra los servidores públicos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	30	30	3000.00	1075.00
4.2. Inicio de procedimientos administrativos	Indica el porcentaje de procedimientos administrativos a que haya lugar derivados de las auditorias practicadas por órganos estatales, federales y del propio Órgano de Control Interno iniciados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	100	100%	25	2	2	8.00	14.00
4.3. Informes ante Órgano Superior de Fiscalización	Indica el porcentaje de informes emitidos ante el OSFAGS para dar seguimiento a los expedientes de responsabilidad administrativa presentados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	2	2	200.00	100.00
4.4. Registro de inicio de investigación	Indica el porcentaje de registros en libro de gobierno correspondiente a la apertura de expedientes de investigación	Gestión	Eficacia	Porcentaje	104	100%	25	2	2	8.00	13.46
4.5. Acuerdos para investigación	Indica el porcentaje de acuerdos necesarios en el desarrollo de la cumplimiento de los expedientes de investigación emitidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	104	100%	25	2	2	8.00	13.46

5.1. Substanciación de expedientes	Indica el porcentaje de expedientes de Responsabilidades Administrativas que se remitan por parte de la Autoridad Investigadora que puedan derivar en posibles faltas administrativas substanciadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	6	100%	1	2	200.00	50.00
5.2. Acuerdos de responsabilidades administrativas	Indica el porcentaje de acuerdos necesarios en el desarrollo de la cumplimiento de los expedientes de responsabilidades administrativas emitidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	6	100%	1	7	700.00	116.67
5.3. Resoluciones administrativas	Indica el porcentaje de resoluciones de los expedientes de responsabilidades administrativas emitidas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	6	100%	1	0	0.00	0.00
5.4. Revisiones al periódico oficial	Indica el porcentaje de revisiones al Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	51	100%	10	13	130.00	72.55
6.1. Presentación de Declaraciones 3 de 3	Indica el porcentaje de seguimiento al cumplimiento de las declaraciones 3 de 3 de los servidores públicos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	706	100%	150	47	31.33	115.30
6.2. Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos ejercicios fiscales 2021 y 2022	Indica el porcentaje de seguimiento de evolución patrimonial de los servidores públicos del municipio	Gestión	Eficacia	Porcentaje	756	100%	200	19	9.50	2.51
6.3. Seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción.	Indica el porcentaje del seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	2	200.00	200.00
Porcentaje de acciones en materia de obras públicas realizadas	Indica el porcentaje de obras públicas realizadas en el Municipio de San Francisco de los Romo	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	335	100%	37	32	87.16	13.21
Porcentaje de obras públicas realizadas y supervisadas	Indica el porcentaje de obras públicas realizadas y supervisadas en el Municipio de Rincon de Romos	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	321	100%	31	30	97.58	10.36
1. Ampliación de Electrificación	Indica el porcentaje de obras de ampliación de electrificación realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	2	4	200.00	200.00
2. Construcción de Calle	Indica el porcentaje de obras en materia de construcción de calles realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0.00	0.00

3. Construcción de Guarniciones y Banquetas	Indica el porcentaje de construcciones de guarniciones y banquetas realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	2	6	300.00	350.00
4. Construcción De Mejoramiento De Vivienda	Indica el porcentaje de construcciones de mejoramiento de vivienda realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	290	100%	0	1	0.00	0.43
5. Construcción De Red De Alcantarillado	Indica el porcentaje de construcciones de la red de alcantarillado realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	3	100%	3	3	100.00	100.00
6. Construcción De Red O Sistema De Agua Potable	Indica el porcentaje de construcciones de red o sistema de agua potable realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	3	100%	3	3	100.00	100.00
7. Readequación de Oficinas Municipales	Indica el porcentaje de readequaciones de oficinas municipales realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	2	0	0.00	100.00
8. Rehabilitación de calles	Indica el porcentaje de rehabilitaciones en calles realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0.00	0.00
9. Rehabilitación De Pavimentación	Indica el porcentaje de rehabilitación de pavimentación realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	2	0	0.00	0.00
10. Rehabilitación De Red De Alcantarillado	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de la red de alcantarillado realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	9	100%	9	7	77.78	77.78
11. Rehabilitación De Red O Sistema De Agua Potable	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de red o sistema de agua potable realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	6	100%	6	6	100.00	100.00
12. Estudios de Mecánica	Indica el porcentaje de estudios de mecánica realizados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	3	100%	1	0	0.00	133.33
13. Memorias de Calculo	Indica el porcentaje de Memorias de calculo realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0.00	200.00
14. Proyectos Ejecutivos	Indica el porcentaje de proyectos ejecutivos realizados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	8	100%	4	0	0.00	28.57
15. Tramites y Licencias	Indica el porcentaje de tramites y licencias realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	3	100%	0	2	0.00	100.00
16.1. Construcción de Pavimentación	Indica el porcentaje de tramites y licencias realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	8	100%	7	7	100.00	100.00
17.1. Construcción de Techumbre	Indica el porcentaje de tramites y licencias realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	100.00
18.1. Construcción de Espacios Públicos	Indica el porcentaje de construcción de espacios públicos.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
19.1. Rehabilitación de Espacios Públicos	Indica el porcentaje de rehabilitación de espacios públicos.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
1.1 Ampliación De Electrificación	Indica el porcentaje de obras de ampliación de electrificación realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	2	200.00	200.00

1.2. Ampliación De Electrificación	Indica el porcentaje de obras de aplicación de electrificación realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	2	200.00	200.00
2.1. Construcción de Calle, Guarniciones y Banquetas	Indica el porcentaje de obras en materia de construcción de calles realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0.00	0.00
3.1. Construcción de Guarniciones y Banquetas	Indica el porcentaje de construcciones de guarniciones y banquetas realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	5	500.00	600.00
3.2. Construcción de Guarniciones y Banquetas	Indica el porcentaje de construcciones de guarniciones y banquetas realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
4.1. Construcción de Mejoramiento de Vivienda (Calentadores Solares)	Indica el porcentaje de construcciones de mejoramiento de la vivienda realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	250	100%	0	0	0.00	0.00
4.2. Construcción de Mejoramiento de Vivienda (Cuartos Dormitorio, Cuarto Para Cocina, Cuarto Para Baño)	Indica el porcentaje de construcciones de mejoramiento de la vivienda realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	40	100%	0	1	0.00	3.13
5.1. Construcción de Red de Alcantarillado	Indica el porcentaje de construcciones de la red de alcantarillado realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
5.2. Construcción de Red de Alcantarillado	Indica el porcentaje de construcciones de la red de alcantarillado realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
5.3. Construcción de Red de Alcantarillado	Indica el porcentaje de construcciones de la red de alcantarillado realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
6.1. Construcción de Red o Sistema de Agua Potable	Indica el porcentaje de construcciones de red o sistema de agua potable realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
6.2. Construcción de Red o Sistema de Agua Potable	Indica el porcentaje de construcciones de red o sistema de agua potable realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
6.3. Construcción de Red o Sistema de Agua Potable	Indica el porcentaje de construcciones de red o sistema de agua potable realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
7.1. Readección de Oficinas de Presidencia	Indica el porcentaje de readecciones de oficinas municipales realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0.00	100.00
7.2. Readección de Oficinas de Presidencia	Indica el porcentaje de readecciones de oficinas municipales realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0.00	100.00
8.1. Rehabilitación de Calle a Base de Pavimentación, Guarniciones y Banquetas	Indica el porcentaje de rehabilitaciones en calles realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0.00	0.00
9.1. Rehabilitación de Pavimentación	Indica el porcentaje de rehabilitación de pavimentación realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0.00	0.00

9.2. Rehabilitación de Pavimentación	Indica el porcentaje de rehabilitación de pavimentación realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0.00	0.00
10.1. Rehabilitación de Red de Alcantarillado	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de la red de alcantarillado realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
10.2. Rehabilitación de Red de Alcantarillado	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de la red de alcantarillado realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
10.3. Rehabilitación de Red de Alcantarillado	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de la red de alcantarillado realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
10.4. Rehabilitación de Red de Alcantarillado	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de la red de alcantarillado realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
10.5. Rehabilitación de Red de Alcantarillado	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de la red de alcantarillado realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
10.6. Rehabilitación de Red de Alcantarillado	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de la red de alcantarillado realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
10.7. Rehabilitación de Red de Alcantarillado	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de la red de alcantarillado realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
10.8. Rehabilitación de Red de Alcantarillado	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de la red de alcantarillado realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0.00	0.00
10.9. Rehabilitación de Red de Alcantarillado	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de la red de alcantarillado realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0.00	0.00
11.1. Rehabilitación de Red o Sistema de Agua Potable	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de red o sistema de agua potable realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
11.2. Rehabilitación de Red o Sistema de Agua Potable	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de red o sistema de agua potable realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
11.3. Rehabilitación de Red o Sistema de Agua Potable	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de red o sistema de agua potable realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
11.4. Rehabilitación de Red o Sistema de Agua Potable	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de red o sistema de agua potable realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00

11.5. Rehabilitación de Red o Sistema de Agua Potable	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de red o sistema de agua potable realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	1	100.00	100.00
11.6. Rehabilitación de Red o Sistema de Agua Potable	Indica el porcentaje de rehabilitaciones de red o sistema de agua potable realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	1	100.00	100.00
12.1. Estudio de Mecánica de Suelos	Indica el porcentaje de estudios de mecanica realizados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0	0.00	100.00
12.2. Estudio de Mecánica de Suelos	Indica el porcentaje de estudios de mecanica realizados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0	0.00	100.00
12.3. Estudio de Mecánica de Suelos	Indica el porcentaje de estudios de mecanica realizados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0	0.00	200.00
13.1. Memoria de Calculo y Planos Estructurales	Indica el porcentaje de Memorias de calculo realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0	0.00	200.00
14.1. Proyecto Ejecutivo	Indica el porcentaje de proyectos ejecutivos realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0	0.00	0.00
14.2. Proyecto Ejecutivo	Indica el porcentaje de proyectos ejecutivos realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0	0.00	100.00
14.3. Proyecto Ejecutivo	Indica el porcentaje de proyectos ejecutivos realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0	0.00	100.00
14.5. Proyecto Ejecutivo	Indica el porcentaje de proyectos ejecutivos realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0	0.00	0.00
14.6. Proyecto Ejecutivo	Indica el porcentaje de proyectos ejecutivos realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0	0.00	0.00
14.7. Proyecto Ejecutivo	Indica el porcentaje de proyectos ejecutivos realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0	0.00	0.00
14.8. Proyecto Ejecutivo	Indica el porcentaje de proyectos ejecutivos realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0	0.00	0.00
15.1. Tramite de Licencias de Construcción y Perito Responsable de Obras	Indica el porcentaje de tramites y licencias realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0	0.00	100.00
15.2. Tramite de Licencias de Construcción y Perito Responsable de Obras	Indica el porcentaje de tramites y licencias realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	1	1	0.00	100.00
15.3. Tramite de Licencias de Construcción y Perito Responsable de Obras	Indica el porcentaje de tramites y licencias realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	1	1	0.00	100.00
16.1. Construcción de Pavimentación	Indica el porcentaje de tramites y licencias realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	8	100%	7	7	7	100.00	100.00
17.1. Construcción de Jechumbre	Indica el porcentaje de tramites y licencias realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0	0.00	100.00
18.1. Construcción de Espacios Publicos	Indica el porcentaje de construcción de espacios publicos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	1	100.00	100.00
19.1. Rehabilitación de Espacios Publicos	Indica el porcentaje de rehabilitación de espacios publicos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	1	100.00	100.00

Porcentaje de población en situación de pobreza extrema	Muestra el promedio de personas que son demandantes naturales de los programas sociales, respecto al total de la población por su condición de pobreza extrema	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	750	100%	0	0	0.00	0.00
Porcentaje de personas atendidas en los programas sociales	Expresa el porcentaje de población por debajo de la línea de bienestar mínimo atendida, respecto de la población total.	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	6,733	100%	1,631	3,484	213.61	84.36
1. Promoción del Desarrollo Social	Expresa el porcentaje de acciones enfocadas a promover el desarrollo social de los ciudadanos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	5,885	100%	1,258	2,931	232.99	78.57
2. Promoción del Desarrollo Económico	Expresa el porcentaje de acciones enfocadas a promover el desarrollo económico	Gestión	Eficacia	Porcentaje	67	100%	11	111	1009.09	297.01
3. Promoción del Desarrollo Agropecuario	Expresa el porcentaje de acciones enfocadas a promover el desarrollo agropecuario	Gestión	Eficacia	Porcentaje	191	100%	5	110	2200.00	156.54
1.1. Porcentaje de mejoramientos a la vivienda	Indica el porcentaje de apoyos otorgados para el mejoramiento de las viviendas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	73	100%	0	0	0.00	0.00
1.2. Estimulos a la educación básica	Indica el porcentaje de alumnos que reciben becas de estímulos a la educación básica	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2,244	100%	748	748	100.00	66.67
1.3. Apoyo a la educación	Indica el porcentaje de becas municipales entregadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	510	100%	510	0	0.00	0.00
1.4 Apoyo alimentario	Indica el porcentaje de apoyos alimentarios para la población vulnerable entregados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	3,000	100%	0	2,081	0.00	100.87
1.5. Calentadores solares	Indica el porcentaje de calentadores solares instalados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	58	100%	0	102	0.00	175.86
1.6. Apoyo de cemento	Indica el porcentaje de ciudadanos que integran el programa de apoyo a la construcción beneficiados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	325	100%	325	306	94.15	94.15
1.7 Entrega de tinacos	Indica el porcentaje de ciudadanos que integran el programa de tinacos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	233	100%	0	0	0.00	97.00
1.8. Entrega de estufas ecológicas	Indica el porcentaje de ciudadanos que se integran al programa de estufas ecológicas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	32	100%	32	26	81.25	81.25
2.1. Ferias de empleo gestionadas	Indica el porcentaje de ferias de empleo ofrecidas a los ciudadanos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	3	100%	1	1	100.00	66.67
2.3. Gestiones económicas realizadas	Indica el porcentaje de gestiones económicas realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	64	100%	10	110	1100.00	307.81

3.1. Gestiones agropecuarias realizadas	Indica el porcentaje de gestiones en materia de desarrollo agropecuario realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	191	100%	5	110	2200.00	156.54
3.3. Paquetes agropecuarios tecnológicos entregados	Indica el porcentaje de paquetes agropecuarios tecnológicos entregados a los ciudadanos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	105	100%	105	0	0.00	0.00
3.4. Paquete de planta de agave	Indica el porcentaje de paquetes de plantas de agave entregados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	30	100%	30	0	0.00	0.00
3.5. Apoyos en el marco del programa Clínica Ambulatoria	Indica el porcentaje de apoyos en el marco del programa Clínica Ambulatoria realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	200	100%	50	50	100.00	468.00
3.6. Huertos familiares gestionados	Indica el porcentaje de huertos familiares gestionados para los ciudadanos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	60	100%	0	30	0.00	100.00
3.7. Granjas de traspasío entregadas	Indica el porcentaje de granjas de traspasío entregadas a los ciudadanos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	100	100%	50	0	0.00	0.00
Porcentaje de actividades en materia de servicios públicos realizadas	Indica el porcentaje de acciones y actividades en materia de servicios públicos son realizados y ofrecidos a los ciudadanos	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	18,588	100%	4,942	5,669	114.72	85.32
Porcentaje de actividades en materia de ecología realizadas	Indica el porcentaje de acciones y actividades en materia de ecología y educación ambiental realizadas	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	18,588	100%	4,942	5,669	114.72	85.32
1. Alumbrado público	Indica el porcentaje de actividades en materia de alumbrado público realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	145	100%	30	42	140.00	87.59
2. Limpia y Aseo público	Indica el porcentaje de actividades en materia de aseo público realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	15,309	100%	4,072	4,570	112.24	78.00
3. Panteones	Indica el porcentaje de actividades en materia de panteones público realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	436	100%	123	99	80.49	75.69
4. Parques y jardines	Indica el porcentaje de actividades en materia de parques y jardines realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2,140	100%	541	558	103.14	92.57
5. Ecología	Indica el porcentaje de actividades en materia de ecología y matanza realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	558	100%	176	400	227.27	265.05
1.1 Mantenimiento de alumbrado	Indica el porcentaje de luminarias reparadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	80	100%	20	31	155.00	108.75
1.2 Atención de reportes	Indica el porcentaje de reportes atendidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	40	100%	10	11	110.00	100.00
2.1 Recolección y disposición final de residuos	Indica el porcentaje de toneladas de residuos sólidos recolectados y dispuestos en el relleno sanitario	Gestión	Eficacia	Porcentaje	13,130	100%	3,471	3,934	113.35	76.36

2.2. Barrido manual	Indica el porcentaje de kilómetros cuadrados barridos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2,101	100%	580	611	105.34	87.38
2.3. Reparación y mantenimiento de contenedores	Indica el porcentaje de reparaciones en contenedores fijos y móviles realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	31	100%	10	18	180.00	183.87
2.4. Atención a reportes y gestiones	Indica el porcentaje de atenciones a reportes y gestiones realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	47	100%	11	7	63.64	48.94
3.1. Construcción de fosas	Indica el porcentaje de fosas construidas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	5	100%	5	0	0.00	0.00
3.2. Inhumaciones	Indica el porcentaje de informes de inhumaciones realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	157	100%	42	35	83.33	76.43
3.3. Exhumaciones	Indica el porcentaje de informes de exhumaciones realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	27	100%	7	5	71.43	111.11
3.4. Re inhumaciones	Indica el porcentaje de Re inhumaciones realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	25	100%	7	5	71.43	76.00
3.5. Mantenimiento de panteones	Indica el porcentaje de mantenimiento a los panteones realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	222	100%	62	54	87.10	72.52
4.1. Rehabilitación de parques	Indica el porcentaje de jardines rehabilitados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	232	100%	63	56	88.89	71.12
4.2. Riego con pipa	Indica el porcentaje de áreas verdes regadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,840	100%	460	489	106.30	96.47
4.3. Gestiones y reportes de poda y recolecciones	Indica el porcentaje de gestiones y reportes de poda y recolección atendidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	72	100%	18	13	72.22	56.94
5.1. Inspección de arbolado urbano	Indica el porcentaje de inspecciones de derribo y poda realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	120	100%	30	0	0.00	52.50
5.2. Derribos y podas	Indica el porcentaje de solicitudes recibidas para ejecutar derribos y podas de árboles	Gestión	Eficacia	Porcentaje	160	100%	40	13	32.50	140.00
5.3. Jornadas de cuidado del medio ambiente	Indica el porcentaje de jornadas de cuidado del medio ambiente realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	100.00
5.4. Esterilización canina	Indica el porcentaje de jornadas de esterilización canina realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	2	200.00	75.00
5.5. Donación de árboles y plantas	Indica el porcentaje de donaciones de árboles y plantas realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	150	100%	50	320	640.00	711.33
5.6. Reproducción de especies	Indica el porcentaje de especies reproducidas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	75	100%	50	65	130.00	160.00
5.7. Inspecciones de fuentes contaminantes	Indica el porcentaje de inspecciones a fuentes contaminantes realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	12	100%	3	0	0.00	0.00

5.8. Inspección a fabricas	Indica el porcentaje de inspecciones a fabricas en materia ambiental realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	10	100%	2	0	0.00	0.00
5.9. Reforestación	Indica el porcentaje de reforestaciones realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	100.00
Porcentaje de acciones conforme a derecho realizadas	Acciones legales en favor de la ciudadanía y el municipio siempre velando por el estado de derecho	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	7,437	100%	1,774	1,464	82.53	69.54
Porcentaje de la población con percepción positiva del clima de legalidad del Municipio	Indica el porcentaje de personas con percepción positiva de la atención brindada	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	600	100%	175	220	125.71	100.83
1. Asistencia jurídica de la Administración Municipal	Indica el promedio de acciones realizadas en apoyo o representación de la Administración Municipal	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,741	100%	483	585	121.12	95.81
2. Jueces calificadores	Indica el porcentaje de acciones realizadas por los jueces calificadores	Gestión	Eficacia	Porcentaje	5,696	100%	1,291	879	68.09	61.50
1.1. Revisión par actualización de normas jurídicas	Indica el porcentaje de revisiones para actualizaciones a la legislación y reglamentación aplicable al municipio.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	0	0	0.00	50.00
1.2. Asistencia jurídica a la Administración Municipal	Indica el promedio de acciones realizadas en apoyo o representación de la Administración Municipal	Gestión	Eficacia	Porcentaje	675	100%	185	230	124.32	97.04
1.3. Asesoría Jurídica a la ciudadanía	Indica el porcentaje de asesorías jurídicas proporcionadas a la ciudadanía en general	Gestión	Eficacia	Porcentaje	600	100%	175	220	125.71	100.83
1.4. Representación en procesos judiciales	Indica el porcentaje de representaciones en procedimientos judiciales en los cuales el municipio es parte	Gestión	Eficacia	Porcentaje	277	100%	78	70	89.74	72.92
1.5. Realización o modificación de contratos y convenios	Indica el porcentaje de contratos realizados o modificados en los cuales el municipio tenga algún tipo de ingerencia	Gestión	Eficacia	Porcentaje	67	100%	13	15	115.38	100.00
1.6. Servicios jurídicos para la ciudadanía	Indica el porcentaje de Servicios Jurídicos (Contrato de arrendamiento, comodato, carta poder simple, carta responsiva, permiso para menor y carta recomendación)	Gestión	Eficacia	Porcentaje	122	100%	32	50	156.25	113.93
2.1 Calificación y aplicación de sanciones	Indica el porcentaje de sanciones calificadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	5,696	100%	1,291	879	68.09	61.50

Actividades realizadas por la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad	Indica el porcentaje de actividades y acciones realizadas por la Dirección de Seguridad Pública	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	6,918	100%	1,519	1,195	78.67	69.88
Acciones realizadas en materia de seguridad pública	Indica el porcentaje de acciones y actividades realizadas en materia de seguridad pública y movilidad	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	6,527	100%	1,456	1,099	75.48	68.41
1. Profesionalización	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de profesionalización	Gestión	Eficacia	Porcentaje	53	100%	1	27	2700.00	73.58
2. Prevención del delito	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito	Gestión	Eficacia	Porcentaje	266	100%	62	52	83.87	73.31
3. Seguridad Pública y Movilidad	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de seguridad pública y movilidad	Gestión	Eficacia	Porcentaje	6,527	100%	1,456	1,099	75.48	62.30
4. Control y Confianza	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de control y confianza	Gestión	Eficacia	Porcentaje	72	100%	0	17	0.00	50.00
1.1. Curso de competencias básicas	Indica el porcentaje de cursos de competencias básicas tomados por el personal activo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	Gestión	Eficacia	Porcentaje	9	100%	0	21	0.00	233.33
1.2. Formación inicial	Indica el porcentaje de personas que reciben el curso ofrecido por el IESPA para los ciudadanos aspirantes a integrar el cuerpo policial en la Dirección de Seguridad Pública	Gestión	Eficacia	Porcentaje	10	100%	0	0	0.00	90.00
1.3. Curso justicia cívica	Indica el porcentaje de elementos policiales que reciben el curso de justicia cívica	Gestión	Eficacia	Porcentaje	8	100%	0	0	0.00	0.00
1.4. Perspectiva de género	Indica el porcentaje de elementos y personal adscrito a la Dirección de seguridad pública es capacitado en materia de perspectiva de género	Gestión	Eficacia	Porcentaje	8	100%	0	0	0.00	0.00
1.5. Proximidad social	Indica el porcentaje de elementos y personal adscrito a la Dirección de seguridad pública es capacitado en materia de proximidad social	Gestión	Eficacia	Porcentaje	8	100%	0	0	0.00	0.00
1.6. Atención a víctimas	Indica el porcentaje de elementos y personal adscrito a la Dirección de seguridad pública es capacitado en materia de atención a víctimas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	8	100%	0	6	0.00	75.00

1.7. Capacitación a mandos medios	Indica el porcentaje de capacitación a mandos medios recibida	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	1	0	0.00	0.00
2.1. Pláticas de prevención	Indica el porcentaje de pláticas de prevención de la violencia en escuelas deportivas realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	144	100%	36	36	100.00	75.00
2.2. Vecino vigilante	Indica el porcentaje de reuniones de vecino vigilante realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	28	100%	7	7	100.00	89.29
2.3. Reunión sector comercial	Indica el porcentaje de reuniones del programa sector comercial realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	16	100%	4	4	100.00	81.25
2.4. Gestiones para el programa "vive" realizadas	Indica el porcentaje de acciones en el marco del programa "VIVE" realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	78	100%	15	5	33.33	30.77
3.1. Detenidos por falta administrativa	Indica el porcentaje de personas detenidas por faltas administrativas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	5,539	100%	1,184	862	72.80	60.37
3.2. Infracciones de tránsito	Indica el porcentaje de infracciones de tránsito emitidas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	767	100%	222	144	64.86	55.80
3.3. Detenido por delito del fuero común o federal	Indica el porcentaje de detenidos del fuero común o federal ejecutados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	221	100%	50	93	186.00	133.03
4.1. Control y confianza personal operativo	Indica el porcentaje de elementos en activo que se someten a los exámenes de control y confianza	Gestión	Eficacia	Porcentaje	22	100%	0	15	0.00	68.18
4.2. Control y confianza personal administrativo	Indica el porcentaje de elementos en activo que se someten a los exámenes de control y confianza	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	0	0	0.00	0.00
4.3. Control y confianza nuevo ingreso personal operativo	Indica el porcentaje de elementos en activo que se someten a los exámenes de control y confianza	Gestión	Eficacia	Porcentaje	37	100%	0	0	0.00	51.35
4.4. Control y confianza nuevo ingreso personal administrativo	Indica el porcentaje de elementos en activo que se someten a los exámenes de control y confianza	Gestión	Eficacia	Porcentaje	9	100%	0	2	0.00	22.22
Acciones realizadas por la Sindicalla	Indica el porcentaje de acciones realizadas por la Sindicalla	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	1,855	100%	535	460	85.98	68.30
Porcentaje de acciones de atención ciudadana realizadas	Indica el porcentaje de asesorías y conciliaciones realizadas	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	798	100%	231	201	87.01	68.17
1. Atención ciudadana	Indica el porcentaje de acciones realizadas para atender a la ciudadanía	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,855	100%	535	460	85.98	68.30
1.1. Asesorías	Indica el porcentaje de asesoramientos a la población en general brindado	Gestión	Eficacia	Porcentaje	620	100%	190	149	78.42	54.52

1.2. Conciliaciones	Indica el porcentaje de reuniones que se realizan entre ciudadanos para la búsqueda de un común acuerdo, mediante una intervención oportuna de conciliación	Gestión	Eficacia	Porcentaje	178	100%	41	52	426.83	115.73
1.3. Descuentos	Indica el porcentaje de descuentos realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	150	100%	37	19	51.35	42.67
1.4. Expedición de cartillas	Indica el porcentaje de cartillas del Servicio Militar Nacional expedidas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	130	100%	47	26	55.32	63.08
1.5. Representaciones	Indica el porcentaje de representaciones del municipio realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	18	100%	5	4	80.00	155.56
1.6 Guías de ganado	Indica el porcentaje de guías de ganado expedidas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	759	100%	215	210	97.67	72.33
Porcentaje de programas y proyectos del PDM gestionados por resultados	Indica el porcentaje de programas de la administración municipal gestionados	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	60	100%	0	0	0.00	100.00
Porcentaje de cumplimiento de la MIR	Indica la proporción de dependencias de la Administración Municipal con MIR elaborada	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	18	100%	0	0	0.00	100.00
Porcentaje de cumplimiento del POA	Expresa la proporción de dependencias de la Administración Municipal con POA elaborado.	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	18	100%	0	0	0.00	100.00
1. Actualización del Plan de Desarrollo Municipal	Expresa el porcentaje de Planes de Desarrollo Municipal realizados	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	0.00
2. Porcentaje de Programas y proyectos	Indica el porcentaje de programas y proyectos operados en el ejercicio fiscal realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	60	100%	0	0	0.00	100.00
3. Porcentaje de Programas Operativos Anuales realizados	Expresa la proporción de dependencias de la Administración Municipal con POA elaborado.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	18	100%	0	0	0.00	100.00
4. Porcentaje de Programas Presupuestarios realizados	Expresa el porcentaje de Programas Presupuestarios de los Fondos Federales Realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	0	0	0.00	100.00
5. Porcentaje de evaluaciones solventadas	Expresa el porcentaje de evaluaciones de consistencia y resultados de los Fondos Federales realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	2	2	100.00	100.00
6. Índice de participación en la elaboración del informe	Expresa la proporción de dependencias de la Administración Municipal que participan en la elaboración del informe.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	19	100%	19	19	100.00	100.00

7. Evaluaciones programadas	Expresa el porcentaje de evaluaciones internas a los programas municipales y federales realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	0	0	0	0.00	0.00
1.1. Porcentaje de alineación con el PND.	Indica la proporción de objetivos del PDM alineados al PND.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0	0.00	100.00
1.2. Porcentaje de alineación con el PED.	Indica la proporción de objetivos del PDM alineados al PED AGS.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0	0.00	0.00
1.3. Actualizaciones del Plan Municipal de Desarrollo	Indica el porcentaje de actualizaciones al Plan de Desarrollo Municipal realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	3	100%	1	0	0	0.00	0.00
2.1. Elaboración de programas municipales	Indica el porcentaje de programas municipales elaborados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	60	100%	0	0	0	0.00	100.00
2.1. Aprobación de programas municipales	Indica el porcentaje de programas aprobados uy firmados por los servidores públicos involucrados en la formulación del programa	Gestión	Eficacia	Porcentaje	60	100%	0	0	0	0.00	100.00
3.1. Programas Operativos Anuales realizados	Indica el porcentaje de POA's realizados por cada Unidad Administrativa	Gestión	Eficacia	Porcentaje	18	100%	0	0	0	0.00	100.00
3.2. Programas Operativos Anuales revisados	Indica el porcentaje de POA's de cada Unidad Administrativa revisados trimestralmente	Gestión	Eficacia	Porcentaje	72	100%	18	18	18	100.00	75.00
3.3. Programas Operativos Anuales publicados	Indica el porcentaje de POA's enviados al Órgano Interno de Control para su debida publicación.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	72	100%	18	18	18	100.00	75.00
3.4. Programa Operativos Anuales actualizados	Indica el porcentaje de POA's actualizados y publicados trimestralmente	Gestión	Eficacia	Porcentaje	72	100%	18	18	18	100.00	75.00
4.1. Programas Presupuestarios realizados	Indica el porcentaje de Programas presupuestarios de los Fondos Federales realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	0	0	0	0.00	0.00
4.2. Programas Presupuestarios autorizados	Indica el porcentaje de Programas Presupuestarios autorizados por el Presidente Municipal	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	0	0	0	0.00	0.00
5.1. Evaluación de Consistencia y Resultados	Indica el porcentaje de evaluaciones de consistencia y resultados solventados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	2	2	2	100.00	100.00
5.2. Aspectos Susceptibles de Mejora	Indica el porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora originados por la Evaluación de Consistencia y Resultados del año anterior solventadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	2	0	0	0.00	0.00

6.1. Dependencias involucradas en el Informe	Indica el Porcentaje de Dependencias de la Administración involucradas para emitir un informe de actividades a la ciudadanía	Gestión	Eficacia	Porcentaje	19	100%	0	0	0.00	0.00
6.2. Informe de Actividades	Indica el porcentaje de Informes de Actividades realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	0.00
7.1. Evaluación de los programas y proyectos municipales	Indica el porcentaje de evaluaciones a los programas y proyectos municipales realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	1	0	0.00	0.00
7.2. Evaluación de los programas y proyectos operados con fondos federales	Indica el porcentaje de evaluaciones a los programas y proyectos operados con fondos federales realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	1	0	0.00	0.00
Indica el porcentaje de acciones realizadas por la Secretaría del Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno	Indica el porcentaje de acciones o actividades realizadas por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento y la Dirección General de Gobierno, así como sus áreas ejecutoras	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	2,385	100%	517	1,372	265.38	162.14
Porcentaje de acciones en materia de gobernanación y reglamentación	Indica el porcentaje de acciones o actividades realizadas desde la Secretaría del Honorable Ayuntamiento y Dirección General del Gobierno en materia de gobernanación y reglamentación	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	712	100%	178	576	323.60	157.30
1. Gobernación	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de gobernabilidad	Gestión	Eficacia	Porcentaje	48	100%	12	11	91.67	79.17
2. Protección civil y paramedicos	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de protección civil y bomberos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,183	100%	187	596	318.72	193.66
3. Reglamentos y mercados	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de reglamentos y licencias	Gestión	Eficacia	Porcentaje	664	100%	166	565	340.36	162.95
4. Control Sanitario y Rastros	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de control sanitario	Gestión	Eficacia	Porcentaje	287	100%	105	155	147.62	112.20
5. Delegaciones y comisarías	Indica el porcentaje de acciones realizadas en las delegaciones y comisarías del municipio	Gestión	Eficacia	Porcentaje	6	100%	1	1	100.00	66.67
6. Acción Cívico Cultural	Indica el porcentaje de acciones realizadas la Coordinación de Acción Cívico y Cultural	Gestión	Eficacia	Porcentaje	109	100%	31	29	93.55	66.97
7. Desarrollo Turístico	Indica el porcentaje de acciones realizadas en la Coordinación de Desarrollo Turístico	Gestión	Eficacia	Porcentaje	10	100%	3	1	33.33	50.00

8. Fomento Deportivo	Indica el porcentaje de acciones realizadas en la Coordinación de Fomento Deportivo	Gestión	Eficacia	Porcentaje	78	100%	12	14	116.67	66.67
1.1. Convocatoria a sesión de cabildo	Indica el porcentaje de convocatorias para los integrantes del H. Ayuntamiento para el desahogo de las sesiones de cabildo realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	48	100%	12	11	91.67	79.17
1.2. Actas de sesión de cabildo	Indica el porcentaje de actas originadas por las sesiones ordinarias o extraordinarias realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	48	100%	12	11	91.67	79.17
2.1. Revisión de planes	Indica el porcentaje de revisiones a los planes internos de protección civil según lo establecido por la CENAPRED realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	30	100%	5	17	340.00	800.00
2.2. Inspecciones	Indica el porcentaje de inspecciones realizadas a empresas y comercios en materia de protección civil	Gestión	Eficacia	Porcentaje	245	100%	34	81	238.24	151.02
2.3. Capacitaciones	Indica el porcentaje de capacitaciones ofrecidas en materia de protección civil realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	11	100%	1	0	0.00	9.09
2.4. Simulacros	Indica el porcentaje de simulacros de protección civil realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	9	100%	3	12	400.00	244.44
2.5. Atención a siniestros y emergencias	Indica el porcentaje de reportes de siniestros o atenciones de urgencias atendidas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	471	100%	91	351	385.71	239.70
2.6. Apoyo a municipios	Indica el porcentaje de atenciones a siniestros en apoyo a los municipios vecinos atendidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	67	100%	9	22	244.44	89.55
2.7. Prevención y reacción en eventos masivos	Indica el porcentaje de intervenciones en eventos masivos realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	138	100%	39	37	94.87	86.96
2.8. Combate a incendios	Indica el porcentaje de atenciones contra incendios realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	212	100%	5	76	1520.00	164.62
3.1. Padrón de comerciantes	Indica el porcentaje de padrones de comerciantes, como lo son: semifijos, fijos ambulantes, triangulistas y mercados elaborados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	1	100.00	75.00
3.2. Verificación de comercios	Indica el porcentaje de comercios reglamentados verificados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	600	100%	150	520	346.67	157.33

3.3. Otorgamiento de nuevas licencias comerciales	Indica el porcentaje de nuevas licencias comerciales entregadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	60	100%	15	44	293.33	225.00
4.1. Verificación de giros según ISSEA	Indica el porcentaje de verificaciones del Giro de Comercio informal de alimentos en la vía pública, levantamiento de aviso de apertura y actualización de padrón realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	83	100%	21	50	238.10	201.20
4.2. Verificación de giros informales	Indica el porcentaje de verificaciones de los giros comerciales como las peluquerías y salones de belleza, sanitarios públicos, agencias funerarias, etc., Y levantamiento de aviso de apertura actualización de padrones	Gestión	Eficacia	Porcentaje	120	100%	30	33	110.00	56.67
4.3. Reuniones del Comité Municipal de la Salud	Indica el porcentaje de reuniones del Comité Municipal de la Salud del Municipio de San Francisco de los Romo son realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	0	1	0.00	100.00
4.4. Supervisión en empresas sobre el manejo de residuos peligrosos	Indica el porcentaje de supervisiones en empresas sobre el manejo de residuos peligrosos realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	20	100%	5	0	0.00	0.00
4.5. Proyecto nutricional "Nutriamor para la barriga"	Indica el porcentaje de personas inscritas a proyectos nutricionales	Gestión	Eficacia	Porcentaje	40	100%	40	64	160.00	167.50
4.6. Premiación Nutriamor para la barriga	Indica el porcentaje de premios por mejor desempeño en el programa "Nutriamor para la barriga" entregados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	6	100%	6	3	50.00	50.00
4.7. Proyecto dental	Indica el porcentaje de instituciones educativas que reciben asesoría y acciones referente al cuidado dental	Gestión	Eficacia	Porcentaje	6	100%	1	1	100.00	16.67
4.8. Atención a reportes sanitarios	Indica el porcentaje de reportes sanitarios atendidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	10	100%	2	3	150.00	140.00
5.1. Reuniones con delegados y comisarios	Indica el porcentaje de reuniones con Delegados y Comisarios Municipales realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	6	100%	1	1	100.00	66.67
6.1. Fiestas patrias	Indica el porcentaje de acciones en el marco del programa "Fiestas patrias" son realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	3	100%	1	1	100.00	66.67
6.2. Aniversario del Municipio	Indica el porcentaje de acciones en el marco del programa "Aniversario del Municipio" son realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	100.00

6.3. Fiestas patronales	Indica el porcentaje de acciones en el marco del programa "Fiestas patronales" son realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	10	100%	6	5	83.33	110.00
6.4. Festival de Calaveras	Indica el porcentaje de acciones en el marco del programa "Festival de calaveras" son realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	0.00
6.5. Impulso a la danza folclórica	Indica el porcentaje de grupos de danza folclórica apoyados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	1	0.00	200.00
6.6. Cine en tu comunidad	Indica el porcentaje de proyecciones de cine realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	23	100%	6	9	0.00	91.30
6.7. Domingos Culturales	Indica el porcentaje de eventos culturales en el marco del programa "Domingos Culturales" realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	23	100%	6	0	0.00	13.04
6.6. Honores a la bandera	Indica el porcentaje de actos cívicos de honores a la bandera realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	47	100%	12	13	108.33	70.21
7.1. Festival de las Carnitas	Indica el porcentaje de acciones en el marco del programa "Festival de las Carnitas" son realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00
7.2. Colores de mi pueblo	Indica el porcentaje de acciones en el marco del programa "Colores de mi pueblo" son realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	8	100%	2	0	0.00	50.00
7.3. Fiesta charra	Indica el porcentaje de eventos de charros y escaramuzas realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	0.00
7.4. Conoce San Pancho	Indica el porcentaje de recorridos a grupos de instituciones educativas realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	8	100%	2	0	0.00	50.00
8.1. Ligas Municipales	Indica el porcentaje de acciones en el marco del programa "Ligas Municipales" son realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	28	100%	5	5	100.00	71.43
8.2. Escuelas de Iniciación Deportiva	Indica el porcentaje de acciones en el marco del programa "Escuelas de Iniciación Deportiva" son realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	22	100%	6	4	66.67	72.73
8.3. Torneos Nacionales	Indica el porcentaje de acciones en el marco del programa "Torneos Nacionales" se cuenta con representación	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	0	1	0.00	50.00
8.4. Apoyo al deporte	Indica el porcentaje de apoyos a las ligas residentes en el municipio de las diferentes disciplinas realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	20	100%	0	1	0.00	55.00

8.5. Desfiles	Indica el porcentaje de desfiles oficiales realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	3	300.00	75.00
Porcentaje de acciones en materia de Desarrollo Urbano ejecutadas	Indica el porcentaje de acciones en materia de Desarrollo Urbano realizadas	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	5,297	100%	1,314	1,485	113.01	79.80
Porcentaje de acciones de programas y proyectos realizados	Indica el porcentaje de acciones relacionadas con la elaboración de programas y proyectos realizados	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	13	100%	2	5	250.00	61.54
1. Planes y Proyectos	Indica el porcentaje de planes y proyectos realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	5	100%	0	1	0.00	20.00
2. Uso de suelo	Indica el porcentaje de actividades en materia de uso de suelo realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2,553	100%	604	792	131.13	84.06
3. Cartografía	Indica el porcentaje de actividades de actualización de cartografía realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2,648	100%	664	661	99.55	75.94
4. Fraccionamientos y regularización	Indica el porcentaje de actividades de regularización realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	8	100%	2	4	200.00	87.50
5. Supervisión e imagen urbana	Indica el porcentaje de actividades de supervisión e imagen urbana realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	57	100%	37	15	40.54	71.93
6. Gestiones	Indica el porcentaje de gestiones ante diferentes instituciones realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	26	100%	7	12	171.43	80.77
1.1. Instrumentos de Planeación de La Guayana-Viñedos Ribier 2023-2045	Indica el porcentaje de actualizaciones y formalizaciones al instrumento de planeación del esquema de desarrollo urbano	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	1	0.00	100.00
1.2. Instrumentos de Planeación de Tepetate 2023-2045	Indica el porcentaje de actualizaciones y formalizaciones al instrumento de planeación del esquema de desarrollo urbano	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	1	0.00	100.00
1.3. Instrumentos de Planeación de Rancho Nuevo 2023-2045	Indica el porcentaje de actualizaciones y formalizaciones al instrumento de planeación del esquema de desarrollo urbano	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	1	0.00	100.00
1.4. Instrumentos de Planeación de Ojo de Agua del Mezquite-Borrotres 2023-2045	Indica el porcentaje de actualizaciones y formalizaciones al instrumento de planeación del esquema de desarrollo urbano	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	1	0.00	100.00

1.5. Instrumentos de Planeación de Amapolal del Río 2023-2045	Indica el porcentaje de actualizaciones y formalizaciones al instrumento de planeación del esquema de desarrollo urbano	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	1	0.00	100.00
1.6. Instrumentos de Planeación de Loretito 2023-2045	Indica el porcentaje de actualizaciones y formalizaciones al instrumento de planeación del esquema de desarrollo urbano	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	1	0.00	100.00
1.7. Programa Municipal de Movilidad	Indica el porcentaje de programas municipales en materia de movilidad realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	1	0.00	100.00
2.1. Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística	Indica el porcentaje de Constancias de Compatibilidad urbanística emitidas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	399	100%	112	168	150.00	123.81
2.2. Expedición de licencia de construcción	Indica el porcentaje de licencias de construcción expedidas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	251	100%	77	82	106.49	89.64
2.3. Elaboración de fusión	Indica el porcentaje de formatos de fusión expedidas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	0	100%	0	0	0.00	0.00
2.4. Elaboración de informes	Indica el porcentaje de informes elaborados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	35	100%	6	24	400.00	137.14
2.5. Elaboración de subdivisiones	Indica el porcentaje subdivisiones elaboradas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	46	100%	15	17	113.33	86.96
2.6. Expedición de documento de terminación de obra	Indica el porcentaje de constancia de terminación de obra expedidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	154	100%	19	33	173.68	43.51
2.7. Expedición de número oficiales	Indica el porcentaje de números oficiales expedidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,659	100%	374	467	124.87	75.77
2.8. Expedición de documento de anuncios publicitarios	Indica el porcentaje de permisos de anuncios publicitarios expedidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	9	100%	1	1	100.00	111.11
2.9. RUV y licencias de construcción, compatibilidades urbanísticas	Indica el porcentaje de tramites en el Registro Único de Vivienda realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	1	0.00	100.00
3.1. Georreferenciación	Indica el porcentaje de actualizaciones a la cartografía mediante georreferenciación según trámite	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2,446	100%	612	610	99.67	74.82
3.2. Fotointerpretación	Indica el porcentaje de hectáreas foto interpretadas mediante vuelos de dron	Gestión	Eficacia	Porcentaje	200	100%	50	50	100.00	90.00
3.3. Actualización por nuevos desarrollos	Indica el porcentaje de carga de base de datos por nuevos desarrollos inmobiliarios realizada	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	2	1	50.00	50.00

3.4. Actualización de nomenclaturas	Indica el porcentaje de actualizaciones a las nomenclaturas del municipio realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	1	1	100.00	75.00
3.5. Actualización de números oficiales	Indica el porcentaje de números oficiales actualizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	2	200.00	100.00	100.00
4.1. Control de expedientes de fraccionamientos	Indica el porcentaje de verificaciones y seguimiento a los fraccionamientos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	3	100%	1	1	100.00	100.00	100.00
4.2. Actualización de expedientes de predios a favor del municipio	Indica el porcentaje de actualizaciones de expedientes de predios a favor del municipio realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	3	100%	1	2	200.00	100.00	100.00
4.3. Certeza jurídica en asentamiento humanos irregulares	Indica el porcentaje de regularizaciones de asentamientos humanos irregulares realizada	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	0	1	0.00	0.00	50.00
4.4 Digitalización y georreferenciación de información y actualización de tomas aéreas	Indica el porcentaje de digitalizaciones y georreferenciaciones realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	1	100.00	75.00	75.00
5.1 Verificación de anuncios publicitarios	Indica el porcentaje de verificaciones a anuncios publicitarios realizada	Gestión	Eficacia	Porcentaje	14	100%	12	5	41.67	71.43	71.43
5.2. Verificación de Corredor Gastronómico	Indica el porcentaje de verificaciones del corredor gastronómico realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	25	100%	15	5	33.33	68.00	68.00
5.3. Tramites y licencias	Indica el porcentaje de verificaciones e instalación de anuncios publicitarios realizada	Gestión	Eficacia	Porcentaje	18	100%	10	5	50.00	77.78	77.78
5.4. Reglamento Municipal de Imagen Urbana	Indica el porcentaje de reglamentos municipales de imagen urbana realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	0.00	0.00
5.5 Muros de identidad	Indica el porcentaje de muros de identidad realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	0.00	0.00
6.1. Gestión de transporte público	Indica el porcentaje de gestiones ante la Coordinación de Movilidad del Estado realizadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	1	100.00	75.00	75.00
6.2. Gestión de proyectos de zona	Indica el porcentaje de gestiones ante Obras Públicas Estatal realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	2	3	150.00	100.00	100.00
6.3. Gestión de uso de suelo	Indica el porcentaje de gestiones ante la Secretaría del Medio Ambiente realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	2	200.00	100.00	100.00
6.4. Gestión de nuevos fraccionamientos e instrumentos de planeación	Indica el porcentaje de gestiones ante la Secretaría de Gestión Urbánística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	9	100%	2	5	0.00	66.67	66.67

6.5. Gestión de regularización de predios	Indica el porcentaje de gestiones de regularización de predios en le municipio realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	1	1	100.00	100.00
Porcentaje de acciones realizadas a favor de la familia	Indica el porcentaje de acciones realizadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en favor de las familias mas necesitadas	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	254,485	100%	66,311	91,977	66,311	72.10	71.12
Porcentaje de acciones realizadas a favor de la familia	Indica el porcentaje de acciones realizadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en favor de las familias mas necesitadas	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	254,485	100%	66,311	91,977	66,311	72.10	71.12
1. Asistencia social alimentaria	Indica el porcentaje de acciones en materia de asistencia social alimentaria realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	228,260	100%	56,392	85,992	56,392	65.58	65.78
2. Rehabilitación física	Indica el porcentaje de rehabilitaciones físicas realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	10,812	100%	2,795	2,394	2,795	116.75	82.75
3. Atención a adultos mayores	Indica el porcentaje de atenciones a adultos mayores realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	712	100%	74	171	74	43.27	31.32
4. Habilidades, capacitación y desarrollo integral	Indica el porcentaje de talleres de habilidades, capacitación y desarrollo integral realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	3,681	100%	4,231	832	4,231	508.53	276.53
5. Vinculación con la sociedad civil	Indica el porcentaje de vinculaciones con la sociedad civil realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	6,449	100%	1,911	1,370	1,911	139.49	124.30
6. Defensa de los niños y niñas	Indica el porcentaje de acciones de defensa de los niños y niñas realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,300	100%	325	279	325	116.49	62.46
7. Jurídico	Indica el porcentaje de atenciones jurídicas realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,600	100%	0	483	0	0.00	66.94
8. Trabajo social y canalización	Indica el porcentaje de acciones de trabajo social y canalización realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	981	100%	321	239	321	134.31	85.02
9. Psicología	Indica el porcentaje de acciones en materia de psicología realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	690	100%	262	217	262	120.74	107.97
1.1 Desayunos escolares fríos	Indica el porcentaje de desayunos entregados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	190,000	100%	46,000	74,000	46,000	62.16	63.68
1.2. Asistencia alimentaria a menores	Indica el porcentaje de despensas a menores de 6 a 12 meses entregadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	274	100%	72	100	72	72.00	61.31
1.3. Asistencia alimentaria a menores	Indica el porcentaje de despensas a menores de 12 a 24 meses entregadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,430	100%	390	520	390	75.00	63.64

1.4. Asistencia alimentaria a menores	Indica el porcentaje de dispensas a menores de 2 a 4 años entregadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	11,165	100%	4,060	3,045	75.00	63.64
1.5. Mujeres embarazadas	Indica el porcentaje de dispensas a mujeres embarazadas entregadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	374	100%	136	102	75.00	63.64
1.6. Discapacidad y carencia	Indica el porcentaje de dispensas a personas con discapacidad o carencias entregadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,814	100%	632	583	92.25	67.64
1.7. Adultos mayores	Indica el porcentaje de dispensas a personas adultas mayores entregadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,332	100%	512	450	87.89	78.83
1.8. Comedor en casa	Indica el porcentaje de comidas a las personas con bajos recursos entregadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	21,000	100%	5,500	5,750	104.55	81.73
1.9. Orientación alimentaria	Indica el porcentaje de orientaciones alimentarias realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	871	100%	532	0	0.00	148.56
2.1. Mecanoterapia	Indica el porcentaje de rehabilitaciones por mecanoterapia otorgadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	3,169	100%	685	749	109.34	77.41
2.2. Orientación y movilidad	Indica el porcentaje de orientaciones sobre movilidad otorgadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	3,169	100%	685	749	109.34	77.41
2.3. Electroterapia	Indica el porcentaje de rehabilitaciones por electroterapia otorgadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4,044	100%	952	1,199	125.95	90.31
2.4. Estimulación temprana	Indica el porcentaje de sesiones de estimulación temprana otorgadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	430	100%	72	98	136.11	90.47
3.1. Expedición de credenciales INAPAM	Indica el porcentaje de credenciales de INAPAM expedidas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	490	100%	120	0	0.00	0.00
3.2. Atención a clubes de la tercera edad	Indica el porcentaje de clubes de la tercera edad atendidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	212	100%	48	72	150.00	102.36
3.3. Conformación de padron de beneficiarios	Indica el porcentaje padrones de beneficiarios de la tercera edad conformados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	200.00
3.4. Día del abuelo	Indica el porcentaje de conmemoraciones por el día del abuelo realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	0	0.00	0.00
3.5. Juegos Deportivos y Culturales	Indica el porcentaje de competiciones en el marco de los juegos deportivos y culturales realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	100.00	100.00

3.6. Representación en Juegos Deportivos y Culturales en el Estado	Indica el porcentaje de representaciones en el estado de los seleccionados de los juegos deportivos y culturales realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	1	1	1	100.00	100.00
3.7. Aniversario Club de Madurez Feliz	Indica el porcentaje de conmemoraciones por su aniversario al club de la tercera edad "Madurez Feliz" realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0	0.00	100.00
3.8. Gira Navideña con Adultos Mayores	Indica el porcentaje de giras navideñas con adultos mayores programadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	0	0	0	0.00	0.00
3.9. Campamentos	Indica el porcentaje de campamentos con los adultos mayores realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	3	100%	0	0	0	0.00	33.33
4.1. Zumba	Indica el porcentaje de alumnos en el taller de zumba inscritos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	973	100%	189	856	452.91	232.27	
4.2. Tejido y bordado	Indica el porcentaje de alumnos en el taller de tejido y bordado inscritos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	483	100%	80	60	75.00	27.74	
4.4. Manualidades de fieltro	Indica el porcentaje de alumnos en el taller de manualidades de fieltro inscritos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	395	100%	79	1,704	2156.96	647.85	
4.5. Costura	Indica el porcentaje de alumnos en el taller de costura inscritos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	58	100%	0	102	0.00	2556.90	
4.6. Belleza	Indica el porcentaje de alumnos en el taller de belleza inscritos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	319	100%	85	289	340.00	163.95	
4.7. Filigrana de papel y pasta flexible	Indica el porcentaje de alumnos en el taller de filigrana de papel y pasta flexible inscritos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	223	100%	57	0	0.00	30.94	
4.8. Pintura	Indica el porcentaje de alumnos en el taller de pintura inscritos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	127	100%	79	368	465.82	355.12	
4.9. Repostería	Indica el porcentaje de alumnos en el taller de repostería inscritos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	266	100%	88	72	81.82	61.65	
4.10. Reparación de aparatos electrónicos	Indica el porcentaje de alumnos en el taller de reparación de aparatos electrónicos inscritos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	209	100%	118	0	0.00	0.00	
4.11. Guitarra	Indica el porcentaje de alumnos en el taller de guitarra inscritos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	42	100%	0	0	0.00	0.00	
4.12. Bisutería	Indica el porcentaje de alumnos en el taller de bisutería inscritos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	586	100%	57	780	1368.42	432.76	
5.1. Empresarios vinculados	Indica el porcentaje de empresarios vinculados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	65	100%	20	21	105.00	101.54	
5.2. Actualización de directorios	Indica el porcentaje de directorios de empresarios actualizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	38	100%	0	90	0.00	394.74	

5.3. Familias beneficiadas por gestiones	Indica el porcentaje de familias beneficiadas por gestiones con el sector empresarial realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	6,250	100%	1,350	1,800	133.33	124.80
5.4. Reconocimiento a empresarios	Indica el porcentaje de reconocimientos por su labor empresarial entregados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	96	100%	0	0	0.00	0.00
6.1. Visitas domiciliarias	Indica el porcentaje de visitas domiciliarias realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	249	100%	42	45	107.14	42.57
6.2. Audiencias	Indica el porcentaje de audiencias atendidas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1.14	100%	25	24	96.00	57.02
6.3. Convenios	Indica el porcentaje de convenios por pensiones alimenticias realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	93	100%	7	10	142.86	26.88
6.4. Resguardos y comparecencias de menores	Indica el porcentaje de resguardos y comparecencias por menores efectuadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	94	100%	7	9	128.57	23.40
6.5. Canalizaciones	Indica el porcentaje de canalizaciones a instituciones realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	44	100%	12	14	116.67	77.27
6.6. Asesoría jurídica	Indica el porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	706	100%	186	223	119.89	79.32
6.7. Teatro guiñol	Indica el porcentaje de presentaciones de teatro guiñol realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	9	100%	3	0	0.00	0.00
6.8. Pláticas interactivas	Indica el porcentaje de pláticas interactivas a jóvenes otorgadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	9	100%	3	0	0.00	0.00
7.1. Audiencias	Indica el porcentaje de audiencias atendidas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	107	100%	26	7	0.00	25.23
7.2. Asesorías legales	Indica el porcentaje de asesorías legales otorgadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,454	100%	445	580	0.00	70.15
7.3. Pláticas prematrimoniales	Indica el porcentaje de pláticas prematrimoniales otorgadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	39	100%	12	12	0.00	61.54
8.1. Visitas Domiciliarias	Indica el porcentaje de visitas domiciliarias realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	326	100%	85	68	87.06	62.27
8.2. Elaboración de expedientes	Indica el porcentaje de expedientes elaborados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	405	100%	105	96	96.19	74.32
8.3. Pláticas en escuelas	Indica el porcentaje de pláticas en escuelas otorgadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	6	100%	2	0	50.00	16.67
8.4. Canalizaciones	Indica el porcentaje de canalizaciones a instituciones realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	24	100%	6	9	150.00	104.17
8.5. Gestiones aparatos funcionales	Indica el porcentaje de personas son beneficiadas con aparatos funcionales	Gestión	Eficacia	Porcentaje	57	100%	5	0	160.00	38.60
8.6. Juegos para personas con discapacidad	Indica el porcentaje de juegos para personas con discapacidad realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	0.00
8.7. Peritaje social	Indica el porcentaje de peritajes sociales efectuadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	42	100%	16	3	18.75	40.48

8.8. Orientaciones social	Indica el porcentaje de orientaciones sociales realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	120	100%	20	100	625.00	220.83
9.1. Sesiones terapéuticas	Indica el porcentaje de sesiones terapéuticas realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	480	100%	163	179	127.61	128.75
9.2. Pláticas prematrimoniales	Indica el porcentaje de pláticas prematrimoniales otorgadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	46	100%	13	10	92.31	73.91
9.3. Visitas domiciliarias	Indica el porcentaje de visitas domiciliarias realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	8	100%	2	0	0.00	25.00
9.4. Atención de pacientes en crisis	Indica el porcentaje de atenciones a pacientes en crisis realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	28	100%	7	18	342.86	185.71
9.5. Terapia grupal	Indica el porcentaje de terapias grupales otorgadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	8	100%	2	1	650.00	175.00
9.6. Talleres y pláticas en Instituciones Educativas	Indica el porcentaje de talleres y pláticas en instituciones educativas otorgadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	120	100%	30	5	16.67	20.83
Recursos recaudados	Indica el porcentaje de recursos recaudados en el ejercicio fiscal correspondiente	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	243,856,400	100%	0	0	0.00	0.00
Unidades Administrativas que reciben recurso oportunamente	Indica el porcentaje de Unidades Administrativas del Municipio que reciben el recurso en tiempo	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	76	100%	19	19	100.00	25.00
1. Fondos Federales ejecutados	Indica el porcentaje de fondos federales con los cuales el Municipio ejecuta recurso de manera trimestral	Gestión	Eficacia	Porcentaje	16	100%	4	4	100.00	50.00
2. Ingresos	Indica el porcentaje de ingresos obtenidos por el municipio por recaudación e ingresos por aportaciones	Gestión	Eficacia	Porcentaje	46,040	100%	10,135	10,781	106.37	143.97
3. Presupuesto ejecutado	Indica el porcentaje del presupuesto ejecutado	Gestión	Eficacia	Porcentaje	19,653	100%	5,518	4,745	85.99	69.69
4. Integración de presupuestos	Indica el porcentaje de integraciones del presupuesto realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	598	100%	145	145	100.00	48.49
5. Recursos Humanos	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de recursos humanos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	34,686	100%	8,108	8,108	100.00	23.38
6. Compras	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de compras	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2,606	100%	733	733	100.00	28.13
7. Informática	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia informática	Gestión	Eficacia	Porcentaje	336	100%	89	89	100.00	26.49
8. Servicios Generales	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de servicios generales	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,209	100%	299	299	100.00	24.73

9. Control Patrimonial	Indica el porcentaje de acciones realizadas en materia de control patrimonial	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	0	0	0.00	0.00
1.1. Presentación de informe de avance y aplicación de recursos federales	Indica el porcentaje de Informes de avance y aplicación de recursos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFTE del Servicio de Administración Tributaria SAT presentados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	1	100.00	50.00
1.2. Determinación de aplicación de recurso	Indica el porcentaje de determinaciones del nivel de aplicación del recurso ejercido contra el recurso presupuestado (Cualquier otro fondo que nos sea ministrado) presentados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	1	100.00	50.00
1.3. Avance presupuestado FISM	Indica el porcentaje de reportes de avance de aplicación de recurso del Fondo de Infraestructura Social Municipal realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	1	100.00	50.00
1.4. Avance presupuestado FORTAMUN	Indica el porcentaje de reportes de avance de aplicación de recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	1	100.00	50.00
2.1. Pagos de contribuyentes	Indica el porcentaje de contribuyentes que acuden a realizar su pago de contribuciones	Gestión	Eficacia	Porcentaje	23,500	100%	4,500	7,196	159.91	141.49
2.2. Elaboración de documentos probatorios CFDI de participaciones, aportaciones y convenios	Indica el porcentaje de documentos probatorios, CFDI del ingreso recibidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	500	100%	125	54	43.20	33.00
2.3. Registro Contable	Indica el porcentaje de movimientos de ingreso en el registro contable	Gestión	Eficacia	Porcentaje	600	100%	150	54	282.00	0.00
2.4. Traslados de Dominio Operados	Indica el porcentaje de documentos recibidos de traslados de dominio	Gestión	Eficacia	Porcentaje	480	100%	120	423	352.50	219.38
2.5. Elaboración de orden Boletos de Tianguis	Indica el porcentaje de órdenes de pago elaboradas y entregadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	480	100%	120	127	105.83	75.63
2.6. Registro y apertura de expediente y claves catastrales	Indica el porcentaje de registros de apertura de expedientes realizadas en el sistema informático	Gestión	Eficacia	Porcentaje	480	100%	120	49	40.83	21.04

2.7. Estados de cuenta de la propiedad raíz	Indica el porcentaje estados de cuenta impresos para poder realizar el cobro del impuesto a la propiedad raíz	Gestión	Eficacia	Porcentaje	10,000	100%	2,500	1,203	48.12	149.44
2.8. Mantenimiento base de datos catastral	Indica el porcentaje de actualizaciones realizadas a la base de datos de información catastral	Gestión	Eficacia	Porcentaje	10,000	100%	2,500	1,875	67.00	157.06
3.1. Recepción de facturas	Indica el porcentaje de facturas recibidas de proveedores para su revisión	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2,232	100%	639	575	89.98	77.11
3.2. Entrega de facturas validadas	Indica el porcentaje de facturas validadas (SAT) entregadas al Departamento de Compras	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2,232	100%	639	575	89.98	77.11
3.3. Recepción de facturas con comprobación	Indica el porcentaje de facturas recibidas con su debida documentación comprobatoria	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2,330	100%	639	575	89.98	73.86
3.4. Registro presupuestal de facturas	Indica el porcentaje de facturas registradas (devengado / ejercido)	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2,879	100%	639	575	89.98	51.09
3.5. Pago a proveedores mediante transferencia	Indica el porcentaje de pagos a proveedores realizados mediante transferencia bancaria	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,282	100%	333	350	105.11	76.29
3.6. Registro contable	Indica el porcentaje de registros contables y presupuestales de pago realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,282	100%	333	0	0.00	0.00
3.7. Firma de transferencia	Indica el porcentaje de transferencias firmadas por las autoridades municipales para su autorización	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,305	100%	333	350	105.11	74.94
3.8. Recepción de dispersión de nomina	Indica el porcentaje de dispersiones de nomina recibidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	208	100%	60	60	100.00	82.21
3.9. Dispersión de nomina	Indica el porcentaje de nominas realizado mediante el portal bancario	Gestión	Eficacia	Porcentaje	208	100%	60	60	100.00	82.21
3.10. Registro Presupuestal y contable	Indica el porcentaje de registros presupuestales y contables realizados (devengado, ejercido y pagado)	Gestión	Eficacia	Porcentaje	730	100%	180	180	100.00	70.27
3.11. Impresión de estados financieros	Indica el porcentaje de estados financieros del SAACG impresos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	180	100%	48	42	87.50	70.00
3.12. Integración de estados financieros	Indica el porcentaje de estados financieros integrados para cumplir con la normatividad vigente	Gestión	Eficacia	Porcentaje	138	100%	48	42	87.50	91.30

3.13. Entrega de estados financieros	Indica el porcentaje de entregas que se hacen de los estados financieros al Congreso del Estado y el OSFAGS	Gestión	Eficacia	Porcentaje	138	100%	48	42	87.50	44.93
3.14 Impresión de auxiliares contables	Indica el porcentaje de impresiones de los auxiliares contables para la determinación de impuestos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	21	100%	3	16	533.33	228.57
3.15. Determinaciones de impuestos	Indica el porcentaje de determinaciones de impuestos y derechos realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	12	100%	3	6	200.00	150.00
3.16. Pago de impuestos	Indica el porcentaje de pagos de impuestos realizados mediante portal bancario	Gestión	Eficacia	Porcentaje	12	100%	3	15	500.00	375.00
3.17. Impresión de estados de cuenta	Indica el porcentaje de estados de cuenta bancarios impresos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	368	100%	89	101	113.48	80.71
3.18. Reporte de contabilidad	Indica el porcentaje de reportes de contabilidad exportados desde el sistema en formato Excel	Gestión	Eficacia	Porcentaje	368	100%	89	101	113.48	80.71
3.19. Cotejo de reportes	Indica el porcentaje de cotejos de información de los reportes de contabilidad	Gestión	Eficacia	Porcentaje	368	100%	89	101	113.48	80.71
3.20. Revisión de movimientos	Indica el porcentaje de revisiones realizadas a las diferencias o movimientos pendientes de registrar	Gestión	Eficacia	Porcentaje	195	100%	78	101	129.49	152.31
3.21. Registro en póliza	Indica el porcentaje de registros en pólizas realizadas en el SAACG.net	Gestión	Eficacia	Porcentaje	196	100%	78	101	129.49	151.53
3.22. Conciliación electrónica	Indica el porcentaje de conciliaciones electrónicas realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	368	100%	89	101	113.48	80.71
3.23. Comprobación de documentos	Indica el porcentaje de solicitudes de documentación comprobatoria a Presidente y regidores	Gestión	Eficacia	Porcentaje	251	100%	65	49	75.38	61.35
3.24. Revisión de requisitos	Indica el porcentaje de revisiones de todos los requisitos que debe contener según los lineamientos para el manejo del Fondo de Apoyo de Asistencia Social del Municipio	Gestión	Eficacia	Porcentaje	771	100%	585	49	8.38	19.97
3.25. Pólizas fondo revolvente	Indica el porcentaje de pólizas realizadas correspondiente al fondo revolvente	Gestión	Eficacia	Porcentaje	21	100%	6	3	50.00	42.86

3.26. Comprobación de viáticos	Indica el porcentaje de comprobaciones realizadas por los servidores públicos de viáticos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	5	100%	3	0	0.00	40.00
3.27. Revisión de viáticos	Indica el porcentaje de revisiones de gastos a comprobar (viáticos)	Gestión	Eficacia	Porcentaje	5	100%	3	0	0.00	40.00
3.28. Formatos de viáticos	Indica el porcentaje de formatos llenados para la comprobación de viáticos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	5	100%	3	0	0.00	40.00
3.29... Pago a proveedores	Indica el porcentaje de pagos a personas físicas o morales que se desempeñan como proveedores del municipio realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1,543	100%	333	575	172.67	111.54
4.1. Integración del Presupuesto de Egresos	Indica el porcentaje de presupuestos de Egresos integrados para el siguiente ejercicio fiscal	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	900.00
4.2.Vinculación en clasificadores	Indica el porcentaje propuestas recibidas con los diferentes clasificadores para su vinculación	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	600.00
4.3. Correcciones y ajustes a presupuesto de egresos	Indica el porcentaje de correcciones y ajustes al presupuesto de egresos realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	1	100.00	175.00
4.4. Desagregar plan de cuentas	Indica el porcentaje de desagregaciones en el Plan de Cuentas las del género 4000 realizada	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	100.00
4.5. Configuración del clasificador	Indica el porcentaje de configuraciones del clasificador de ingresos detallado realizado	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	100.00
4.6. Estimado de ingresos	Indica el porcentaje de proceso de ingreso estimado generado	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	100.00
4.7. Vinculación a ley de ingresos	Indica el porcentaje de vinculación de los ingresos plasmados en la Ley de Ingresos, con el Clasificador por Rubro de Ingresos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	100.00
4.8. Generación de pólizas	Indica el porcentaje de póliza presupuestal del ingreso estimado generadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	1	100%	0	0	0.00	400.00
4.9. Recepción solicitudes modificaciones presupuesto	Indica el porcentaje de solicitudes de modificaciones presupuestales recibidas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	36	100%	15	15	100.00	66.67

4.10. Elaboración de auxiliares	Indica el porcentaje de auxiliares presupuestales emitidos en formato Excel	Gestión	Eficacia	Porcentaje	14	100%	3	3	100.00	64.29
4.11. Correcciones a presupuesto	Indica el porcentaje de correcciones y ajustes al presupuesto realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	14	100%	3	3	100.00	64.29
4.12. Propuestas de clasificador	Indica el porcentaje de propuestas de adecuación con los clasificadores realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	14	100%	3	3	100.00	64.29
4.13. Póliza de adecuación presupuestal	Indica el porcentaje de pólizas de adecuación presupuestal realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	14	100%	3	3	100.00	50.00
4.14. Ingreso a Plataforma Nacional de Transparencia	Indica el porcentaje de ingresos realizados a la Plataforma Nacional de Transparencia PNT	Gestión	Eficacia	Porcentaje	4	100%	1	1	100.00	50.00
4.15. Descarga formatos transparencia	Indica el porcentaje de formatos descargados en la Plataforma Nacional de Transparencia	Gestión	Eficacia	Porcentaje	118	100%	28	28	100.00	39.83
4.16. Llenado de formatos	Indica el porcentaje de formatos llenados con la información generada durante el periodo que se informa	Gestión	Eficacia	Porcentaje	118	100%	28	28	100.00	39.83
4.17. Subir información a Plataforma de Transparencia	Indica el porcentaje de formatos subidos a la Plataforma Nacional de Transparencia	Gestión	Eficacia	Porcentaje	118	100%	28	28	100.00	39.83
4.18. Acuse de información transparencia	Informa el porcentaje de acusos emitidos por el portal Nacional de Transparencia emitidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	118	100%	28	28	100.00	39.83
4.19. Recepción de solicitudes de información	Indica el porcentaje de solicitudes de información pública recibidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	6	100%	1	1	100.00	66.67
4.20. Respuesta de solicitud de información	Indica el porcentaje de oficios en respuesta de solicitud de información pública emitidos	Gestión	Eficacia	Porcentaje	6	100%	1	1	100.00	66.67
4.21. Cumplimiento de disposiciones LGCG	Indica el porcentaje de integración y carga de evidencias de cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Gestión	Eficacia	Porcentaje	7	100%	2	2	100.00	57.14
5.1. Dispersión de Normina	Indica el porcentaje de archivos de dispersión de nomina generados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	17,343	100%	4,054	4,054	100.00	23.38
5.2. Archivos CFDI	Indica el porcentaje de facturaciones y timbrados de nomina generados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	17,343	100%	4,054	4,054	100.00	23.38

6.1. Atención de requerimientos	Indica el porcentaje de atenciones a los requerimientos que las diferentes áreas de la administración municipal realizan	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2,606	100%	733	733	733	100.00	28.13
7.1. Mantenimiento de equipo de computo	Indica el porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos del equipo de computo e informativo de la presidencia	Gestión	Eficacia	Porcentaje	140	100%	40	40	40	100.00	28.57
7.2. Actualización pagina web	Indica el porcentaje de actualizaciones realizadas a la pagina web del Municipio	Gestión	Eficacia	Porcentaje	12	100%	3	3	3	100.00	25.00
7.3. Asignaciones de red	Indica el porcentaje de asignaciones, reparaciones y restauraciones de las direcciones IP realizadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	184	100%	46	46	46	100.00	25.00
8.1. Mantenimientos preventivo parque vehicular	Indica el porcentaje de mantenimientos preventivo al parque vehicular de la presidencia realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	228	100%	64	64	64	100.00	28.07
8.2. Mantenimiento correctivo del parque vehicular	Indica el porcentaje de mantenimiento correctivo al parque vehicular de la presidencia realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	981	100%	235	235	235	100.00	23.96
9.1. Inventario fisico	Indica el porcentaje de levantamientos del inventario físico de los bienes muebles del municipio realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	0	0	0	0.00	0.00
9.2. Generación de resguardos	Indica el porcentaje de resguardos de bienes muebles por dirección realizados	Gestión	Eficacia	Porcentaje	2	100%	0	0	0	0.00	0.00

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MARTHA ALICIA GONZALEZ MARTINEZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Anexo 11

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Este Fiscalizado: ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
 Período: OCTUBRE - DICIEMBRE 2023

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos

CLAVE	CUENTA	NOMBRE	MES		OCTUBRE		NOVIEMBRE		MES		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%		EFICIENCIA DEL EJERCICIO	
			REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO		EFICIENCIA TRIMESTRAL
44		OTROS DERECHOS	3,766,796.93	1,991,250.00	3,179,153.27	1,991,250.00	3,018,863.22	1,991,250.00	83,333.34	409,302.97	83,333.34	83,333.34	9,964,916.32	5,973,750.00	41,356,251.09	23,895,000.00	166.81	173.07
45		ACCESORIOS DE DERECHOS	158,313.89	83,333.34	143,276.50	83,333.34	409,302.97	83,333.34	740,883.36	250,000.02	740,883.36	250,000.02	740,883.36	250,000.02	2,172,324.37	1,000,000.00	284.36	217.23
49		DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE		416.67		416.67		416.67		416.67		416.67		1,250.01		3,750.00	-	-
51		PRODUCTOS	37,658.79	4,166.67	32,626.70	4,166.67	30,607.40	4,166.67	101,089.89	12,500.01	101,089.89	12,500.01	101,089.89	12,500.01	506,602.19	50,000.04	808.72	1,013.20
61		APROVECHAMIENTOS	49,255.78	493,378.17	113,690.33	493,378.17	9,866.49	493,378.17	889,662.00	83,333.34	889,662.00	83,333.34	172,621.00	1,480,134.51	6,239,432.66	5,920,538.04	11.66	105.39
82		APORTACIONES		83,333.34		83,333.34	889,662.00		83,333.34	889,662.00	83,333.34	889,662.00	889,662.00	250,000.02	889,662.00	750,000.00	355.86	118.62
93		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	85,245.00	591,666.67	86,032.00	591,666.67	3,300,348.00	591,666.67	3,300,348.00	591,666.67	3,300,348.00	591,666.67	3,471,625.00	1,775,000.01	4,212,225.00	3,550,000.00	195.58	118.65
		TOTAL	4,097,470.39	3,247,544.86	3,554,790.80	3,247,544.86	7,658,547.08	3,247,544.86	3,247,544.86	3,247,544.86	3,247,544.86	3,247,544.86	15,310,808.27	9,742,634.58	55,376,497.31	35,169,288.08	157.15	157.46

CLAVE	CUENTA	NOMBRE	MES		OCTUBRE		NOVIEMBRE		MES		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%		EFICIENCIA DEL EJERCICIO	
			REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO		EFICIENCIA TRIMESTRAL
1000		SERVICIOS PERSONALES	1,074,673.25	1,090,619.02	1,053,653.11	1,090,619.02	2,047,279.19	1,090,619.02	2,047,279.19	1,090,619.02	1,090,619.02	1,090,619.02	4,175,605.55	3,271,857.06	13,448,184.73	13,087,428.24	127.62	102.76
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	211,102.48	228,816.24	198,628.76	228,816.24	706,142.81	228,816.24	706,142.81	228,816.24	228,816.24	228,816.24	1,115,874.05	660,448.72	3,570,757.96	2,721,794.88	163.99	131.19
3000		SERVICIOS GENERALES	2,282,646.33	1,570,395.58	2,257,771.16	1,570,395.58	4,614,271.14	1,570,395.58	4,614,271.14	1,570,395.58	1,570,395.58	1,570,395.58	9,154,688.63	4,711,186.74	27,414,052.00	18,844,746.96	194.32	145.47
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	265,768.98	191,316.98	224,520.16	191,316.98	280,416.65	191,316.98	280,416.65	191,316.98	191,316.98	191,316.98	770,725.79	573,950.94	3,657,561.06	2,295,803.76	134.28	159.32
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,730.36		1,730.36	47,098.00		1,730.36	1,730.36	1,730.36	47,098.00	47,098.00	5,191.08	94,832.00	20,764.32	907.29	456.71
6000		INVERSION PUBLICA		166,666.67	413,107.30	166,666.67	863,834.57	166,666.67	863,834.57	166,666.67	166,666.67	1,276,941.87	500,000.00	1,276,941.87	1,724,137.93	2,000,000.00	255.39	86.21
		TOTAL	3,834,211.04	3,247,544.85	4,147,860.49	3,247,544.85	8,589,042.36	3,247,544.85	3,247,544.85	3,247,544.85	3,247,544.85	3,247,544.85	16,540,933.89	9,742,634.54	49,909,525.68	38,970,538.16	169.78	128.07

Anexo 11

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Entre Fiscalizado:

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Periodo:

OCTUBRE - DICIEMBRE 2023

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos

CLAVE	CUENTA	MES		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ACUMULADO TRIMESTRAL		%		EFICIENCIA DEL EJERCICIO
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	ACUMULADO DEL EJERCICIO	
01	Operación Administrativa	114,043.65	186,694.33	104,258.49	186,694.33	302,206.82	186,694.33	520,608.96	560,082.99	92.83	2,233,929.48	2,240,331.96	99.71	
02	Operación Administrativa		833.84		833.84	13,748.87	833.84	13,748.87	2,501.52	549.62	13,748.87	7,504.56	183.21	
03	Operación Administrativa	597,582.42	506,453.05	1,121,753.92	506,453.05	1,181,296.73	506,453.05	2,900,633.07	1,519,359.15	190.91	8,277,435.82	6,077,436.60	136.20	
04	Operación Administrativa	3,092,073.73	2,094,701.86	2,450,356.40	2,094,701.86	5,270,777.06	2,094,701.86	10,813,207.19	6,284,105.58	172.07	33,651,348.48	25,136,422.32	133.87	
05	Operación Administrativa	30,511.24	28,418.57	58,204.38	28,418.57	309,040.85	28,418.57	397,756.47	85,255.71	466.55	840,904.96	341,022.84	246.58	
06	Rehabilitación de Pozos		166,666.67	413,107.30	166,666.67	863,834.57	166,666.67	1,276,941.87	500,000.00	255.39	1,724,137.93	2,000,000.00	86.21	
07	Rehabilitada Equipamiento; Equipamiento de Infraestructura		55,350.00		55,350.00		55,350.00		166,050.00	-	532,480.34	488,150.00	106.89	
10	Rehabilitada Equipamiento; Equipamiento de Infraestructura		7,443.48		7,443.48		7,443.48		22,330.44	-	69,117.60	66,891.32	103.17	
11	Rehabilitada Equipamiento; Equipamiento de Infraestructura Cabecera		44,184.96		44,184.96		44,184.96		132,554.88	-	502,301.89	397,664.64	126.31	
12	Rehabilitada Tanque; Tanque Elevado Cabecera Municipal		8,333.34		8,333.34		8,333.34		25,000.02	-	100,000.00	75,000.00	133.33	
15	Rehabilitada y Mantenimiento de Pozos		148,464.78		148,464.78	275,465.66	148,464.78	275,465.66	445,394.34	61.85	1,621,447.91	1,781,577.36	91.01	
16	Programa para el desarrollo integral de los Organismos Operadores de Agua	3,834,211.04	3,314,211.54	4,147,880.49	3,314,211.54	8,216,370.56	3,314,211.54	16,198,262.09	9,942,634.61	162.92	49,909,525.68	38,822,101.58	128.56	

TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTA MUNICIPAL S.F.R.

C.P. LILIA TERESA MARTINEZ FLORES
DIRECTORA GRAL. DE ORGOA

Anexo 12

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Clave:

Ente Fiscalizado:

Periodo:

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

OCTUBRE - DICIEMBRE 2023

INGRESOS	
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	51,807,908.75
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	6,239,432.66
OTROS DERECHOS	41,356,251.09
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	4,212,225.00
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	33,365,538.04
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	5,920,538.04
OTROS DERECHOS	23,895,000.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	3,550,000.00
DIFERENCIA	18,442,370.71

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Nuestra principal fuente de ingresos es por los derechos, aprovechamientos que se recaudan y se ha logrado rebasar lo proyectado al cuarto trimestre del año.

EGRESOS	
TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	49,909,525.63
SERVICIOS PERSONALES	13,448,184.73
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,570,757.96
SERVICIOS GENERALES	27,414,052.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,657,561.01
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	94,832.00
INVERSIÓN PÚBLICA	1,724,137.93
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	38,970,538.16
SERVICIOS PERSONALES	13,087,428.24
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,721,794.88
SERVICIOS GENERALES	18,844,746.96
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,295,803.76
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,764.32
INVERSIÓN PÚBLICA	2,000,000.00
DIFERENCIA	10,938,987.47

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

La Prioridad del Organismo es mantener a la población del Municipio siempre con el suministro de agua y seguir brindando un buen servicio del mismo, ya que para esto también es necesario continuar con el adecuado mantenimiento y rehabilitación de los pozos y conservarlos en buen estado, ya que ello contribuye a que funcionen de manera correcta. También es necesario resaltar que se ejecutó obra pública, para continuar ofreciendo un mejor servicio a la ciudadanía.

Anexo 12

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Clave:

Ente Fiscalizado:

Periodo:

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

OCTUBRE- DICIEMBRE 2023

EGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	49,909,525.68
Operación Administrativa	2,233,929.48
Día Mundial del Agua	13,748.87
Operación Administrativa	8,277,435.82
Operación Administrativa	33,651,348.48
Operación Administrativa	840,904.96
Rehabilitación de Pozos 06	1,724,137.93
Rehabilitada Equipamiento: Equipamiento de Infraestructura	532,480.34
Rehabilitada Equipamiento: Equipamiento de Infraestructura	69,117.60
Rehabilitada Equipamiento: Equipamiento de Infraestructura Cabecera	502,301.89
Rehabilitada Tanque: Tanque Elevado Cabecera Municipal	100,000.00
Rehabilitada y Mantenimiento de Pozos	1,621,447.91
Programa para el desarrollo integral de los Organismos Operadores de Agua	342,672.40
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	38,822,101.58
Operación Administrativa	2,240,331.96
Día Mundial del Agua	7,504.56
Operación Administrativa	6,077,436.60
Operación Administrativa	25,136,422.32
Operación Administrativa	341,022.84
Rehabilitación de Pozos	2,000,000.00
Rehabilitada Equipamiento: Equipamiento de Infraestructura	498,150.00
Rehabilitada Equipamiento: Equipamiento de Infraestructura	66,991.32
Rehabilitada Equipamiento: Equipamiento de Infraestructura Cabecera	397,664.64
Rehabilitada Tanque: Tanque Elevado Cabecera Municipal	75,000.00
Rehabilitada y Mantenimiento de Pozos	1,781,577.36
Programa para el desarrollo integral de los Organismos Operadores de Agua	199,999.98
DIFERENCIA	11,087,424.10

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Los proyectos están diseñados para cumplir de la mejor manera con las metas y la operación del Organismo, en la mayoría de ellos hemos rebasado el presupuesto trimestral pero es en base a las demandas de la población y de acuerdo a las necesidades extraordinarias que se presentan cotidianamente.

TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTA MUNICIPAL S.F.R.

C.P. LILIA TERESA MARTINEZ FLORES
DIRECTORA GRAL. DE ORGOA

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN

FINANCIERA

Ente Fiscalizado: ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Periodo: OCTUBRE - DICIEMBRE 2023

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión a medir	Unidad de Medida	Valor de la Meta		Avance de la Meta			
					Absoluto	Relativo	Programado	Realizado	% de Avance Realizado vs	
									Periodo	Anual
Agua de Calidad	Mantenimiento preventivo o correctivo a equipos electromecánicos así como Cloración constante en las 29 fuentes de abastecimiento para lograr que el agua que se ofrece al usuario sea de la mejor calidad posible, además del suministro constante de ella.	Estrategico	Eficiencia	Reparación de pozos	100%	Al momento de descomponerse	100 % de la necesidad	100% del Periodo	25%	
Distribución	Rehabilitación y/o mantenimiento en las redes de distribución de agua potable y alcantarillado diferentes comunidades del municipio para la libre transportación y manejo del servicio, permitiendo así una distribución de calidad, desde el almacenaje hasta el domicilio del usuario.	Estrategico	Eficiencia	Reportes atendidos entre reportes solicitados	100%	Al momento del reporte	100% de la necesidad	100% del Periodo	25%	
Extracción de Agua	Que todos y cada uno de los pozos cumplan con las normas de extracción que rige el estado, además de contar con la seguridad y mantenimiento de los equipos de Bombeo y suministro de energía Eléctrica, teniendo así el cumplimiento y garantía de abastecimiento de la población en general.	Estrategico	Eficiencia	Pago trimestral de derecho de Extracción	100%	Monto trimestral	100% de la necesidad	100%	25%	

Anexo 13

INDICADORES ESTRATEGICOS
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN
FINANCIERA

Ente Fiscalizado: ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Periodo: OCTUBRE - DICIEMBRE 2023

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión a medir	Unidad de Medida	Valor de la Meta		Avance de la Meta		% de Avance Realizado vs	
					Absoluto	Relativo	Programado	Realizado	Periodo	Anual
Sanearniento	Desarrolla en alcantarillado y mantenimiento a tomas de agua potable y descargas de aguas residuales domiciliarias	Estrategico	Eficiencia	No. Horas vector	100%		Al momento de taparse	63	100%	25%
Servicios Eficientes	Eficientar oficinas y departamentos de las mismas para que los usuarios tengan una atención agradable; mejorando el area de comercialización, area técnica y sistemas de cobranza.	Estrategico	Eficiencia	Pesos		100%	Al día, según la necesidad del usuario brindamos el servicio	100% de la necesidad	100%	25%
Mantenimiento a tanques elevados	Mantenimiento fisico, limpieza y desinfección de cisternas de almacenamiento	Estrategico	Eficiencia	No. pozos	100%		Al momento de requerir mantenimiento	1	100%	25%

TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO
 PRESIDENTA MUNICIPAL S.F.R.

C.P. LILIA TERESA MARTINEZ FLORES
 DIRECTORA GRAL DEL ORGOA

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA

C. PROF. LUIS MANUEL REYES GONZÁLEZ, Presidente Municipal de San José de Gracia, Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, así como por el artículo 35 fracción II del Código Municipal de San José de Gracia, a los habitantes del Municipio de San José de Gracia hace saber que el H. Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar las **REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “PROGRAMA DE BECAS A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE SAN JOSÉ DE GRACIA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política social de la actual administración municipal de San José de Gracia, contenida en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, considera a la educación como una importante herramienta para el desarrollo humano, social y comunitario pues permite acceder a mejores condiciones laborales que repercutan positivamente en la calidad de vida de las y los josefinos.

Del mismo modo, nuestra política social se fundamenta en el compromiso del gobierno municipal para alcanzar las mayores condiciones de igualdad de oportunidades y justicia social, continuando el camino de prosperidad y crecimiento.

En este sentido, resulta coherente y necesario implementar programas que otorguen estímulos económicos a las personas que más lo necesitan, para iniciar, continuar y concluir sus estudios universitarios y, con ello, mejoren sus condiciones y oportunidades de vida.

El Programa de Becas a los Estudiantes Universitarios de San José de Gracia, en su edición 2024, refuerza los alcances obtenidos durante el ejercicio fiscal anterior, teniendo como ejes rectores los siguientes:

- 1.- Igualdad de oportunidades: el acceso a la educación universitaria debe basarse en el mérito y el potencial académico, no en la capacidad económica de los estudiantes o sus familias. Las becas universitarias permiten nivelar el campo de juego, brindando igualdad de oportunidades a todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico.
- 2.- Fomentar el talento: muchos estudiantes talentosos carecen de los recursos financieros necesarios para seguir una educación universitaria. Al parecer un programa de becas, se identifican y apoyan a estos talentos emergentes, fomentando su desarrollo académico y profesional, así como su contribución al progreso de la sociedad en general.
- 3.- Reducción de la desigualdad social: la desigualdad económica puede perpetuar la desigualdad social y limitar las oportunidades de movilidad ascendente. Al proporcionar becas a estudiantes universitarios, se construye a reducir la brecha entre grupos socioeconómicos. Promoviendo una sociedad más equitativa y justa.
- 4.- Inversión en el futuro: los estudiantes universitarios con la fuerza impulsora detrás del progreso y la innovación de todos los ámbitos de la sociedad. Al invertir en su educación a través de programas de becas, se invierte en el futuro del municipio de San José de Gracia, fortaleciendo su capital humano y su capacidad para enfrentar los desafíos del mundo en constante cambio.
- 5.- Responsabilidad social y compromiso ético: la institución educativa y las entidades gubernamentales tienen la responsabilidad social y el compromiso ético de garantizar el acceso equitativo a la educación superior. Establecer un programa de becas demuestra un compromiso con estos valores fundamentales y promueve la inclusión y la diversidad en el ámbito universitario.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “PROGRAMA DE BECAS A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE SAN JOSÉ DE GRACIA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**DISPOSICIONES GENERALES**

PRIMERO. El lenguaje empleado en estas Reglas de Operación no pretende generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

SEGUNDO. Para efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

- a) **BENEFICIARIO:** Persona que cumple con los requisitos de elegibilidad y que ha sido seleccionada para recibir el apoyo del Programa Social.

- b) BECA A LA EXCELENCIA: Es el apoyo económico que se entrega a estudiantes universitarios con promedio de calificaciones superior a 9.0.
- c) BECA DE INICIO: Es el apoyo económico que se entrega a estudiantes inscritos en alguna carrera universitaria ofertada por algún centro universitario público o privado, este último localizado en el Municipio.
- d) BECA A LA PERMANENCIA: Es el apoyo económico que se entrega a estudiantes universitarios con promedio de calificaciones superior a 8.0 y hasta 9.0
- e) MUNICIPIO: Se refiere al Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes.
- f) DIRECCIÓN: Se refiere a la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes.
- g) PADRÓN DE BENEFICIARIOS: Sistema operado por la Dirección de Desarrollo Social, que contiene la base de datos con la información de los estudiantes beneficiarios del programa.
- h) PROGRAMA: Se refiere al programa de becas a estudiantes universitarios, desarrollado en las presentes Reglas de Operación.
- i) SOLICITANTE: Persona aspirante a los beneficios contenidos en el presente programa.

1. OBJETIVO GENERAL

Apoyar a estudiantes universitarios residentes y vecinos del Municipio de San José de Gracia que cursen sus estudios de nivel superior en cualquiera de las instituciones públicas y privadas localizadas en el Municipio, o bien, en una de las públicas dentro del Estado de Aguascalientes y/o de la Zona Metropolitana de Zacatecas; con un apoyo económico mensual otorgado por el Municipio de San José de Gracia a los beneficiarios para solventar gastos y garantizar su permanencia en el sistema educativo, mediante una ejecución eficiente, equitativa, transparente e imparcial de los recursos públicos asignados.

Este programa tendrá una triple vertiente:

1.1 BECA A LA EXCELENCIA

Es la vertiente en la cual se entregará la cantidad de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de manera mensual durante la vigencia de este programa a los estudiantes que obtengan y acrediten un promedio mensual en sus calificaciones superior a 9.0.

1.2 BECA A LA PERMANENCIA

Es la vertiente en la cual se entregará la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) de manera mensual durante la vigencia de este programa a los estudiantes que obtengan y acrediten un promedio mensual en sus calificaciones superior a 8.0 y hasta de 9.0.

1.3 BECA DE INICIO

Es la vertiente en la cual se entregará la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) de manera mensual acreditando su correspondiente inscripción a un programa de educación superior en el Municipio.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Incentivar a los estudiantes de nivel universitario y equivalente residentes y vecinos del Municipio para la continuidad de su preparación escolar, buscando evitar la deserción e impulsar la excelencia educativa de los estudiantes residentes y vecinos del Municipio de San José de Gracia de nivel universitario y equivalente.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

Personas residentes o vecindadas en el Municipio estudiantes de un programa de educación superior de alguna de las universidades descritas en el numeral 1, y que cumplan con los criterios de las tres vertientes del Programa.

Para tal efecto, cada solicitante deberá acreditar:

- a) Encontrarse inscrito como alumno en alguna institución de educación superior, ya sea universidad, escuela normal o su equivalente;
- b) Dicha institución deberá encontrarse en el Municipio, el resto del Estado de Aguascalientes o en la Zona Metropolitana de Zacatecas;
- c) Para la Beca a la Excelencia, acreditar un promedio superior a 9.0 en su kárdex;
- d) Para la Beca a la Permanencia, acreditar un promedio superior a 8.0 y hasta 9.0 en su kárdex;
- e) Para la Beca de Inicio, acreditar inscripción a un programa universitario de un campus con sede en el Municipio;
- f) Acreditar tener una modalidad escolar presencial de lunes a viernes o sabatino.

4. TIPO Y MODALIDAD DE APOYO

Las becas que contempla el Programa consisten en apoyos económicos mensuales para los beneficiarios, mismos que serán depositados en las tarjetas bancarias proporcionadas por el Municipio para tales fines, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes para el periodo comprendido entre marzo y octubre del Ejercicio Fiscal 2024, con excepción de Becas de Inicio cuyo periodo de entrega será entre mayo y octubre de 2024.

5. MONTO DEL APOYO

El monto asignado será entregado a cada beneficiario en los siguientes términos:

5.1 BECAS A LA EXCELENCIA

Serán 50 beneficiarios y a cada uno de ellos se entregará la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) de manera mensual durante la vigencia del programa, acreditado estar debidamente inscritos y que formalmente sigan el cumplimiento de los requisitos de asignación señalados en el apartado 3 de las presentes reglas de operación, que estarán sujetos al presupuesto asignado en el ejercicio fiscal vigente.

Para la asignación de esta beca el apoyo se determinará en orden progresivo, desde el promedio mayor hasta el menor, condicionado a los 50 beneficiarios.

5.2 BECAS A LA PERMANENCIA

Serán 100 beneficiarios y a cada uno de ellos se entregará la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.) de manera mensual durante la vigencia del programa, acreditando estar debidamente inscritos y que formalmente sigan el cumplimiento de los requisitos de asignación señalados en el apartado 3 de las presentes reglas de operación, que estarán sujetos al presupuesto asignado en el ejercicio fiscal vigente.

Para la asignación de esta beca el apoyo se determinará en orden progresivo, desde el promedio mayor hasta el menor, condicionado a los 100 beneficiarios.

5.3 BECAS DE INICIO

Serán 80 los beneficiarios y a cada uno de ellos se entregará la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) de manera mensual durante la vigencia de este programa, acreditando estar debidamente inscritos y que formalmente sigan el cumplimiento de los requisitos de asignación señalados en el apartado 3 de las presentes reglas de operación, que estarán sujetos al presupuesto asignado en el ejercicio fiscal vigente.

Para la asignación de esta beca el apoyo se determinará en orden progresivo, desde el promedio mayor hasta el menor, condicionado a los 80 beneficiarios.

6. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para solicitar el apoyo del Programa, las personas solicitantes deberán cumplir con el siguiente perfil y requisitos:

- a) Contar con nacionalidad mexicana;
- b) Que se encuentre inscrito o estudiando en una de las instituciones públicas y/o privadas localizadas en el Municipio, alguna pública del resto del Estado de Aguascalientes o de la Zona Metropolitana de Zacatecas;
- c) Contar con el promedio requerido, de los señalados en los puntos 1.1. 1.2 y 1.3 de las presentes Reglas de Operación;
- d) Cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en la convocatoria que para tal efecto se expida.

7. TECHO PRESUPUESTAL Para el ejercicio 2024 al presente programa se destina un presupuesto por la cantidad de \$1,880,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) y será ejecutado a partir del mes de marzo de 2024 y hasta el mes de octubre de 2024.

7.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA

El Municipio, a través de la Dirección, establecerá mediante la emisión de la Convocatoria respectiva los mecanismos necesarios para ejecutar de manera eficiente, equitativa, transparente e imparcial, el presente Programa.

7.2 TRANSPARENCIA

La Dirección implementará mecanismos basados en legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas

8. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se sujetará para su aplicación y operación a las presentes Reglas de Operación y a la Convocatoria que para tal efecto emita la Dirección.

9. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Para efectos del programa, el Municipio a través de la Dirección, generará el Padrón de Beneficiarios que se integrará de acuerdo a la información proporcionada por los solicitantes a la Dirección de Desarrollo Social, quien validará la documentación necesaria para la aplicación de la aportación del recurso destinado al otorgamiento de apoyos.

10. RESTRICCIONES FAMILIARES

Para ampliar el universo de cobertura, el apoyo de las becas contenidas en el presente programa no podrá ser asignado a la vez a dos o más miembros de una misma familia.

11. UNIVERSALIDAD DEL PROGRAMA

El presente Programa garantizará que toda persona tenga acceso a participar en el mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y el municipio cuente con la suficiencia presupuestal. La Dirección, protegerá y respetará los derechos de las personas impulsando la igualdad de oportunidades.

12. CONVOCATORIA

Los interesados en obtener el apoyo deberán solicitarlo a través de la Dirección, una vez que se definan los requisitos y los criterios de elegibilidad en la convocatoria que para tal efecto se publique, los cuales estarán basados en las presentes reglas de operación.

13. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

El procedimiento para otorgar el apoyo será el siguiente:

- a) Emisión de la convocatoria que para tal efecto se expida en la Dirección;
- b) Recepción de solicitudes a través de la propia Dirección de Desarrollo Social.
- c) Análisis objetivo e imparcial de expedientes y valoración por parte de la Dirección;
- d) Selección de beneficiarios conforme a los requisitos y los criterios de elegibilidad, a que se refieren las presentes Reglas y la convocatoria respectiva por parte de la Dirección;
- e) Validación y aprobación de resultados por parte de la Dirección;
- f) Elaboración del padrón oficial de beneficiarios en orden de asignación por parte de la Dirección; y
- g) Entrega del apoyo por parte del Municipio de manera mensual, siendo la primera entrega durante el mes de marzo y la última en el mes de octubre, ambas del ejercicio fiscal 2024.

14. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- a) Ser notificados por la Dirección sobre el otorgamiento del apoyo;
- b) Recibir el apoyo en tiempo y forma; y
- c) Ser tratados con respeto, dignidad y total apego a los derechos humanos.

15. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

- a) Informar a la Dirección cualquier cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico o institución educativa;
- b) Acreditar, cuando les sea solicitado por la Dirección, la documentación comprobatoria de su promedio de calificaciones;
- c) Proporcionar en tiempo y forma la información que la Dirección solicite, a efecto de generar la asignación de apoyos;
- d) Acreditar, mensualmente o cuatrimestralmente según sea el caso, el promedio mínimo requerido para la obtención de su beca en los términos de los puntos 1.1, 1.2. y 1.3 de las presentes Reglas de Operación, según corresponda;
- e) En caso de que el beneficiario pierda el promedio requerido en los términos de los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 según corresponda, será dado de baja del Programa y se asignará la beca a otro solicitante que cumpla satisfactoriamente con los requisitos señalados en el apartado 3 de las presentes reglas de operación;

- f) En caso de que el Beneficiario se dé de baja de la institución educativa sin notificar a la Dirección, deberá regresar al Municipio la cantidad correspondiente a los meses que recibió el apoyo sin encontrarse en activo como estudiante.

16. INSTANCIAS EJECUTORAS

16.1 EJECUTORA

La Dirección de Desarrollo Social será la dependencia responsable de la ejecución y operación del presente Programa.

16.2 INSTANCIA DE CONTROL Y VIGILANCIA

El Órgano Interno de Control del Municipio será la instancia encargada de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia y las presentes Reglas de Operación.

17. DIFUSIÓN

La difusión del Programa, así como la orientación a los beneficiarios, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

18. EVALUACIÓN

La Dirección ejercerá acciones de monitoreo permanentes y sistemáticas a los beneficiarios del programa.

19. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA

Los recursos serán auditados por el Órgano Interno de Control del Municipio de San José de Gracia.

Con el propósito de transparentar ante la comunidad en general el manejo de los recursos públicos, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, administrados, liberados y ejercidos, su comprobación y la inspección física del programa y/o acciones realizadas.

20. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito a través de la página de internet www.sanjosedegracia.gob.mx y/o mediante comparecencia en formato libre y/o escrito de denuncia ante las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, en el domicilio ubicado en la calle Juan Cristóbal el Mozo número 106 Zona Centro, en San José de Gracia, Aguascalientes.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO 1.- Las Becas de Inicio se entregarán de manera mensual durante el semestre comprendido entre mayo y octubre de 2024.

ARTÍCULO 2.- Las presentes Reglas de Operación entran en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado en el Salón de Sesiones de H. Ayuntamiento de San José de Gracia, Aguascalientes, en la sesión ordinaria celebrada el día doce de febrero del año dos mil veinticuatro, con la presencia del Prof. Luis Manuel Reyes González, Presidente Municipal, los regidores C. Adrián Sánchez Hernández, C. Rosa Elena Ramírez Santos, C. J. David López Rodríguez, Lic. Yaritza Citlaly Ibarra González, C. Erika Leticia Reyes Hernández y Lic. Sonia Cristina López Ávila y la C. Socorro Adriana Alvarado Armendáriz, Síndico Municipal, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, el Lic. Martín Sánchez Santos. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 35 fracción I del Código Municipal de San José de Gracia, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento y los efectos legales conducentes. San José de Gracia, Ags., a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. - Prof. Luis Manuel Reyes González, Presidente Municipal de San José de Gracia. - Rúbrica. - Lic. Martín Sánchez Santos, Secretario del H. Ayuntamiento, quien valida con su firma en términos del artículo 143 fracción XV del Código Municipal de San José de Gracia. - Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA

C. PROF. LUIS MANUEL REYES GONZÁLEZ, Presidente Municipal de San José de Gracia, Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, así como por el artículo 35 fracción II del Código Municipal de San José de Gracia, a los habitantes del Municipio de San José de Gracia hace saber que el H. Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar las **REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “PROGRAMA DE DESPENSAS SOCIALES” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de San José de Gracia se ha destacado en fechas recientes por sus importantes avances en materia de erradicación de la pobreza económica y desigualdad social entre sus habitantes.

Esto se debe en gran medida a las políticas y programas implementados de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno, destacando aquellos que atienden de manera directa a las personas en situación de vulnerabilidad con apoyos económicos o en especie orientados a satisfacer necesidades alimenticias, sanitarias, laborales y educativas, entre otras.

En ese tenor, se desarrolla por parte de la actual administración municipal el programa social denominado “Programa de Despensas Sociales”, el cual se ha formulado, ejecutado y evaluado conforme a los siguientes criterios:

1.- Combate a la pobreza y la desigualdad: la pobreza y la desigualdad socioeconómica son realidades que afectan a millones de personas en todo el mundo. El acceso a alimentos nutritivos y suficientes es un componente esencial para romper el ciclo de la pobreza y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los individuos, independientemente de su situación económica.

2.- Protección de los derechos humanos: el acceso a una alimentación adecuada es reconocido como un derecho humano fundamental en numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos. Por lo tanto, es responsabilidad del estado y de la sociedad en su conjunto garantizar que este derecho sea respetado y protegido para todos los ciudadanos. Especialmente para aquellos en situación de vulnerabilidad.

3.- Apoyo a familiares vulnerables: muchas familias, especialmente aquellas encabezadas por personas de la tercera edad, madres solteras, o personas con discapacidad, enfrentan dificultades para cubrir sus necesidades básicas, incluida la alimentación. Un programa de despensa social proporciona un apoyo crucial para estas familias, ayudándolas a satisfacer sus necesidades alimentarias y mejorar su calidad de vida.

4.- Promoción de la salud y el bienestar: una alimentación adecuada y equilibrada es fundamental para la salud y el bienestar de las personas. Al garantizar el acceso a alimentos nutritivos a través de un programa de despensa social, se promueve la salud pública y se previenen enfermedades relacionadas con la malnutrición y la falta de acceso a alimentos de calidad.

5.- Solidaridad y cohesión social: la implementación de un programa de despensa social refleja los valores de solidaridad y cohesión social en una sociedad. Al brindar apoyo alimentario a aquellos que más lo necesitan, se fortalecen los lazos comunitarios y se forman un sentido de pertenencia y colaboración entre los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA,
AGUASCALIENTES, DENOMINADO “PROGRAMA DE DESPENSAS SOCIALES”
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”**

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. El lenguaje empleado en estas Reglas de Operación no pretende generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

SEGUNDO. Para efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

- a) **BENEFICIARIO:** Persona que cumple con los requisitos de elegibilidad y que ha sido seleccionada para recibir el apoyo del Programa Social.
- b) **MUNICIPIO:** Se refiere al Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes.

- c) DIRECCIÓN: Se refiere a la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes.
- d) PADRÓN DE BENEFICIARIOS: Sistema operado por la Dirección de Desarrollo Social, que contiene la base de datos con la información de los estudiantes beneficiarios del programa.
- e) PROGRAMA: Se refiere al Programa de Despensas Sociales, desarrollado en las presentes Reglas de Operación.
- f) SOLICITANTE: Persona aspirante a los beneficios contenidos en el presente programa.

1. OBJETIVO

Con este programa se pretende abatir el hambre, la desnutrición y elevar la calidad de vida de los ciudadanos de San José de Gracia mediante la entrega de una despensa básica subsidiada por el Municipio.

2. CONTENIDO DE LA DESPENSA

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, la despensa del Programa contendrá la mayor cantidad de productos esenciales que el Gobierno Federal establece como los más importantes que debe de contener una canasta básica para satisfacer las necesidades alimentarias de una familia, asegurando una alimentación adecuada y nutritiva para todas las personas beneficiarias en el programa, incluyendo marcas que cumplan con los estándares de calidad a criterio de la Dirección.

Las despensas contendrán marcas que cumplan con los estándares de calidad a criterio de la Dirección.

3. PERIODICIDAD DE LAS DESPENSAS

Se entregará una despensa a cada beneficiario de manera mensual, de acuerdo al calendario que para tal efecto expida la Dirección.

4. COBERTURA

Todas las localidades del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

La unidad de atención del programa es el hogar familiar en condiciones de vulnerabilidad que habiten en las localidades del Municipio. Serán beneficiadas 300 familias del Municipio de San José de Gracia.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Por su naturaleza, el apoyo otorgado por el programa debe estar sujeto a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, temporalidad y enfoque de género; con el propósito de identificar claramente a la población objetivo.

7. TIPO DE APOYO

El apoyo será en especie en forma de despensa cuyo contenido se integrará por alimentos, productos de higiene personal y aseo, como lo señala en el punto 2 de las presentes reglas de operación.

Cada despensa tendrá un valor estimado de \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), de los cuales, el Municipio subsidiará el 100 % del valor de la despensa.

8. TECHO PRESUPUESTAL

Para el Ejercicio Fiscal 2024 se destinará a este programa un presupuesto de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.). El presente programa será operado durante los meses de marzo a octubre del año corriente.

9. BENEFICIARIOS

Los criterios utilizados consideran entre otros, su situación demográfica, características de las viviendas, condiciones sanitarias, nivel de ingreso, posesión de enseres; características socioeconómicas de los miembros del hogar, nivel educativo y acceso a la seguridad social. Cada beneficiario estará sujeto de un estudio socioeconómico. Serán seleccionados 300 beneficiarios para el Ejercicio Fiscal 2024.

a. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de este Programa recibirán una despensa mensual subsidiada al cien por ciento a partir del mes de marzo y hasta el mes de octubre del año. El calendario de entrega de despensas será publicado con antelación por la Dirección.

Los beneficiarios tienen derecho a recibir una atención digna del personal de la Dirección, por lo que podrá notificar en el teléfono 465 967 3459 cualquier anomalía en el servicio recibido, ya sea por los servidores públicos del Municipio, o por cualquier persona.

b. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario deberá rellenar el formato de solicitud de apoyo expedido por la Dirección, acompañada de su identificación oficial y su comprobante de domicilio.

El beneficiario deberá abstenerse de vender, revender, intercambiar o comerciar por cualquier medio los productos que integran la despensa social.

10. CAUSALES DE BAJA DEL PROGRAMA

Las causas por las cuales un beneficiario puede causar baja del programa son las siguientes:

- I. Cuando el beneficiario no notifica su cambio de domicilio;
- II. Por intentar o vender, revender, intercambiar o comerciar por cualquier medio los productos que integran la despensa; y
- III. Por ya no requerir el beneficio, mediante una verificación aleatoria.

11. INSTANCIA EJECUTORA

La Dirección de Desarrollo Social de San José de Gracia será la dependencia responsable de la ejecución y operación del presente Programa.

12. INSTANCIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA

El Órgano Interno de Control será el encargado de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia y las presentes Reglas de Operación.

13. DIFUSIÓN

La difusión del Programa, así como la orientación a los beneficiarios, se realizará de manera impresa a través de carteles y los medios de comunicación digitales y oficiales del Municipio, en todos los casos, se deberá incluir la siguiente leyenda:

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

14. EJECUCIÓN

Una vez que sea aceptado como beneficiario, deberá leer y aceptar las presentes Reglas de Operación. El contenido de la despensa del programa contiene alimentos para la nutrición integral de la familia, por lo que será derecho y obligación el consumir los productos que la integran, absteniéndose de comerciarla parcial o totalmente.

En todas las erogaciones que realice el Municipio, deberá haber la respectiva comprobación con los requisitos fiscales de las leyes de la materia correspondientes, debiendo firmar el beneficiario los documentos que acrediten la correcta recepción de la despensa.

15. EVALUACIÓN

La Dirección ejercerá acciones de monitoreo permanentes y sistemáticas que involucren los procesos de la entrega de la despensa social a los beneficiarios, así como de las actividades que lo conformen desde la administración del padrón de beneficiarios hasta la planeación y administración de todos los procesos, para que la entidad lleve a cabo su función social y el cumplimiento de los objetivos del programa.

16. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA

Los recursos serán auditados por el Órgano Interno de Control del Municipio con el propósito de transparentar ante la comunidad en general el manejo de los recursos públicos; se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, administrados, liberados y ejercidos, su comprobación y la inspección física del programa y/o acciones realizadas.

17. RESULTADOS Y SEGUIMIENTO

Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, la instancia que las realice mantendrá un registro interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, así como dar el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

18. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito a través de la página de internet www.sanjosedegracia.gob.mx y/o mediante comparecencia en formato libre y/o escrito de denuncia ante las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio, en el domicilio ubicado en la calle Juan Cristóbal el Mozo número 106 Zona Centro, en San José de Gracia, Aguascalientes.

19. DE LO NO PREVISTO

Las situaciones no previstas en las presentes Reglas de Operación serán resueltas por la Dirección, interpretando las presentes reglas de acuerdo al enfoque social del programa.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Las presentes Reglas de Operación entran en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado en el Salón de Sesiones de H. Ayuntamiento de San José de Gracia, Aguascalientes, en la sesión ordinaria celebrada el día doce de febrero del año dos mil veinticuatro, con la presencia del Prof. Luis Manuel Reyes González, Presidente Municipal, los regidores C. Adrián Sánchez Hernández, C. Rosa Elena Ramírez Santos, C. J. David López Rodríguez, Lic. Yaritza Citlaly Ibarra González, C. Erika Leticia Reyes Hernández y Lic. Sonia Cristina López Ávila y la C. Socorro Adriana Alvarado Armendáriz, Síndico Municipal, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, el Lic. Martín Sánchez Santos. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 35 fracción I del Código Municipal de San José de Gracia, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento y los efectos legales conducentes. San José de Gracia, Ags., a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. - Prof. Luis Manuel Reyes González, Presidente Municipal de San José de Gracia. - Rúbrica. - Lic. Martín Sánchez Santos, Secretario del H. Ayuntamiento, quien valida con su firma en términos del artículo 143 fracción XV del Código Municipal de San José de Gracia. - Rúbrica.



CONSULTA

ÍNDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

Pág.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Certificación de Plazo de la de la Minuta por la que se Reforman los Artículos 20, Fracción II; 27 C, Fracción IV; 66, Fracciones II y III del Párrafo Décimo; 82, Primer, Tercer y Último Párrafo; 82 A, Primer Párrafo; 82 B, Inciso e) de la Fracción I del Párrafo Primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.....	2
Declaratoria Constitucional.....	4
Decreto Número 592.- Se reforma la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.....	5

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO:

Acuerdo Delegatorio a Favor de la Persona Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.....	8
Cumplimiento al Oficio No. 96-1-1-42253/23, de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.....	9
Cumplimiento al Oficio No. 96-1-1-42823/23, de fecha 14 de diciembre de 2023, de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.....	11

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS:

Convocatoria Estatal 004-24, relativa a las Licitaciones Públicas Números 31057004-006-24, 31057004-007-24 y 31057004-008-24.....	12
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Convocatoria Pública Estatal No. CPE-003-2024.....	18
----------------------------------------------------	----

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Convenio de Colaboración y Apoyo que celebran por una parte el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, y por otra parte el Municipio de Calvillo, Aguascalientes.....	21
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

ARCHIVO

	Pág.
H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES	
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES:	
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional MIAA-LP-10-2024.	26
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional MIAA-LP-11-2024.	27
H. AYUNTAMIENTO DE COSÍO:	
Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre de 2022 del Municipio de Cosío, Aguascalientes.	29
Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2022 del Municipio de Cosío, Aguascalientes.	34
Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre de 2022 del Municipio de Cosío, Aguascalientes.	38
Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre de 2022 del Municipio de Cosío, Aguascalientes.	43
H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA:	
Acta de Municipalización del Fraccionamiento “Villas de Montecasino” (Planta de Tratamiento).	47
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO:	
Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2023, correspondiente a los anexos 11, 12 y 13 del Municipio de San Francisco de los Romo.	49
Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2023, correspondiente a los anexos 11, 12 y 13 del Organismo Operador de Agua del Municipio de San Francisco de los Romo. .	92
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA:	
Reglas de Operación del Programa Social denominado “Programa de Becas a los Estudiantes Universitarios de San José de Gracia” para el Ejercicio Fiscal 2024.	98
Reglas de Operación del Programa Social denominado “Programa de Despensas Sociales” para el Ejercicio Fiscal 2024.	103

CONDICIONES:

“Para su observancia, las Leyes y Decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o Decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 969.00; número suelto, por ejemplar \$ 45.00; número atrasado, por ejemplar \$ 55.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 800.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 1,123.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.